

Informe anual

2023



TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe anual 2023

Edita:
Tribunal de Cuentas
C/ Fuencarral, 81
28004 Madrid

Producción y maquetación:
Tribunal de Cuentas

Fotografías e imágenes:
Manuel Charlón Fotógrafo
Archivo Fotográfico del Tribunal de Cuentas
Adobe Stock

Impresión en: Madrid, 2024

El *Informe anual 2023* recoge, en su parte de la actividad fiscalizadora y de enjuiciamiento, el contenido de la Memoria 2023 aprobada por el Tribunal de Cuentas en marzo de 2024.

El contenido del *Informe anual 2023* puede ser citado, reproducido y reutilizado libremente mencionando la procedencia y respetando el sentido del contenido.

“ El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la presente Ley Orgánica.

“ Son funciones propias del Tribunal de Cuentas:
La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.
El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo,
del Tribunal de Cuentas



TRIBUNAL DE CUENTAS



Índice

1. Presentación

2. Nuestra actividad

2.1. Actividad fiscalizadora

- Programación de la actividad
- Principales resultados 2023
- Seguimiento de recomendaciones
- Cuentas rendidas y contratos
- Sanciones a partidos políticos

2.2. Actividad jurisdiccional

- Disposiciones de carácter general
- Principales resultados
- Principales acuerdos y actuaciones

2.3. Actividad institucional

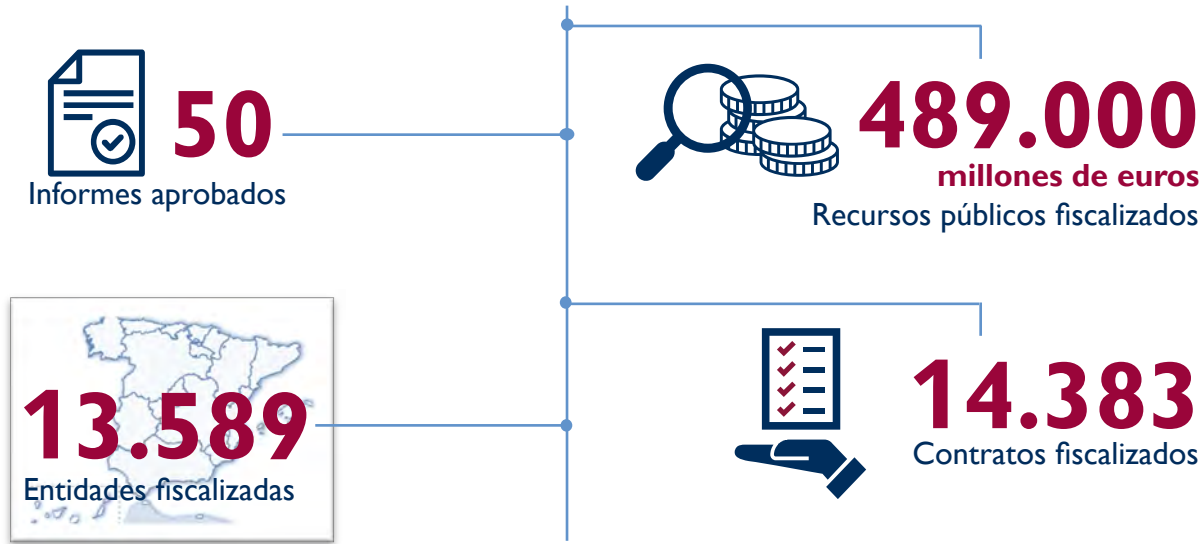
- Relaciones con las Cortes Generales
- Relaciones con los Órganos de Control Externo
- Otras relaciones institucionales
- Auditorías y convenios
- Relaciones Internacionales
- Secretaría de EUROSAI

3. Nuestra gestión

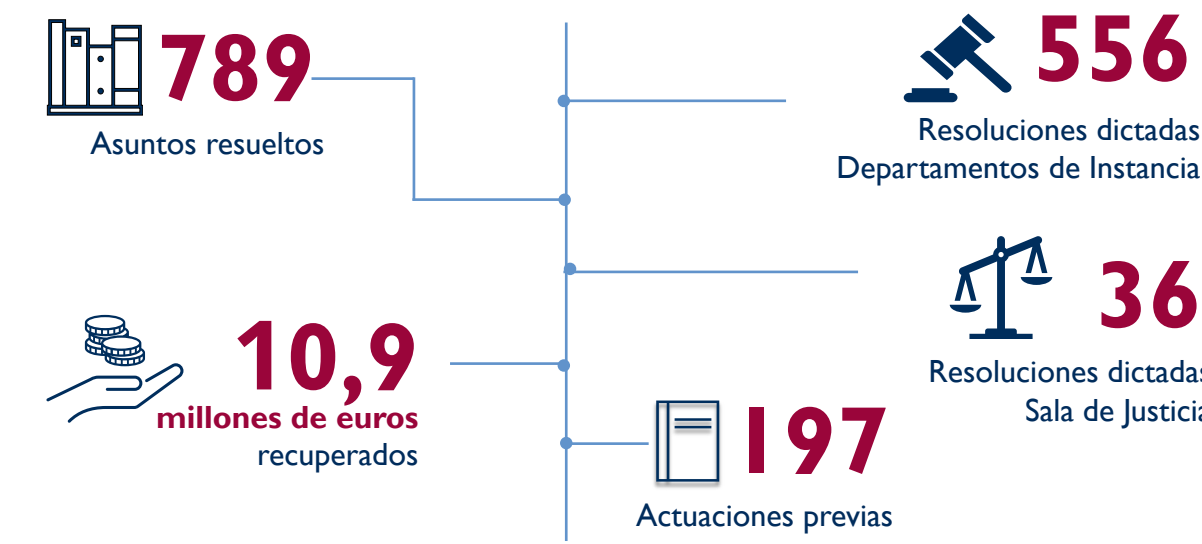
- Órganos de gobierno
- Personal al servicio de la institución
- Formación
- Igualdad
- Transparencia
- Presupuesto
- Contratación
- Digitalización y tecnologías de la información
- Archivo y Biblioteca

4. Un año en imágenes

Fiscalización



Enjuiciamiento



Gestión y organización



Misión y visión

MISIÓN



Velar por el buen uso de los fondos públicos en cumplimiento del mandato constitucional de control de la actividad económico-financiera del sector público, mediante el ejercicio de las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

Contribuir, como institución de referencia, a la mejora en el control y la evaluación de la gestión de los fondos públicos; y a fortalecer la rendición de cuentas, la exigencia de responsabilidad, la transparencia y la integridad de las entidades del sector público.

VISIÓN



Objetivos estratégicos

1



Contribuir a una gestión de los fondos públicos eficaz, eficiente y transparente.

2



Reforzar la adaptación de la organización y la gestión a los desafíos institucionales, especialmente ante un entorno tecnológico cambiante.

3



Reforzar la posición institucional potenciando sus funciones y logrando un mayor conocimiento de éstas.



Presentación

“El objetivo del Tribunal de Cuentas es mejorar la vida de los ciudadanos y liderar con el ejemplo.”



Enriqueta Chicano Jávega
Presidenta del Tribunal de Cuentas

Como presidenta del Tribunal de Cuentas me complace presentar el *Informe anual 2023*. Este documento tiene como objetivo reforzar la rendición de cuentas del Tribunal ofreciendo datos de gestión y de actividad que complementan a la *Memoria 2023* que, aprobada por el Pleno, se remite a las Cortes Generales. El contenido de esta memoria, cuyo contenido está establecido legalmente, junto a este *Informe anual 2023* ofrecen una visión integral de la actividad del Tribunal.

Este informe está dirigido a todas las personas interesadas en conocer el trabajo y resultados de la actividad del Tribunal de Cuentas, por lo que es un elemento que se integra en nuestro compromiso de transparencia y rendición de cuentas.

Sin duda, la primera tarea del Tribunal de Cuentas es cumplir, en todo momento y con el máximo nivel de rigor, las funciones que la Constitución y las leyes le han confiado. En concreto, la fiscalización del sector público, el enjuiciamiento de la responsabilidad contable, la fiscalización de las cuentas de los partidos políticos y de los procesos electorales constituyen el corazón de nuestro mandato y su cumplimiento es la prioridad de la institución.

Atender con excelencia esas funciones supone un desafío permanente tanto para incorporar innovaciones tecnológicas como para identificar nuevas áreas de riesgo. Las primeras reforzarán la eficacia y eficiencia del trabajo del Tribunal, mientras que las segundas contribuirán a que su actividad sea relevante y útil para la sociedad.

El Tribunal de Cuentas se compromete a una adaptación dinámica y permanente en respuesta a la evolución y las exigencias de la sociedad actual. Aspira a ser una institución conocida y bien valorada por la ciudadanía. Para ello, hemos implementado nuevos canales de comunicación que han iniciado un camino de interlocución directa con las personas, de tal forma que se complemente el diálogo institucional con las Cortes Generales que se realiza a través de la Comisión Mixta Congreso Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Este *Informe anual 2023*, que os invito a leer, muestra el resultado del compromiso de todas las personas que somos parte del Tribunal de Cuentas. Un esfuerzo colectivo que es impulsado por quienes formamos el Pleno del Tribunal, pero que sólo es posible gracias a la profesionalidad y al rigor de todas las personas que están al servicio de esta institución.

A lo largo de estas páginas, los miembros del Pleno van acompañando a quien tenga interés en un viaje a través de datos, gráficos, explicaciones y vídeos divulgativos sobre nuestras funciones, actividad institucional y gobernanza.

Se podrá comprobar cómo nuestra actividad fiscalizadora empieza a superar etapas como el de la crisis ocasionada por el COVID-19, y empieza a transitar por nuevas vías, como la de los Fondos Next Generation. También se aportan indicadores de que seguimos avanzando en la implementación de fiscalizaciones operativas con enfoque evaluador, desde la convicción de que sus resultados atienden eficazmente a las inquietudes de una parte de la ciudadanía y de su utilidad a la hora de recomendar e implantar mejoras en la gestión pública.

Durante este año también se ha puesto en marcha la primera herramienta conjunta de gestión de fiscalización, Fiscalicex, que se ha desarrollado por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo (OCEX) de las comunidades autónomas. También se han asentado los cimientos del futuro gestor procesal de la Sección de Enjuiciamiento, que supondrá un gran salto en la modernización tecnológica de la jurisdicción contable y permitirá una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos.

Sabemos que queda camino por recorrer. Quizá en algunas ocasiones hubiéramos podido ir más rápido o hacerlo mejor, pero las lecciones aprendidas nos ayudan a seguir avanzando hacia la excelencia.

Durante este año hemos seguido fortaleciendo alianzas y ampliando la colaboración con los OCEX desde el respeto, la lealtad institucional y conscientes de que juntos somos más fuertes y mejores. Además, hemos reforzado nuestra actividad en el ámbito de la comunicación y, por ejemplo, abierto perfiles institucionales en las redes sociales, que son una poderosa ventana para comunicarse directamente con la ciudadanía.

También hemos estrechado lazos con homólogos de otros países. Desde de la Secretaría la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región europea (EUROSAI), de la que el Tribunal de Cuentas es sede permanente, se ha intensificado el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

Espero que la lectura del *Informe anual 2023* resulte interesante y permita conocer un poco más qué es el Tribunal de Cuentas, convencida de que sólo desde la transparencia y la rendición de cuentas se puede construir la confianza en las instituciones que hace fuerte a la democracia.

Enriqueta Chicano Jávega.
Presidenta del Tribunal de Cuentas




Destacados del año







Nuestra actividad

Actividad fiscalizadora



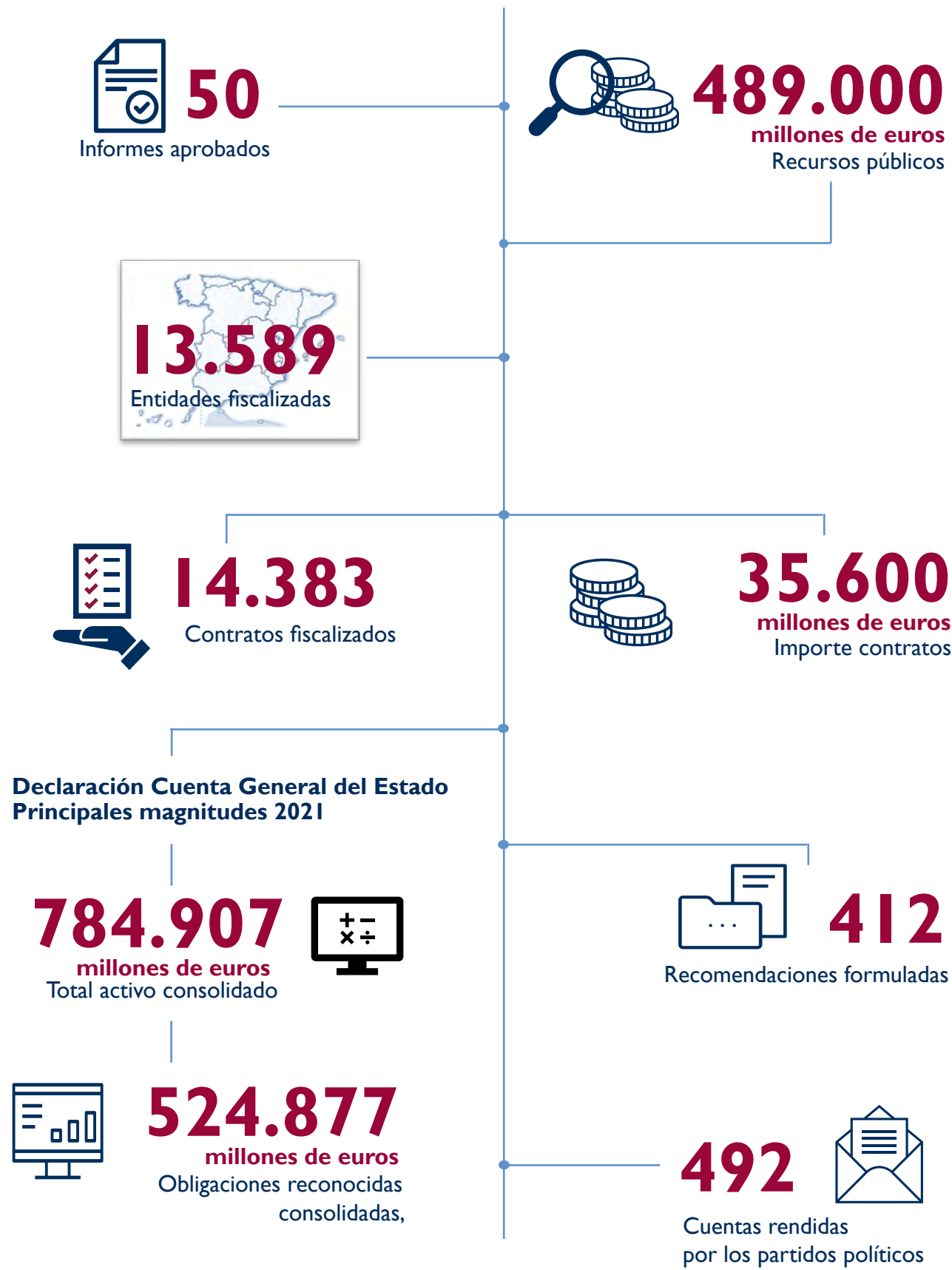
El artículo 136 de la Constitución Española de 1978 establece que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económico-financiera del sector público en España.

Esta función tiene por objeto comprobar que la misma se somete a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, sostenibilidad ambiental e igualdad de género. A la vista de los resultados de la fiscalización y atendiendo a las conclusiones emitidas en los informes, la institución identifica aspectos susceptibles de mejora en la gestión pública y emite recomendaciones que aportan pautas de actuación para contribuir a hacerla efectiva.

La actividad fiscalizadora se caracteriza por ser externa -independiente y ajena a la entidad fiscalizada-, permanente y consuntiva -posterior a la gestión examinada-. El control se ejerce sobre la actividad económico-financiera del sector público; así como, sobre las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas públicas percibidas por personas físicas o jurídicas.

Además, desde 2015 el Tribunal de Cuentas presta especial atención a la supervisión y control del desarrollo de las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres, a la verificación del cumplimiento de las prescripciones de transparencia establecidas por la normativa y a la sostenibilidad ambiental.





Presidencia de la Sección	
Departamentos sectoriales	Competencias fiscalizadoras ámbito estatal
Primero, “de los servicios públicos básicos y de los bienes públicos de carácter preferente”	- Políticas de gasto relativas a: Justicia; Defensa; Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias; Política exterior y cooperación para el desarrollo; Sanidad; Educación; y Cultura. - Entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo. - Programas de ingresos de aquellos órganos, organismos o entidades cuyos gastos se imputen, principalmente, a las políticas anteriormente señaladas.
Segundo, “de las actuaciones de carácter económico y de carácter general”	- Políticas de gasto relativas a: Agricultura, pesca y alimentación; Industria y energía; Comercio, turismo y PYMEs; Subvenciones al transporte; Infraestructuras; Investigación, desarrollo, innovación y digitalización; Otras actuaciones de carácter económico; Órganos constitucionales, Gobierno y otros; Servicios de carácter general; Administración financiera y tributaria; Transferencias a otras administraciones públicas; y Deuda pública. - Fondos sin personalidad jurídica. - Programas de ingresos de aquellos órganos, organismos o entidades cuyos gastos se imputen, principalmente, a las políticas anteriormente señaladas. - Cuenta General del Estado (sector público administrativo estatal, excepto Seguridad Social).
Tercero, “de la protección y promoción social”	- Políticas de gasto relativas a: Pensiones; Otras prestaciones económicas; Servicios sociales y promoción social; Fomento del empleo; Desempleo; Acceso a la vivienda y fomento de la edificación; Gestión y administración de trabajo y economía social; y Gestión y administración de la inclusión, de la seguridad social y de la migración. - Cuenta General del Estado (Seguridad Social). - Programas de ingresos de la Seguridad Social.
Cuarto, “del sector público fundacional y empresarial y de otros Entes Estatales”	- Sector Público Empresarial y Fundacional. - Sector Público Financiero (Banco de España y entidades vinculadas). - Autoridades administrativas independientes. - Cuenta General del Estado (sector público empresarial y fundacional).
Departamentos territoriales	Competencias fiscalizadoras ámbito autonómico y local
Quinto, “de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas”	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas sin Órgano de Control Externo, tanto su Administración General como el resto de las entidades de su sector público, entre ellas, las universidades públicas.
Sexto, “de las Entidades Locales”	Sector Público Local, integrado, entre otros, por las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, ayuntamientos, comarcas, mancomunidades, áreas metropolitanas y entidades de ámbito inferior al municipio, además del resto de las entidades del sector público local.
Departamento	Competencias fiscalizadoras
Partidos Políticos	Legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, así como la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen y la adecuación de su actividad económica-financiera a los principios de gestión financiera. Asimismo, cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos en los procesos electorales y la representatividad de la contabilidad electoral presentada con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable.



Fiscalizaciones más cercanas a la sociedad

En 2023, el Tribunal de Cuentas, como supremo órgano fiscalizador de la gestión económico-financiera del sector público, ha realizado 9 fiscalizaciones por mandato legal, si bien han predominado las que realiza a iniciativa propia (41 informes aprobados), mostrando en los temas analizados una creciente atención por fiscalizar temas de relevancia social, por la racionalidad económico financiera de los procedimientos y por la proximidad del ámbito temporal analizado.

Además de las actuaciones centradas en áreas tradicionales (contratación, prestaciones, subvenciones y análisis integrales de entidades), la elección de los ámbitos a fiscalizar ha tenido en cuenta aquellos que puedan tener mayor repercusión en la sociedad, alineando así el control con los intereses sociales (en 2023, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la gestión de la pandemia COVID).

Si bien el análisis se sigue centrando en el cumplimiento de la normativa, se ha intentado ir más allá al evaluar el impacto de la gestión pública mediante el análisis de eficacia y eficiencia de los programas de gastos e ingresos públicos (la mayoría de los informes aprobados tienen un componente de fiscalización operativa y algunos emplean un enfoque de evaluación de políticas públicas).

Por otra parte, a pesar del carácter ex post de las fiscalizaciones, se intenta aproximar el ámbito temporal analizado al momento de aprobación del informe para facilitar la implementación de medidas correctoras en el momento adecuado. Finalmente, teniendo en cuenta que el objetivo último de las fiscalizaciones es contribuir a la mejora de la gestión pública, se han formulado una serie de recomendaciones, además de comprobar el grado de observancia de las formuladas en ejercicios anteriores.

EL COMENTARIO



Mª Dolores Genaro Moya
Presidenta de la Sección de Fiscalización



Programación de la actividad fiscalizadora

El Programa de Fiscalizaciones (PF) para 2023 se elaboró en el marco del Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas, aprobado el 25 de abril de 2018, y de la Planificación a medio plazo de la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2022,

Por lo que se refiere al Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas, en el mismo se establecen, en lo concerniente a la función fiscalizadora, los objetivos y criterios de dicha actividad. Entre los objetivos específicos con los que se relacionan las actuaciones previstas en el PF para 2023 se encuentran la realización de actuaciones que sirvan a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas para promover la adopción de medidas que contribuyan a conseguir un sector público más racional y eficiente; el fomento de buenas prácticas de organización, gestión y control de las entidades públicas; la identificación y fiscalización de las principales áreas de riesgo, con especial hincapié en las prácticas que puedan propiciar el fraude y la corrupción; el fomento de las fiscalizaciones operativas; la agilización de la tramitación de los procedimientos fiscalizadores y la potenciación del control interno y de la cooperación y coordinación del sistema de control externo en España.

Y en cuanto a la Planificación a medio plazo de la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, la misma ha establecido unas líneas generales de actuación (relevancia y visibilidad; proximidad temporal y actualidad de las actuaciones y los ejercicios fiscalizados; enfoque integrado y transversalidad; y coordinación y colaboración) para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico, contemplando unas áreas de fiscalización preferente para orientar las propuestas de fiscalizaciones a integrar en el PF para 2023. Además de la necesaria programación de las fiscalizaciones que se llevan a cabo por “mandato legal”, se pueden destacar: la fiscalización de los procesos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en correlación con el Acuerdo Marco aprobado por el Pleno el 28 de abril de 2022; las relativas a las medidas extraordinarias consecuencia de la situación sanitaria derivada de la pandemia; las actuaciones en las que resulta adecuada la utilización de criterios y procedimientos propios de la evaluación de programas y políticas públicas; o el seguimiento de las recomendaciones realizadas y de las resoluciones de la Comisión Mixta.

Es de destacar que el PF para el año 2023, en coherencia con el Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2021, sobre la configuración de las competencias departamentales de la Sección de Fiscalización, contempla la realización de actuaciones de fiscalización sobre diversos programas de gasto, planes y programas de actuaciones e incentivos concretos, siguiendo así un criterio que facilita la realización de fiscalizaciones integrales de los programas de gasto independientemente de que la gestión de los mismos corresponda a varios departamentos ministeriales.

En este contexto, las nuevas iniciativas del Tribunal incluidas en el PF para 2023 se refieren a los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de los Partidos políticos y los procesos electorales, a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones autonómicas y locales de 28 de mayo de 2023 y de las elecciones generales de 23 de julio de 2023.
- En el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos, destacan, las actuaciones programadas sobre: la ejecución de determinadas medidas y programas de gasto del PRTR; determinados programas y planes de actuación relacionados con colectivos desfavorecidos y ayudas concretas (ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, Sistema de Acogida de Protección Internacional, Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025); en algunos casos con una clara vocación de análisis operativo y/o con enfoque evaluador (Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Programa 456E “Reto demográfico y lucha contra la despoblación” y Programa 495A “Desarrollo y aplicación de la información geográfica española”); los sistemas de planificación por objetivos (en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación) o de planificación y gestión de inversiones e inmuebles (en el ámbito de los Ministerios del Interior y de Ciencia e Innovación); las prestaciones por desempleo reconocidas a las personas afectadas por los ERTes derivados del COVID-19; el seguimiento de recomendaciones en el ámbito de las entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados; y el impacto del trabajo a distancia en la gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- En cuanto a la Seguridad Social, destaca la fiscalización sobre la prestación del Ingreso Mínimo Vital.
- En el ámbito Empresarial estatal las nuevas actuaciones más destacables se refieren a: los procedimientos relacionados con la ejecución del PRTR, implantados por distintas entidades públicas empresariales (ADIF, ADIF-Alta Velocidad e IDAE); aspectos relacionados con la crisis económica y la sostenibilidad (actividad de HUNOSA en ejecución de su Plan de Empresa, por ENISA en la estrategia de financiación a las pequeñas y medianas empresas o por Renfe Viajeros en relación con las ayudas para el fomento del uso del transporte público ferroviario); y otros ámbitos de especial relevancia (por ejemplo, la prestación por Correos del Servicio Postal Universal).
- En el ámbito Fundacional estatal se destaca la fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la Fundación Biodiversidad para la ejecución del PRTR.
- En el ámbito del sector público autonómico, las principales novedades vienen referidas a: las actuaciones de las Comunidades Autónomas para cumplir los objetivos del Programa para la digitalización del sistema educativo fijados para 2023 en el marco del PRTR; la adaptación de los planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria y Extremadura; y las medidas adoptadas por La Rioja y la Región de Murcia para el ahorro y la eficiencia energética en sus edificios públicos.

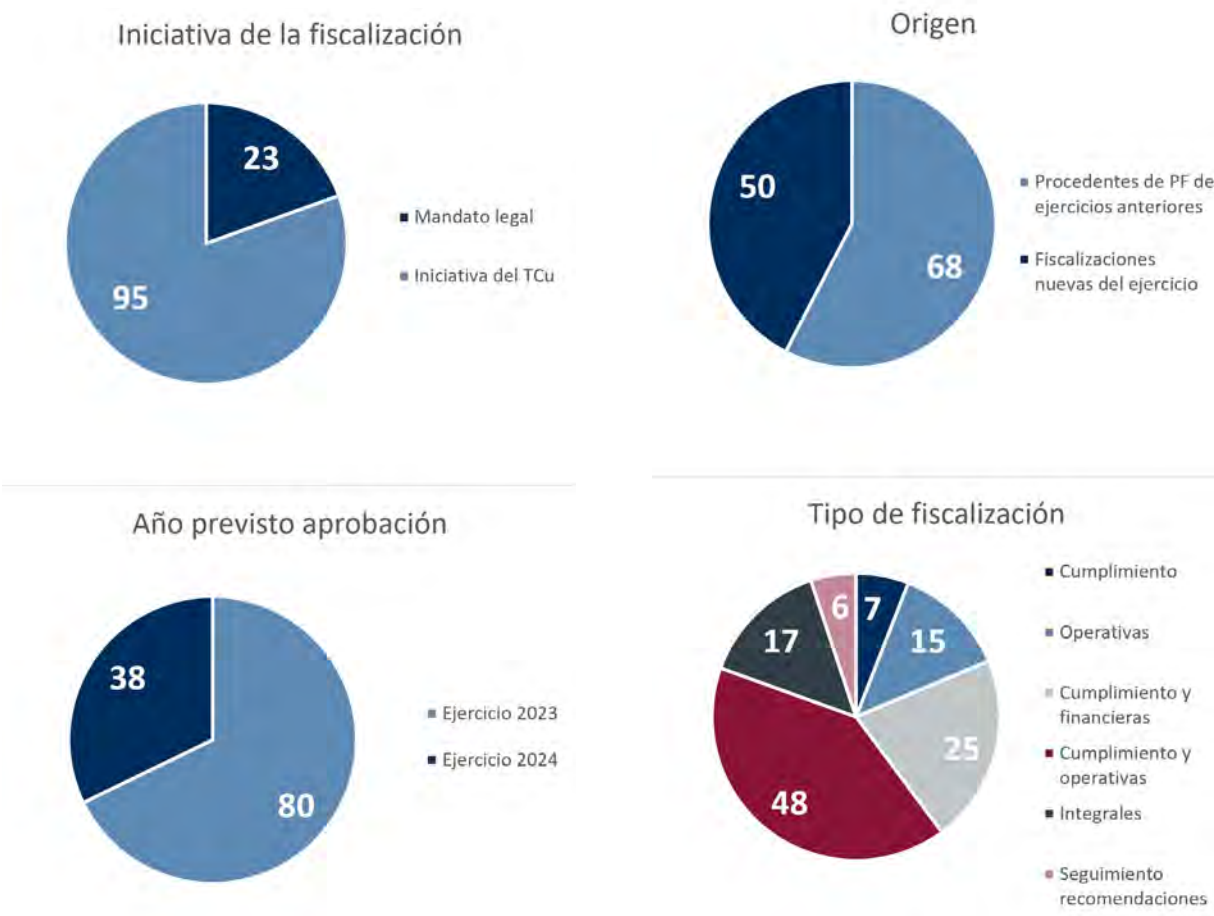


- En el ámbito del sector público autonómico, las principales novedades vienen referidas a: las actuaciones de las Comunidades Autónomas para cumplir los objetivos del Programa para la digitalización del sistema educativo fijados para 2023 en el marco del PRTR; la adaptación de los planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria y Extremadura; y las medidas adoptadas por La Rioja y la Región de Murcia para el ahorro y la eficiencia energética en sus edificios públicos.
- En el ámbito local, destacan como nuevas propuestas las actuaciones referidas a: las actuaciones realizadas por los ayuntamientos beneficiarios de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización en el marco del PRTR; los planes de actuación por incendios forestales en los municipios de Extremadura; las medidas de ahorro y eficiencia energética; las actuaciones de los ayuntamientos en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales; las ayudas de acción social; y la asistencia a los municipios prestada por las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha.



El PF para el año 2023 aprobado en diciembre de 2022 incluía un total de 115 actuaciones, habiéndose suprimido durante el ejercicio dos fiscalizaciones e incorporado cinco nuevas actuaciones, por lo que el PF final incluía 118 actuaciones. Asimismo, durante 2023 se realizaron 6 modificaciones del PF para 2023 (para modificar el ámbito temporal en 4 ocasiones, una de las cuales se acompaña de una modificación en el tipo de fiscalización, para modificar el año previsto de aprobación en un caso y para precisar la denominación de la actuación en otro supuesto). En el siguiente gráfico se ofrecen datos sobre la iniciativa, el origen, el año previsto de aprobación y el tipo de fiscalización, teniendo en cuenta la situación a 31 de diciembre de 2023:

Figura 1
Actuaciones incluidas en el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2023



 Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Las fiscalizaciones por mandato legal tienen un ámbito muy definido, conformado por la Cuenta General del Estado, las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las cuentas anuales de los partidos políticos, así como las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los mismos y las contabilidades electorales correspondientes.

En cuanto a las actuaciones a iniciativa de este Tribunal, de su denominación se deduce su clara relación con los ámbitos que se detallan en el gráfico siguiente:

Figura 2
Materias analizadas en las actuaciones incluidas a iniciativa propia en el Programa de Fiscalización de 2023



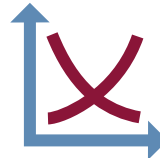
 Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/23





De cumplimiento

Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida la gestión económico-financiera de la entidad, actividad o programa que se fiscaliza.



Financiera

Recoge la opinión sobre la fiabilidad que tiene la información que suministran los estados financieros de la entidad que se está fiscalizando, en función de su adecuación a los principios, criterios y normas contables que son de aplicación a la misma.



Operativa o de gestión

Proporciona una valoración, total o parcial, de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad, del programa o de la actividad fiscalizada, en cuanto a su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión.



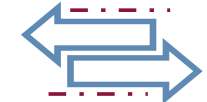
De seguimiento

Verifica el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en informes anteriores.



Integral

Abarca todos los tipos de fiscalización.



Horizontal

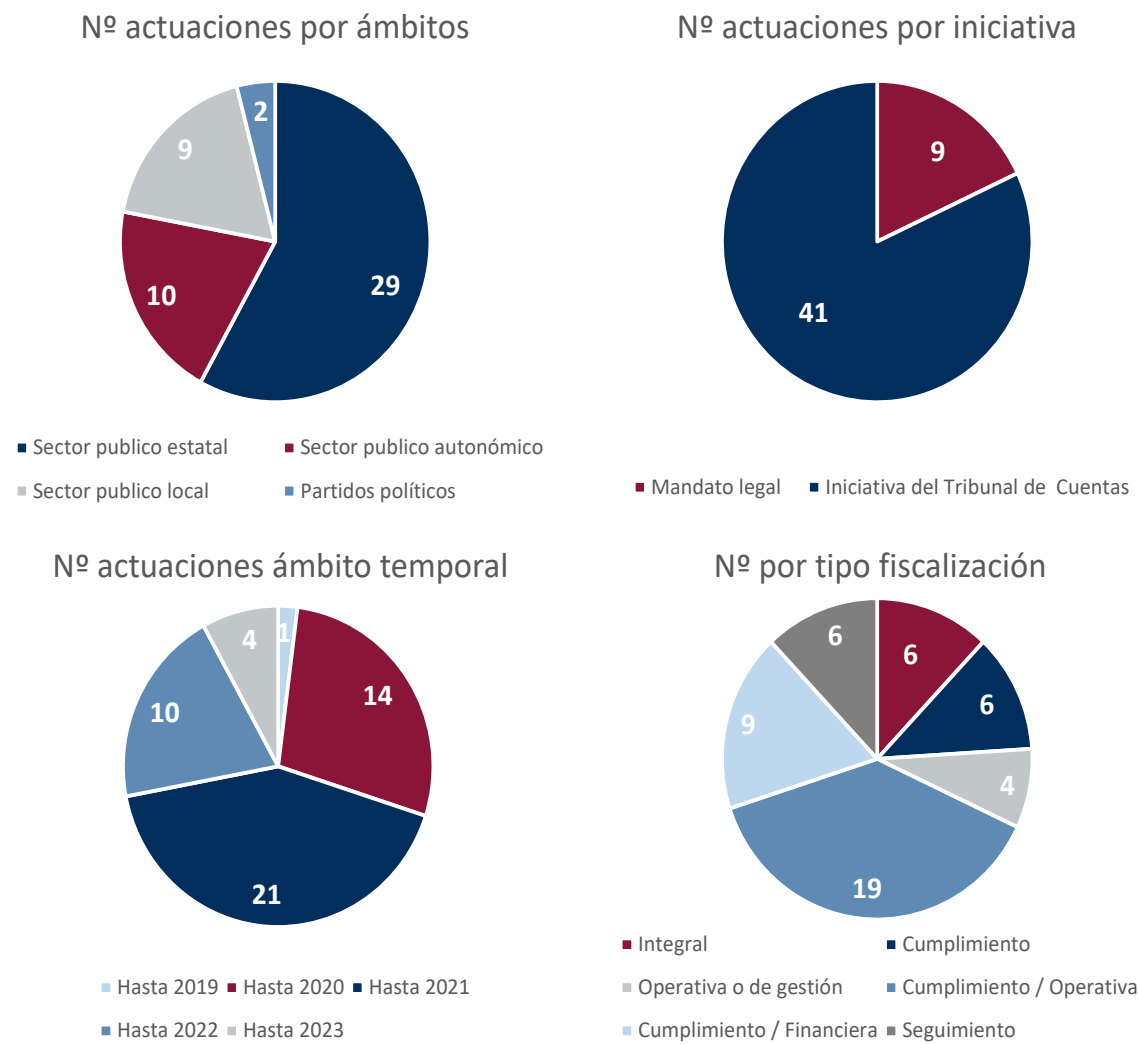
Realiza fiscalización sobre varias entidades del mismo o de distinto subsector público pero que presentan características comunes, incluyendo los mismos objetivos e igual ámbito temporal.

Principales resultados

Actuaciones fiscalizadoras aprobadas por el Pleno y principales resultados

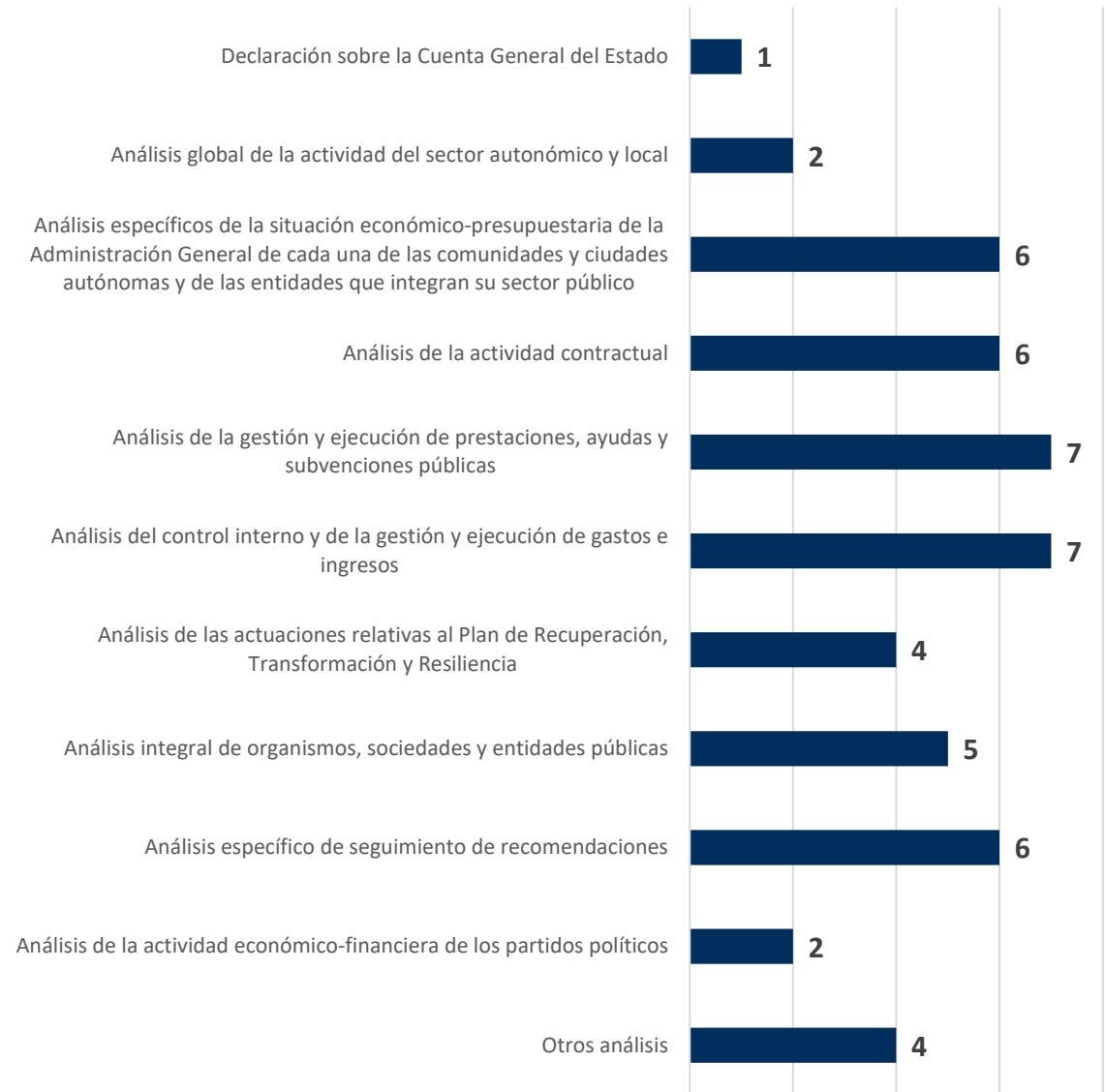
Durante el año 2023 el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó 48 informes de fiscalización, una nota y la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021, por lo que en su conjunto se aprobaron 50 actuaciones fiscalizadoras. Adicionalmente, el Pleno aprobó la Memoria del Tribunal de Cuentas en el año 2022, si bien esta no tiene carácter de actuación de fiscalización, motivo por el cual no se considera a efectos de los análisis que se exponen a continuación.

Figura 3
Actuaciones aprobadas por el Pleno en 2023 – Datos por ámbitos territoriales, iniciativas y tipos de actuación



Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Figura 4
Número de actuaciones por materias en las actuaciones fiscalizadas



Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

En el Anexo de la [Memoria Anual 2023](#) aprobada por el Pleno en marzo de 2024 se relacionan de forma individualizada, por ámbitos territoriales, las fiscalizaciones aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas en el año 2023, con remisión a los textos de los Informes que se encuentran incorporados a la página web del Tribunal, así como a los resúmenes elaborados con el nuevo formato. Además, se incluye información sobre la iniciativa fiscalizadora, el tipo de fiscalización, los ámbitos objetivos, subjetivo y temporal, las magnitudes analizadas, las principales conclusiones que se han obtenido, una valoración global y las recomendaciones que se han formulado.

■ Declaración sobre la Cuenta General del Estado

La Declaración sobre la Cuenta General del Estado (DCGE) de 2021 concluye que la Cuenta General representa fielmente la situación económico patrimonial y presupuestaria del sector público estatal, excepto por las salvedades que señala. Entre estas se detallan las que afectan al resultado presupuestario (sobrevaloración del déficit presupuestario consolidado en 780,3 millones) y al resultado económico patrimonial (gastos registrados por duplicado o gastos e ingresos contabilizados en exceso), las entidades cuya actividad no ha sido integrada (66 en este ejercicio) y algunos aspectos que afectan a los saldos de las cuentas de balance, así como la falta de inventarios completos sobre inmovilizado material. Asimismo, se incluyen párrafos de énfasis sobre el coste durante 2021 (más de 40.000 millones) de las medidas derivadas de la crisis provocada por el COVID-19, los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (19.036,6 millones), el saldo de la deuda pública en la AGE (1,26 billones) y la existencia, en el balance de la Seguridad Social, de un patrimonio neto negativo (81.098,2 millones).



Al alcance de todos lo que a todos interesa

En 1850 se reunificó bajo la denominación de Cuenta General del Estado toda una serie de cuentas que el Ministerio de Hacienda remitía al Tribunal de Cuentas para su examen. Un legislador de finales del siglo XIX expuso en el Parlamento, en aquellos primeros años de su elaboración, una frase que hoy mantiene su absoluta vigencia: “de lo que aquí tratamos es de la Contabilidad en su más elevada región, de la cuenta que según la Constitución debe rendirse por el Ministerio al Parlamento y del modo que sea más positiva y eficaz. Ella ha de juzgar los Presupuestos pasados y motivar los venideros; ella ha de señalar todas las vicisitudes de la Hacienda Pública [...] Al alcance de todos debe ponerse lo que a todos interesa”.

Pues bien, este es el objetivo de la Declaración que cada año elabora el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado -hoy con un contenido más completo y técnico que

entonces- que refleja para qué, quién y cómo se emplean los recursos públicos de acuerdo con las leyes financieras y, en particular, si se ha hecho conforme a la distribución y procedimientos que establece la ley de presupuestos de cada año.

Se trata de un texto declarativo en el que el Tribunal dictamina u opina sobre si la citada Cuenta es el espejo numérico de la “realidad” financiera de la Administración estatal y aporta al debate político uno de los mayores instrumentos de seguimiento y control de actividad económica y financiera del sector público. Además, como otra importante contribución, incluye propuestas para promover mayor claridad y transparencia en los Presupuestos y en la propia Cuenta, cambios normativos y mejoras en la gestión cuando se advierten disfunciones o incorrecciones.

EL COMENTARIO



Joan Mauri Majós

Consejero del Departamento Segundo
Sección Fiscalización



■ Análisis global del sector autonómico y local

Los 2 informes que suponen un análisis global, respectivamente, del sector público autonómico y local incluyen información sobre las entidades que conforman dichos sectores, los niveles de cumplimiento de las obligaciones de remisión de las cuentas anuales (en el ámbito autonómico se aprecia, en general, que la rendición tiene lugar dentro de los plazos establecidos, mientras que en el ámbito local se registran niveles bajos en el cumplimiento de esta obligación, aunque los mismos mejoran cuando se condiciona la percepción de subvenciones a estar al corriente de las obligaciones de rendición de cuentas). Además, se hace constar la heterogeneidad en aspectos tales como los plazos de rendición (distintos en función del territorio) y el grado de consolidación de las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas. En cuanto a la rendición de la información sobre contratación en el ámbito autonómico, se aprecia que el alcance de las obligaciones de remisión de la información tampoco es homogéneo en todo el territorio nacional, aunque no se han detectado, en general, incidencias significativas. En general, los portales de transparencia autonómicos cumplen con la normativa, aunque con algunas incidencias. Por último, los Fondos de Compensación Interterritorial tienen un impacto cada vez más marginal, destinándose mayoritariamente a infraestructuras de transporte y comunicaciones.

El reto de la fiscalización del sector público local

El Departamento de las Entidades Locales tiene a su cargo la fiscalización de las corporaciones que integran el sector público local, formado por casi 13.000 entidades, de las cuales tienen naturaleza territorial 8.129 ayuntamientos, 41 diputaciones provinciales y forales y diez cabildos y consejos insulares, correspondiendo el resto a comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y agrupaciones de municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Esta pluralidad de entidades, que presentan una muy elevada heterogeneidad en sus características y dimensiones, supone un auténtico reto para el Tribunal de Cuentas, que aborda su función fiscalizadora en este ámbito de manera coordinada con los órganos de control externo autonómicos, con el fin de conseguir resultados más relevantes y significativos de su labor de control y evitando la duplicidad de actuaciones.

Una de las principales preocupaciones a la hora de fiscalizar el sector público local consiste en mejorar los niveles de rendición de cuentas de las entidades que lo integran, incluyendo las de sus entidades dependientes o adscritas, así como el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información en materia de contratación y de convenios y, por lo que afecta a los órganos de Intervención, respecto al control interno sobre la gestión económico-financiera local.

Al mismo tiempo, la actividad fiscalizadora se orienta a cuestiones novedosas y de gran relevancia en el ámbito local, como el cumplimiento de las exigencias en materia de transparencia y buen gobierno, la gestión de los servicios públicos, la protección medioambiental o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de dar respuesta a las demandas de mejora del control.



Miguel Ángel Torres Morato
Consejero del Departamento Sexto
Sección Fiscalización

EL COMENTARIO



■ Análisis específicos de la situación económico-presupuestaria de la Administración General de cada una de las comunidades y ciudades autónomas y de las entidades que integran su sector público

Estos 6 informes incluyen una valoración sobre el cumplimiento de las obligaciones de rendición y una valoración sobre la representatividad de los estados contables rendidos, tanto de los estados agregados o consolidados, como de los estados individuales de las entidades integradas. Se hace referencia a defectos en el proceso de consolidación y a la integración indebida o la falta de integración de algunas entidades en las cuentas de cuatro comunidades autónomas, con distinto detalle en cada una de ellas. En todos los casos se emite una opinión favorable con salvedades sobre las cuentas generales e individuales analizadas. Asimismo, se detallan deficiencias en el control interno, ausencias de un sistema de seguimiento de los gastos con financiación afectada, supuestos en los que existen desequilibrios presupuestarios muy significativos, o bien una infrafinanciación de determinados servicios de salud, o casos en los que el grado de endeudamiento puede generar una elevada carga financiera que condiciona los presupuestos futuros. Además se hace referencia al decalaje entre ejercicios derivado del sistema de financiación. En algunos informes se ofrece información sobre la incidencia directa que la pandemia ha tenido en la ejecución presupuestaria, en general obligando a las entidades a redirigir parte de sus recursos ordinarios hacia la atención de las necesidades derivadas de la situación, en detrimento de sus actividades habituales.

■ Análisis de la gestión y ejecución de prestaciones, ayudas y subvenciones públicas

Los 7 informes relativos a la gestión de prestaciones, ayudas y subvenciones ponen de manifiesto incidencias en la planificación previa, como consecuencia de la falta de una planificación estratégica y de recursos humanos, la falta de estudios previos para valorar las necesidades y priorizar actuaciones, la ausencia de datos que permitan una evaluación cuantitativa del impacto de la actuación y el establecimiento de indicadores que no sirven para evaluar el impacto de las ayudas. Asimismo, se ha observado la existencia de bases reguladoras desactualizadas y/o excesivamente genéricas o imprecisas, lo cual provoca la existencia de un excesivo grado de discrecionalidad en el órgano concedente, o bien la existencia de rigurosas exigencias económicas que limitan el acceso a potenciales beneficiarios, la existencia de importantes debilidades de control interno en los procedimientos de concesión o en los sistemas informáticos de gestión provocando, entre otros, retrasos considerables en el plazo de resolución y falta de documentación acreditativa de los requisitos en los expedientes. También se han detectado supuestos de un inadecuado seguimiento por no realizarse el control de eficacia y la supervisión continua y por la falta de comprobaciones posteriores sobre el mantenimiento de los requisitos.

Se ha realizado un análisis específico de las actuaciones públicas en la fusión entre Caixabank y Bankia y de la situación del proceso de reestructuración bancaria, concluyéndose que se ha producido un adecuado cumplimiento de la normativa por parte de las entidades públicas participantes, y se cuantifica, a 31 de diciembre de 2021, en 71.833 millones el coste de los recursos públicos empleados en el proceso de reestructuración bancaria.

Y en el contexto de las medidas adoptadas para hacer frente a las consecuencias de la pandemia, se ha realizado el análisis de la prestación extraordinaria por cese de actividad de los trabajadores autónomos afectados por la declaración del estado de alarma, detectándose, a pesar de haberse conseguido un alto grado de eficacia en el logro de la finalidad para la que fue establecida esta prestación, la insuficiente e inadecuada regulación, provocando inseguridad jurídica y un trato desigual de los perceptores, reconocimientos del derecho sin cumplir todos los requisitos exigidos o por cuantías erróneas o duplicadas, lo cual ha derivado en prestaciones indebidamente percibidas por cuantías importantes, y la falta de realización de la preceptiva revisión de las resoluciones provisionales.

Fiscalización de ayudas y prestaciones a autónomos durante la pandemia



La gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 exigió la adopción de diferentes medidas excepcionales. Dentro de ellas han cobrado particular relevancia aquellas destinadas a la implantación de medidas de protección social dirigidas a paliar los efectos negativos derivados de la pandemia.

Entre las medidas susceptibles de englobarse en el ámbito de la protección social están, como es lógico, aquellas que afectan directamente a los trabajadores. Continuando con el análisis de estos aspectos iniciado en el año 2022, en el ejercicio 2023 el Tribunal de Cuentas fiscalizó la prestación extraordinaria para los trabajadores autónomos cuyas actividades se vieron suspendidas o su facturación reducida por las restricciones del estado de alarma. Se trata ésta de una prestación de carácter excepcional y, lógicamente, de vigencia limitada de la que se beneficiaron casi 1,5 millones de trabajadores autónomos. La medida se complementaba con la exención de la cuota de la seguridad social.

La relevancia de la medida radica en que el gasto reconocido se elevó a 3.740 millones de euros derivados del pago de la prestación al que se sumaban los casi 1.500 millones de euros en concepto de exoneración de cuotas. Las medidas adoptadas fueron de implementación inmediata por lo que se ofreció protección a los trabajadores autónomos con efectos desde la declaración del estado de alarma. El conjunto de fiscalizaciones en el ámbito de la protección y promoción social concluirá con la fiscalización sobre los expedientes de regulación temporal de empleo que actualmente se está llevando a cabo, concluyendo así las fiscalizaciones de la era “Covid” en el departamento que tiene atribuidas estas funciones.

EL COMENTARIO



Isabel Fernández Torres
Consejera del Departamento Tercero
Sección Fiscalización



■ Análisis de la actividad contractual

En estos 6 informes, las principales conclusiones sobre la fase preparatoria ponen de manifiesto el uso de fórmulas excesivamente genéricas para justificar el procedimiento de licitación elegido, la insuficiencia de medios, los requisitos de solvencia, los criterios objetivos de adjudicación, las condiciones especiales de ejecución o la no división del objeto del contrato en lotes, y en algunos casos la falta de concreción en la definición del objeto, del presupuesto, de los criterios de adjudicación y de los controles a realizar en la ejecución de los contratos. En ocasiones, se ha recurrido a la contratación menor, sin que tuviera lugar la excepcionalidad que requiere esta figura, o, de forma indebida, a la contratación directa. También se han detectado algunas incidencias en las fases de adjudicación y formalización y en la fase de ejecución, destacando en este caso la existencia de modificaciones, retrasos e incidencias que ponen de manifiesto deficiencias de las fases preparatorias y errores de planificación en los expedientes. Asimismo, se hace referencia a la existencia de incumplimientos en materia de transparencia y de las obligaciones de remisión de información al Tribunal, y se señala, como positivo, la utilización de criterios de adjudicación y de condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental, aunque la mayoría no estuvieron bien formuladas ni se contemplaron medidas específicas para verificar su cumplimiento. En los contratos vinculados a la ejecución de un programa de gasto, no se han llevado a cabo actuaciones específicas ni análisis de impacto sobre el avance en la consecución de las metas de los ODS.

Destaca uno de los informes, relativo a la contratación de emergencia de determinados ministerios, en el cual se hacen constar diversas incidencias, entre otras: falta de comunicación a la intervención delegada o al Consejo de Ministros exigible en estos casos, supuestos de indeterminación en la documentación obrante en los expedientes, falta o retrasos en la publicación de la adjudicación o de la formalización, incumplimiento del plazo legal de un mes para iniciar la ejecución y, en la fase de ejecución, incumplimientos de plazos de entrega del material o entrega de material defectuoso. Asimismo, se concluye que, con carácter general, la utilización de la tramitación de emergencia en los contratos examinados resultó ajustada a derecho y que, también con carácter general, los precios respondieron al comportamiento normal del mercado en estas fechas.

■ Análisis del control interno y de la gestión y ejecución de gastos e ingresos

En los 7 informes enfocados al análisis del control interno y a diversos procedimientos de gestión de las entidades públicas, las principales conclusiones hacen referencia, entre otros temas, a la falta de aprobación de los planes de prevención establecidos por la normativa legal, o bien su aprobación sin incluir todas las previsiones que contempla la normativa, las deficiencias en el proceso de diseño y planificación de los planes y programas correspondientes, e incluso falta de dicha planificación, la falta de información y de mecanismos para la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos, debilidades y limitaciones importantes en los sistemas de control, obsolescencia y escasa eficiencia de determinados procedimientos, retrasos o incluso falta de la puesta en marcha de los instrumentos públicos que pretenden fomentar la actividad en el sector correspondiente, indefinición de estos instrumentos, existencia de procedimientos y de sistemas informáticos susceptibles de mejora, la necesidad de refuerzo de los medios humanos que permita consolidar la puesta en marcha de los planes correspondientes o un desarrollo insuficiente de la normativa reguladora. También se pone de manifiesto la falta de transparencia en información publicada sobre la gestión realizada y los problemas de coordinación entre las distintas administraciones públicas.



■ Análisis de las actuaciones relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

4 informes se refieren, específicamente, a las medidas adoptadas para la implantación del PRTR, y en los mismos se señala, respecto al sector público estatal, la incorporación del modelo de gobernanza en un escaso margen temporal, lo cual ha provocado incidencias en su funcionamiento. Asimismo, se han observado incidencias en los instrumentos de planificación estratégica, un desarrollo más lento de lo previsto de la aplicación informática COFFEE-MRR y una estructura de control que no cuenta con todos los procedimientos de homogenización y coordinación necesarios, aparte de determinadas carencias de información sobre el cumplimiento de hitos y objetivos. Además, se ha cumplido ampliamente, aunque no por todas las entidades, la obligación de aprobar los planes antifraude previstos en la normativa, estando previstas en los mismos la mayor parte de las medidas esenciales, aunque existe margen de mejora, sobre todo en las medidas preventivas y en las de detección.

En el ámbito del sector público autonómico, se han puesto en marcha medidas dirigidas a cumplir con los compromisos asumidos en la implementación del PRTR, no obstante lo cual se observan oportunidades de mejora en algunos ámbitos, tales como: la planificación estratégica, que no ha sido abordada de manera coordinada y homogénea; la transparencia en la gestión de los fondos, ya que aunque se han habilitado espacios web para difundir las actuaciones, no todas las comunidades autónomas han comenzado a publicar datos; la cobertura de las necesidades de recursos humanos; el proceso de autoevaluación, que ha sido acometido, fundamentalmente, para dar cumplimiento a la normativa. Además, con carácter general, se han aprobado los planes de medidas antifraude previstos por la normativa.

En el ámbito del sector público local, debido en parte a la premura que exigía la normativa, los avances se han limitado, con carácter general, a la aprobación de los planes antifraude, estando pendiente la implantación efectiva de algunas de las medidas en ellos contenidas, así como el desarrollo de una cultura de lucha contra el fraude.



El reto de los Next



A mitad del periodo de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), principal instrumento de los fondos Next Generation, procede reflexionar sobre un Plan susceptible de movilizar 163.000 millones de euros entre 2021-2026 -más del 12% del PIB de España-, que se unen a los 36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales 2021-2027. Una oportunidad inédita -como se ha repetido- de disponer de fondos comunitarios financiados al 100%, ante el retorno a las reglas fiscales, en que la Airef prevé ajustes del gasto de 0,64 puntos anuales de PIB durante los próximos 4 años.

Si reindustrializar es la consigna ahora en Europa, en España tal sector ha caído al 16% actual del PIB (sin energía al 11,50%), y dichos fondos podrían relanzarlo. Se trataría de apoyar a los sectores que más contribuyen con su I+D+i a un tejido productivo de mayor contenido tecnológico, alto valor añadido, empleos de superior calidad, y mayores salarios, que siempre dependen del PIB per cápita de cada país.

Los esfuerzos por tanto deben centrarse en inversiones que lo maximicen, enfocándolas a aumentos de productividad y competitividad de nuestra economía. Los PERTE's de la automoción, digitalización, aeroespacial, y agroalimentario, serían claves.

La Representación de la CE en España organizó el 14 de marzo la conferencia anual sobre el PRTR español, con el Comisario Gentiloni, concediéndose dos meses más de plazo, hasta el 20 de mayo, para evaluar la solicitud de pago del cuarto tramo de transferencias no reembolsables presentada por España en diciembre de 2023, sobre desempleo. Gentiloni destacó que "España debe acelerar sus inversiones nacionales y regionales previstas recabando apoyo en (tres primeros) ámbitos de reforma, fiscalidad, industria y gestión del agua". El Gobierno solicitó en marzo una revisión específica de su PRTR, con modificaciones sobre lo aprobado el 17 de octubre de 2023, que incorporaba, a su vez, modificar unos 70 hitos y objetivos.

En general, reseñar los retrasos en la plataforma Coffee para los beneficiarios, aprobándose recientemente por Consejo de Ministros el conjunto de líneas ICO, para la puesta en marcha de la segunda fase del mismo, y el pasado 26 de marzo aprobando el "Plan Anual Normativo de 2024" abordando el "Informe Anual de Evaluación de 2023". Falta pasar, como diría Lope, "de las musas al Teatro".

EL COMENTARIO



Javier Morillas Gómez
Consejero del Departamento Primero
Sección Fiscalización

■ Análisis integral de organismos, sociedades y entidades públicas

En estos 5 informes, el Tribunal emite una opinión favorable sobre las cuentas anuales de las entidades fiscalizadas, en tres supuestos con salvedades. Asimismo, se indican los incumplimientos detectados en diversas áreas de gestión (recursos humanos, contratación, convenios, transparencia e igualdad). Asimismo, se ha estudiado el efecto de la pandemia en la situación financiera y patrimonial de varias de estas entidades, concluyéndose en dos supuestos que ello no tuvo efectos significativos, mientras que en otro supuesto sí tuvo incidencia en las principales variables económicas. Incluso en un caso concreto, la normativa en vigor durante 2020 evitó que, a pesar del patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio, la entidad se encontrase en una de las causas de disolución previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuatro de estas entidades han sido sometidas, anteriormente, actuaciones de fiscalización, motivo por el cual se ha hecho un seguimiento de las recomendaciones formuladas. El resultado ha sido que, salvo en una de ellas, el grado de aceptación de lo sugerido por el Tribunal es como mínimo, adecuado, y en dos supuestos muy elevado.



Sector público fundacional y empresarial y de otros entes estatales



En la distribución de los Departamentos de fiscalización me asignaron el Departamento 4, suponiendo la fusión de los anteriores Departamentos 4 y 5, permaneciendo con el citado número 4.

El Departamento 4º tiene asignada la fiscalización del sector empresarial estatal, incluidas las entidades financieras y de seguros (ICO, Grupo CESCE, Consorcio de Compensación de Seguros), del sector fundacional estatal y de las autoridades administrativas independientes. Este sector empresarial estatal es muy relevante dentro de las del sector público estatal y está formado por las principales sociedades mercantiles estatales, tanto las que están “más alejadas” de la administración (por tanto, menos reguladas), como las que pueden tener capital privado (por ejemplo, AENA). La ventaja de que se hayan constituido como sociedades mercantiles estatales está en su flexibilidad y agilidad en el ejercicio de sus funciones.

El Departamento 4º tiene asignadas 244 Entidades estatales (200 del sector empresarial, 37 del sector fundacional y 7 autoridades administrativas independientes). Además, tiene asignadas 51 fundaciones y sociedades mercantiles mayoritariamente públicas, aunque no estatales, cuyo capital es propiedad de varias administraciones públicas. Son las denominadas entidades de la Disposicional adicional 9ª de la LGP: 45 sociedades mercantiles no estatales y 6 fundaciones públicas no estatales. En total, las 295 entidades asignadas al Departamento 4º cuentan con más de 145.800 trabajadores, que generan unos ingresos de 20.608 millones de euros.

Estas entidades celebraron en 2022 casi 130.000 contratos por un importe total superior a los 12.250 millones de euros.

EL COMENTARIO



José Manuel Otero Lastres
Consejero del Departamento Cuarto
Sección Fiscalización



Sector fundacional y empresarial en 2022



■ Análisis de la actividad económico-financiera de los partidos políticos

Los 2 Informes sobre los partidos políticos y sus entidades vinculadas ponen de manifiesto un elevado nivel de rendición de las cuentas, si bien es bastante mejorable el cumplimiento de esta obligación en plazo. Por lo que respecta a los partidos, una pequeña parte no incluyó en sus cuentas anuales toda su actividad local, a pesar de estar obligados a ello, y destaca el hecho de que sus cuentas anuales han sido mayoritariamente objeto de opinión favorable con salvedades, y en algunos casos desfavorable o incluso denegada, siendo los principales incumplimientos detectados: la falta de publicación en la web de la información obligatoria, la falta de presentación del informe relativo a la revisión del sistema de control interno y no contar con un sistema de prevención de riesgos penales, además de detectarse algunos supuestos de infracciones sancionables por donaciones irregulares o incumplimientos del deber de colaboración con el Tribunal. En cuanto a las entidades vinculadas, la mitad no estaban inscritas en el Registro de Partidos Políticos y se han detectado donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias y entregas de efectivo resultantes de convenios de colaboración no notificadas al Tribunal.

En la [Memoria Anual 2023](#) aprobada por el Pleno en marzo de 2024 se puede consultar más información sobre la actividad del Departamento de Partidos Políticos.



La fiscalización de las cuentas de los partidos contribuye a la confianza ciudadana



La actividad del TCu en el ámbito de la fiscalización de Partidos Políticos en el año 2023 ha sido intensa. Uno de los objetivos de este ejercicio ha sido seguir acortando en el tiempo la fiscalización y la rendición de cuentas y además lo hemos hecho en un contexto de diferentes convocatorias electorales. Estos procesos electorales nos han exigido la adopción y comunicación, en un ejercicio de transparencia y seguridad jurídica, de los principales criterios conforme a los que el TCu realizará las propuestas en torno a la subvención de los gastos electorales.

En un sistema democrático en que los partidos políticos constituyen un instrumento fundamental para la participación política, es clave que los ciudadanos perciban que el uso de los fondos públicos que reciben se ajusta a la legalidad. Esta información, incluidas las deficiencias que puedan detectarse, queda reflejada en nuestros informes de fiscalización. Además, la ley otorga al Tribunal de Cuentas la potestad sancionadora e impone las sanciones correspondientes cuando se detectan

incumplimientos de la ley de financiación de partidos.

Las encuestas y estudios reflejan, no de forma infrecuente, desafección entre la ciudadanía y la labor de los distintos agentes políticos, y en concreto por los partidos políticos. Siendo los ciudadanos la base del propio sistema democrático, este desapego adquiere connotaciones de gran relevancia.

La fiscalización tanto de la contabilidad electoral como de la contabilidad ordinaria de los partidos, que nos ha ocupado en 2023, es un instrumento fundamental de control y de transparencia que coadyuva a prevenir malas prácticas, a su corrección y en última instancia a su sanción, mitigando a su vez los indicados efectos.

No olvidemos que, aunque los partidos políticos son formaciones privadas, su financiación es muy mayoritariamente pública lo que justifica su fiscalización ex lege por el TCu.

EL COMENTARIO



Elena Hernández Salguero
Consejera del Departamento Segundo
Sección Enjuiciamiento y cotitular de
Partidos Políticos



Análisis específico de seguimiento de recomendaciones

Los 6 Informes cuyo objeto específico es el seguimiento de recomendaciones realizan una valoración sobre el grado de cumplimiento en relación con un total de 168 recomendaciones formuladas en 33 informes aprobados en ejercicios anteriores, así como de las correspondientes Resoluciones de la Comisión Mixta en relación con los mismos. En el subapartado III.4 de esta memoria se incluyen un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos, pero en cualquier caso cabe decir que, por norma general, salvo en dos informes en los que el grado de cumplimiento es muy reducido, el grado de aceptación y puesta en marcha de las recomendaciones formuladas por este Tribunal es elevado, aunque en la mayor parte de los casos susceptible de mejora.

Otros análisis

El Tribunal de Cuentas aprobó la nota de actualización de la fiscalización sobre actuaciones de defensa contra la desertificación y de prevención y extinción de incendios forestales. La nota tiene por objeto la actualización de los resultados de un Informe sobre la desertificación y la prevención de incendios forestales, con la finalidad de dar cumplimiento a un compromiso bilateral suscrito con el Tribunal de Contas de Portugal para la realización de un informe conjunto. En la Nota se detallan, por lo que a la desertificación se refiere, la falta de refuerzo de los medios humanos, la falta de asignación de recursos económicos específicos y que no ha habido progresos en la colaboración formal entre entidades. Respecto a la prevención y extinción de los incendios, aunque ha habido avances, siguen pendientes completar la ejecución y avanzar en la obtención de la información sin desfases temporales.

Otro informe se refiere a la implementación del ODS I “Fin de la pobreza”, señalándose la falta de coordinación en la planificación estratégica y la falta de concreción y coordinación sobre las metas a conseguir, existiendo el riesgo de que España no alcance todas las metas del ODS I en 2030.

Y otros dos informes sobre el ámbito local se refieren: al cumplimiento de las obligaciones de rendición por parte de las entidades locales, donde se pone de manifiesto la existencia de incumplimientos generalizados, especialmente por parte de las entidades de menor población, obteniéndose mejores resultados cuando la normativa prevé la prohibición de acceder a subvenciones o ayudas públicas a aquellas entidades locales que no se hallen al corriente en estas obligaciones; y a la situación financiera de determinados ayuntamientos de municipios de gran población, poniéndose de relieve que no han adoptado las medidas estructurales necesarias, lo que ha llevado al empeoramiento de su situación financiera.



Informes más accesibles

Estructura



- Reducción de la introducción y del contenido.
- Traslado a los anexos de toda aquella información de carácter descriptivo, teórico, metodológico o que no suponga un resultado de los trabajos de fiscalización.
- Inclusión de las conclusiones y recomendaciones en un único apartado, ubicando cada recomendación detrás de la conclusión o conclusiones de las que se derive.
- Traslado del apartado de Tratamiento de las alegaciones al final del Informe, justo antes de la inclusión de las mismas.

Resumen



- Documento claro, sencillo y breve que contiene la síntesis más importante del Informe.
- Documento con identidad propia y diferenciada del Informe de fiscalización. Documento de carácter técnico con una intensa vocación divulgadora y de transparencia.
- Puede ir acompañado de una infografía.

46

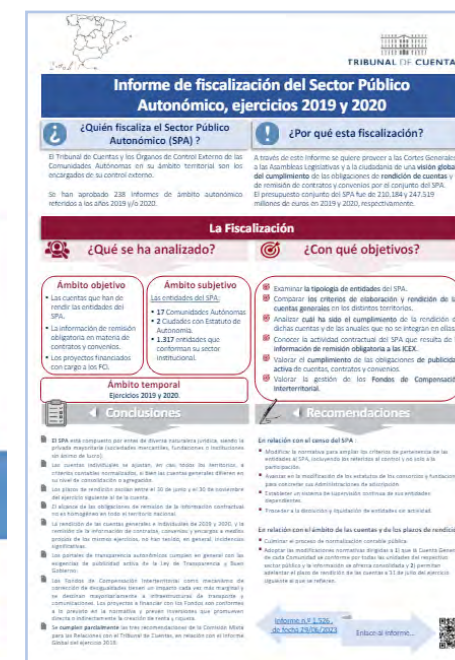
Infografías.

43

Informes adaptados a la nueva estructura.

48

Resúmenes.



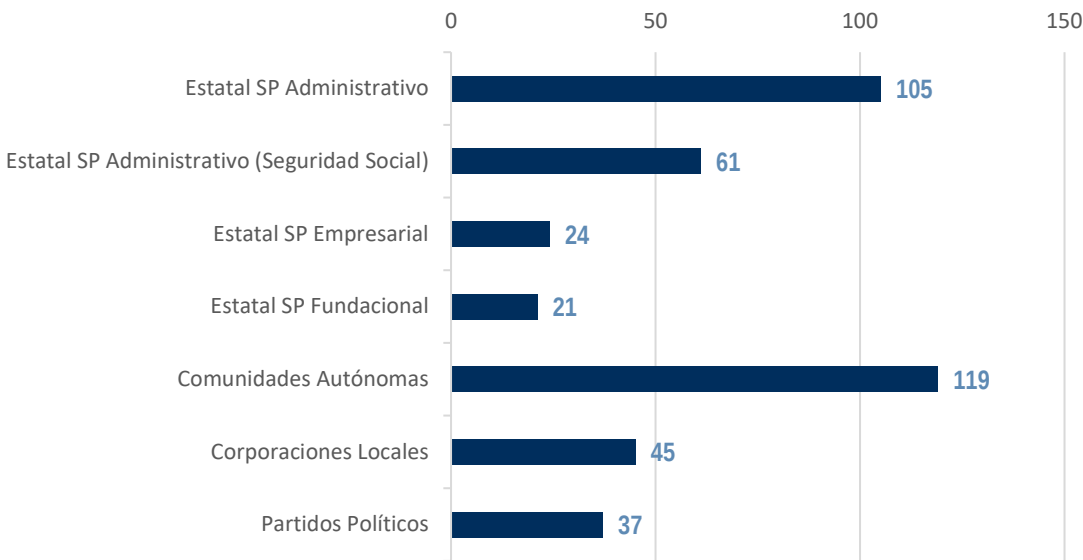
■ Recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas

Uno de los objetivos específicos previstos en el Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas es realizar actuaciones que sirvan a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las CCAA para impulsar la adopción medidas que contribuyan a conseguir un sector público más racional y eficiente, siendo las recomendaciones el instrumento utilizado por el Tribunal de Cuentas para proponer las medidas de mejora de la actividad pública.

Durante el ejercicio 2023, en las 50 actuaciones fiscalizadoras aprobadas, se han incluido un total de 412 recomendaciones dirigidas a los órganos o entidades del sector público y a los partidos políticos y entidades dependientes. Estas recomendaciones abarcan distintos ámbitos de la actividad pública y tienen muy distintos enfoques. Entre las recomendaciones formuladas se incluyen: 62 recomendaciones con propuestas para la modificación o nueva redacción de la normativa en distintos ámbitos; 120 cuyo objeto es sugerir la modificación de los procedimientos de gestión de la actividad pública; 56 que inciden en la necesidad de que se analicen y estudien aspectos de la gestión para que se adopten las medidas de mejora que sean procedentes; 20 sugieren aspectos de mejora en los sistemas de contratación; 19 inciden en la necesidad de elaborar planes de actuación; 18 proponen modificaciones en los sistemas informáticos existentes; 20 hacen referencia a los objetivos transversales (transparencia, igualdad de género y sostenibilidad ambiental); y 21 proponen mejoras en la gestión del personal.

Figura 5

Recomendaciones formuladas en 2023 por ámbitos del sector público



 Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Algunas de las 412 recomendaciones citadas anteriormente, instan a las entidades fiscalizadas a la realización de varias actuaciones distintas, por lo que el número total de actuaciones instadas asciende a 431.

A continuación se exponen, clasificadas por la materia objeto de fiscalización, las principales actuaciones instadas en las recomendaciones:

■ Análisis de las actuaciones relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

De las tres propuestas a las cortes incluidas en la Declaración, dos de ellas son propuestas de modificaciones normativas, mientras que la tercera insta al gobierno a subsanar las salvedades y deficiencias detectadas, a aplicar las recomendaciones del Tribunal y a poner en práctica las Resoluciones de las Cortes Generales.

■ Análisis global del sector autonómico y local

De las 16 recomendaciones, nueve son propuestas instando a desarrollar modificaciones normativas, dos se refieren a la necesidad de proceder a la disolución y extinción de entidades sin actividad y otras dos sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión.

■ Análisis específicos de la situación económico-presupuestaria de la Administración General de cada una de las comunidades y ciudades autónomas y de las entidades que integran su sector público

De las 88 recomendaciones, 17 son propuestas para que se produzcan modificaciones normativas, 18 propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión, 12 afectan a la gestión presupuestaria, ocho a las medidas para hacer efectiva la igualdad y la transparencia y seis sugieren la necesidad de mejoras en los sistemas informáticos.

■ Análisis de la actividad contractual

De las 41 recomendaciones, 25 son propuestas para que se produzcan modificaciones normativas, 10 propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión, tres afectan a las medidas para mejorar el control interno en la gestión y tres se refieren a medidas para hacer efectiva la igualdad y la transparencia.

■ Análisis de la gestión y ejecución de prestaciones, ayudas y subvenciones públicas

De las 50 recomendaciones, 18 son propuestas para que se produzcan modificaciones y mejoras en los procedimientos de gestión, 10 propuestas para que se produzcan modificaciones normativas y 10 sugieren la necesidad de realizar cierto análisis sobre aspectos de gestión, para posteriormente adoptar las medidas oportunas.

■ Análisis del control interno y de la gestión y ejecución de gastos e ingresos

De las 71 recomendaciones, 28 propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión, 13 sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión, cinco para que se tomen medidas en materia de personal y siete proponen aspectos para mejorar la transparencia.

■ Análisis de las actuaciones relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

De las 88 recomendaciones, 17 son propuestas para que se produzcan modificaciones normativas, 18 propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión, 12 afectan a la gestión presupuestaria, ocho a las medidas para hacer efectiva la igualdad y la transparencia y seis sugieren la necesidad de mejoras en los sistemas informáticos.

■ Análisis integral de organismos, sociedades y entidades públicas

De las 58 recomendaciones, 21 son propuestas para que se establezcan o adapten procedimientos, cinco afectan a temas de contratación, cuatro a mejoras de las aplicaciones informáticas y cuatro a temas de personal.

■ Análisis de la actividad económico-financiera de los partidos políticos

De las 37 recomendaciones, 20 son propuestas para que se produzcan modificaciones normativas y nueve son propuestas para que se produzcan adaptaciones y mejoras en los procedimientos de gestión.

■ Otros análisis

De las 17 recomendaciones, seis sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión y dos inciden en la necesidad de coordinación entre las administraciones.

■ Análisis de los objetivos transversales: igualdad, transparencia y sostenibilidad

En el ejercicio 2015 se produjo una modificación del artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, y a la indicación de que la función fiscalizadora se referirá al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, se añadió que asimismo se examinaría el sometimiento de dicha actividad al principio de transparencia, así como a la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género. Por ello, el Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas del Tribunal de Cuentas, incluyó, dentro del Objetivo Estratégico I “Contribuir al buen gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del Sector Público”, algunas actuaciones relacionadas directamente con el análisis de estos objetivos, denominados transversales, como son la “Realización de fiscalizaciones específicas de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, sobre buen gobierno, igualdad y medio ambiente” y la “Realización de fiscalizaciones para verificar el cumplimiento del principio de transparencia y los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Por ello, con carácter general, las fiscalizaciones aprobadas durante 2023 contienen referencias al análisis de estos objetivos transversales, y más concretamente se han incluido 131 conclusiones y se han efectuado 24 recomendaciones sobre estas materias.

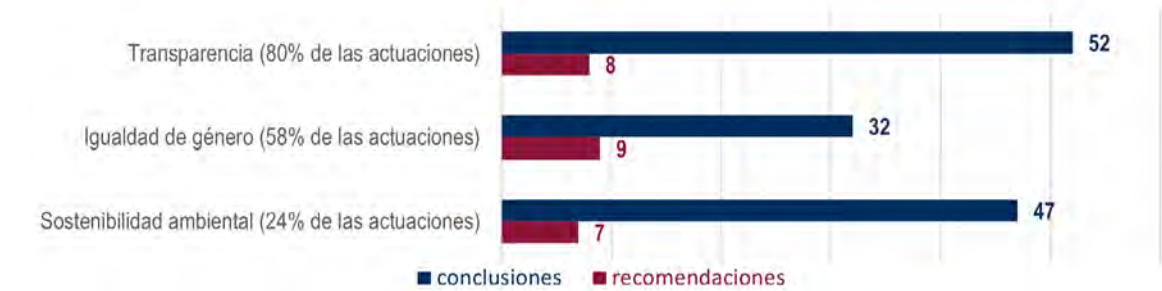


Por lo que respecta a la transparencia, el 80 % de las actuaciones fiscalizadoras aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas (40 actuaciones) incluyen análisis sobre transparencia que han dado lugar a la inclusión de conclusiones o recomendaciones sobre la materia en 33 de ellas. En conjunto, estas fiscalizaciones incluyen 52 conclusiones en relación con la transparencia que han dado lugar a 8 recomendaciones.

Respecto a la igualdad de género, el 58 % de las actuaciones fiscalizadoras aprobadas por el Pleno (29 actuaciones) incluyen análisis en este ámbito, que han quedado plasmados en 25 de las actuaciones con la inclusión de conclusiones o recomendaciones sobre la materia. En su conjunto estas fiscalizaciones incluyen 32 conclusiones que han dado lugar a 9 recomendaciones sobre igualdad de género. Adicionalmente durante el ejercicio se ha aprobado otra fiscalización en relación con las políticas de violencia de género.

Y, por último, la sostenibilidad ambiental ha sido analizada en el 24 % de las actuaciones fiscalizadoras aprobadas por el Pleno durante 2023 (12 actuaciones). Dos de estas actuaciones se refieren específicamente a temas medioambientales. En su conjunto en estas actuaciones se incluyen 47 conclusiones que han dado lugar a 7 recomendaciones.

Figura 6
Conclusiones y recomendaciones sobre cada uno de los objetivos transversales



Fuente: Informes publicados en la web del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Seguimiento de las recomendaciones

El Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas fija como una de las actuaciones a realizar para contribuir al buen gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del Sector Público (Objetivo estratégico n.º 1), la singularización en la Memoria Anual de la información sobre seguimiento de recomendaciones y resoluciones (actuación n.º 6, encuadrada dentro del objetivo específico I.1: Realizar actuaciones que sirvan a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas para impulsar la adopción de medidas que contribuyan a conseguir un sector público más racional y eficiente).

En virtud de lo anterior, se ofrecen datos sobre el número de recomendaciones y resoluciones que han sido objeto de seguimiento durante el ejercicio 2023 y un resumen de los resultados obtenidos en los análisis efectuados.

Entre las 50 actuaciones de fiscalización aprobadas por el Pleno en el ejercicio 2023, los seis siguientes son informes específicos sobre seguimiento de recomendaciones:

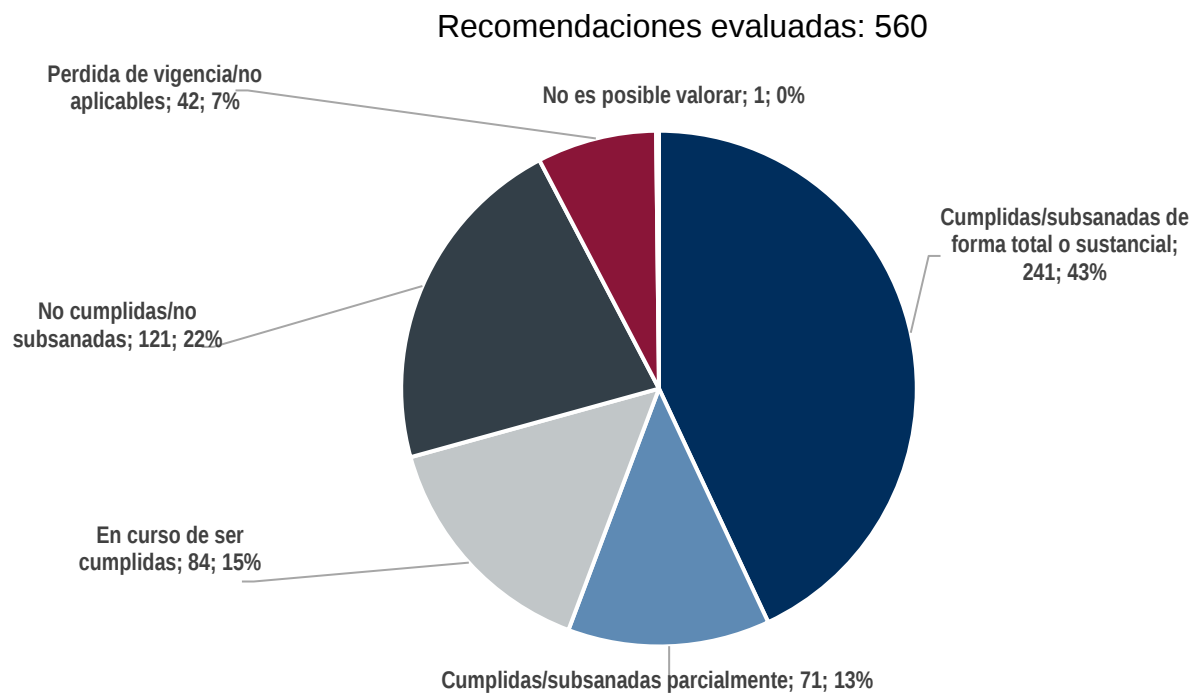
- Fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes relativos al Área de Administración Económica del Estado, ejercicio 2020.
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de fundaciones del sector público estatal aprobados en el periodo 2015 a 2020.
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018.
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el ejercicio 2020
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019.

Asimismo, otros veinte informes incluyen como uno de sus objetivos el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores.

Estos veintiséis informes han conllevado el seguimiento de las recomendaciones contenidas en un total de 56 informes aprobados en ejercicios anteriores, habiendo sido objeto de seguimiento un total de 338 recomendaciones (el 49,7 % de las mismas es objeto de seguimiento en los seis informes específicos de seguimiento de recomendaciones) y habiéndose realizado 560 valoraciones sobre su grado de cumplimiento (el 31,3 % de las valoraciones se contiene en los seis informes específicos de seguimiento). Los resultados obtenidos de las valoraciones incluidas en los informes en el seguimiento de recomendaciones se pueden representar gráficamente de la siguiente manera:

Figura 7

Seguimiento de recomendaciones del Tribunal de Cuentas en 2023



Fuente: Informes publicados en la web del Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a las resoluciones de la Comisión Mixta, en todos los supuestos estas resoluciones asumen las conclusiones y recomendaciones de los informes del Tribunal de Cuentas, instando al cumplimiento de las mismas, bien sea con carácter genérico, bien a través de instancias concretas cuyo contenido coincide literalmente con el de las recomendaciones del Tribunal. En consecuencia, para evitar duplicidades en la exposición, se consignan a continuación los resultados obtenidos en el seguimiento de lo instado por la Comisión Mixta únicamente cuando su contenido ha sido distinto del de las recomendaciones formuladas por este Tribunal, siendo siete los informes en los que se exponen los resultados obtenidos de este seguimiento:

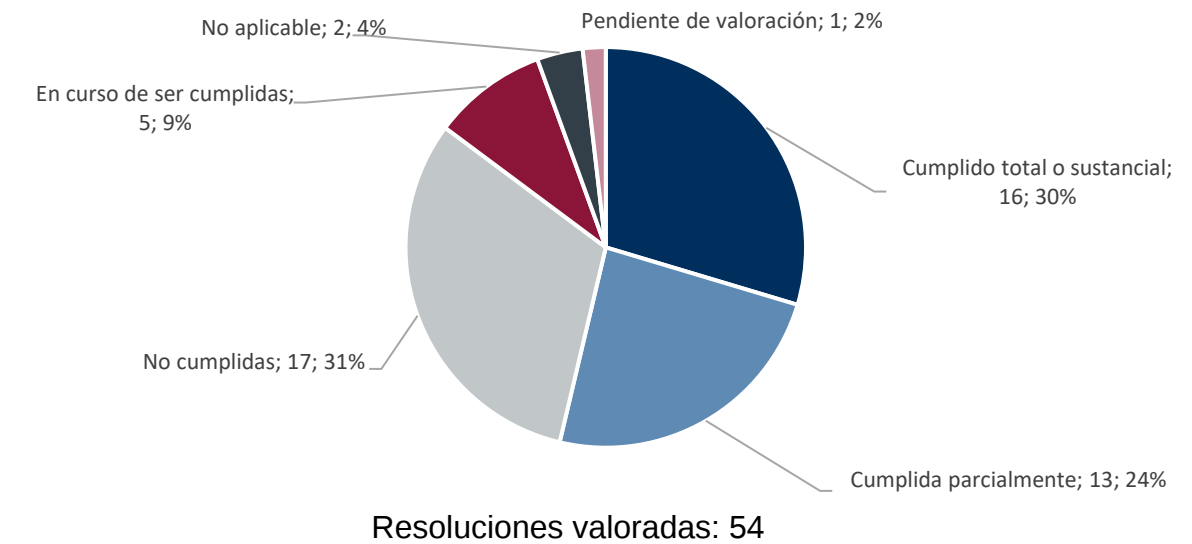
- Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021.
- Fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus centros asociados, ejercicio 2020.
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019.
- Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018.
- Fiscalización del sector público autonómico, ejercicios 2019 y 2020.

- Fiscalización de los contratos de la Administración General del Estado vinculados a las Políticas de gasto 13 “Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias”, 31 “Sanidad” y 32 “Educación”, ejercicio 2021.
- Fiscalización de las medidas de fomento e incentivos estatales a la cinematografía y al sector audiovisual, ejercicios 2020 y 2021.

En estos siete informes, se realiza el seguimiento de un total de 54 actuaciones instadas por la Comisión Mixta, distintas a lo recomendado por el Tribunal. Los resultados obtenidos en el seguimiento se pueden representar gráficamente de la siguiente manera:

Figura 8

Seguimiento de las Resoluciones de la Comisión Mixta en 2023



Fuente: Informes publicados en la web del Tribunal de Cuentas.

SV



Cuentas rendidas y documentación sobre contratos

Rendición de cuentas de las entidades del Sector Público

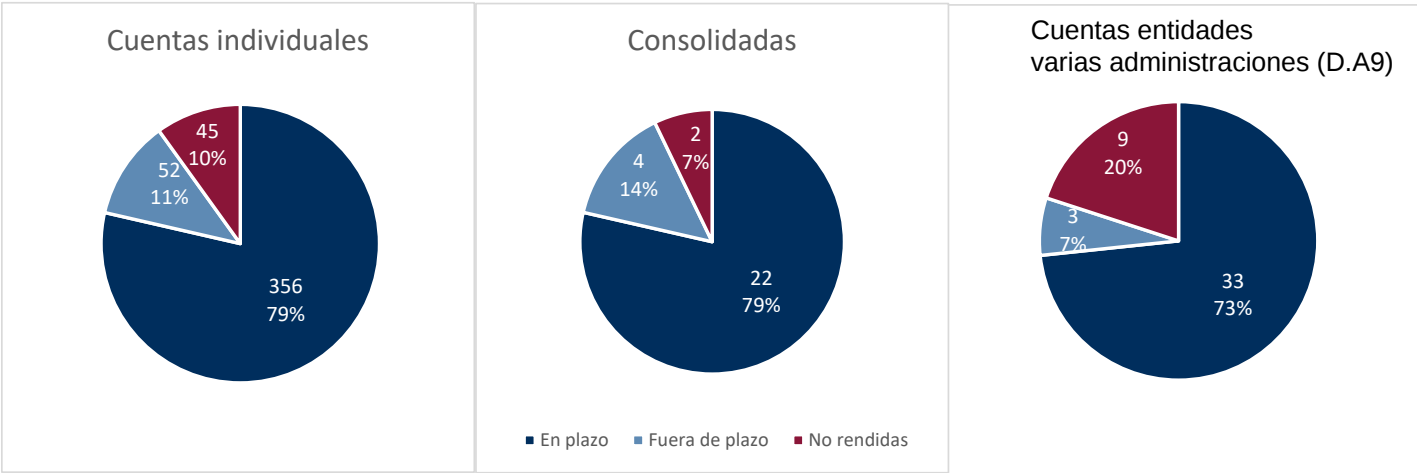
Sector público estatal

De acuerdo con los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), las entidades integrantes del sector público estatal están sometidas a la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Los responsables del cumplimiento de la obligación de rendir cuentas vienen enumerados en el artículo 138 de la LGP.

Respecto a los plazos, el artículo 139 de la LGP determina que la remisión a la IGAE de las cuentas anuales aprobadas por parte de los cuentadantes debe realizarse dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Este mismo artículo otorga a la IGAE el plazo de un mes, desde la recepción de las cuentas y documentación preceptiva, para su envío al Tribunal de Cuentas.

En los siguientes gráficos se detalla, a nivel global, el grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas referidas al ejercicio 2022 por parte de las entidades del sector público estatal, distinguiéndose los datos para las entidades individuales, para los grupos consolidados y para las entidades de la Disposición Adicional 9 de la LGP (entidades en las que participan de forma minoritaria el sector público estatal, las Comunidades Autónomas o las entidades locales, o sus entes vinculados o dependientes, cuando la participación pública, considerada en su conjunto, fuera mayoritaria).

Figura 9
Cumplimiento obligación de rendir cuentas de 2022 – Sector público estatal



Fuente: Aplicación FisCuenta del Tribunal de Cuentas. Datos a 31 de diciembre de 2023.

Agregando todos los datos, el 89 % del total de las entidades del sector público estatal había rendido sus cuentas referidas al ejercicio 2022 durante el año 2023, el 78 % dentro del plazo legalmente establecido; porcentajes que, en la rendición de cuentas a finales del ejercicio precedente, se situaron en el 87 % y 79 %, respectivamente.

En el Anexo I se incluye información detallada, desglosando el tipo de entidad por su naturaleza jurídica, sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas referidas al ejercicio 2022 por parte de las entidades del sector público estatal.

Adicionalmente, durante 2023 se rindieron las cuentas anuales individuales, correspondientes al ejercicio 2021 y anteriores, por 54 entidades estatales y 3 entidades de la Disposición Adicional 9ª de la LGP, y 1 entidad rindió también sus cuentas consolidadas, todas ellas fuera de plazo.

Sector público autonómico

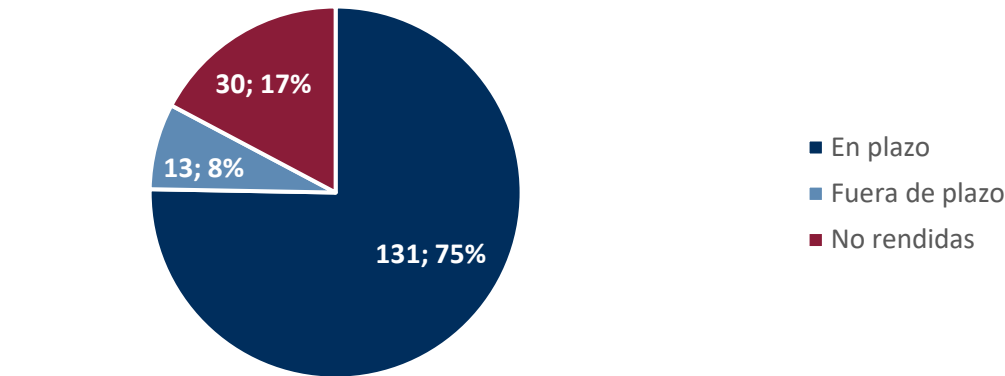
De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la LFTCu, las entidades integrantes del sector público, enumeradas en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 2/1982, entre las cuales figuran las Comunidades Autónomas, quedan sometidas a la obligación de rendir al Tribunal las cuentas legalmente.

Por lo que se refiere al sector público autonómico, las cuentas generales y las cuentas individuales se remiten directamente al Tribunal de Cuentas o bien al Órgano de Control Externo correspondiente en aquellas Comunidades Autónomas que disponen del mismo.

Actualmente se rinden al Tribunal de Cuentas las cuentas de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura, La Rioja y la Región de Murcia, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla .

En el siguiente gráfico se detalla, a nivel global, el grado de cumplimiento de la obligación de rendir, durante 2023, las cuentas referidas al ejercicio 2022, por parte de las entidades que integran el sector autonómico de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas mencionadas anteriormente.

Figura 10
Cumplimiento obligación de rendir cuentas de 2022 – Sector público autonómico



Fuente: Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Como se deduce del gráfico, 144 entidades rindieron sus cuentas, el 83 % de las que tenían esta obligación. Todas ellas, salvo trece, lo hicieron dentro del plazo previsto en la normativa vigente, el 75 %. Los porcentajes de rendición de cuentas, total y dentro de plazo, del ejercicio precedente se situaron, respectivamente, en el 80 % y 79,5 %.

Adicionalmente, durante 2023 se rindieron las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2021 y anteriores, de 28 entidades autonómicas, todas ellas fuera de plazo.

En Anexo I de la [Memoria Anual 2023](#) se incluye información detallada, desglosando el tipo de entidad y por Comunidad Autónoma, sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas referidas al ejercicio 2022 por parte de las entidades del sector público autonómico.



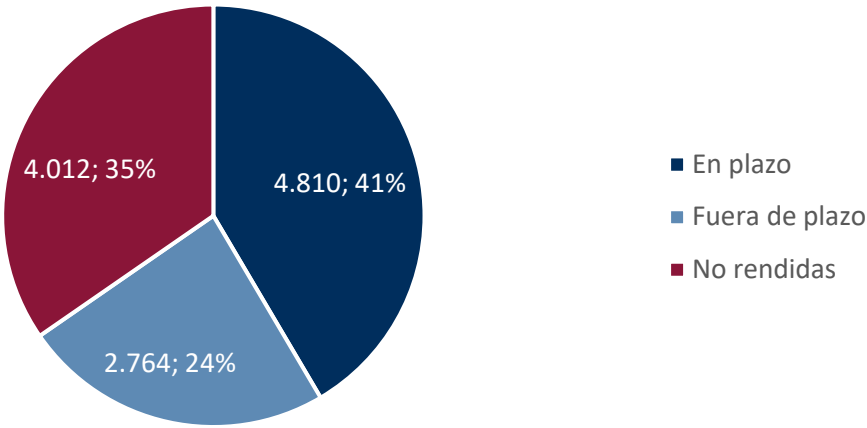
Sector público local

Dentro del ámbito local, los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen la obligación de rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de la entidad local.

Por lo que se refiere al sector público local, existen 11.586 entidades censadas con la obligación de presentar sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, donde se incluyen los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares, Entidades supramunicipales y las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

En el siguiente gráfico se detalla, a nivel global, el grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas durante 2023 referidas al ejercicio 2022 por parte de las entidades que integran el sector local.

Figura 11
Cumplimiento obligación de rendir cuentas de 2022– Sector público local



Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Por tanto, durante 2023 rindieron sus cuentas de 2022 un total de 7.580 entidades, el 65 % de las que debían rendir, si bien únicamente 4.810, el 41 %, lo hicieron dentro del plazo previsto en la normativa vigente, quedando pendientes de remitir a la conclusión del año las cuentas de 4.006 entidades. Los porcentajes de rendición de cuentas del ejercicio precedente se situaron en el 70 % (rendición total) y 57 % (rendición dentro de plazo).

Adicionalmente, durante 2023 se rindieron las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2021 y anteriores, de 2.069 entidades locales, todas ellas fuera de plazo.

En el Anexo I se incluye información detallada, desglosando el tipo de entidad, sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas por parte de las entidades del sector público local.

Remisión de contratos y convenios

Los artículos 11.a) de la LOTCu y 31.c) y 39 de la LFTCu establecen que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas todos los contratos celebrados por la Administración del Estado y demás entidades del sector público y, de modo particular, aquellos que superen ciertos importes, según el tipo de contrato, o en los que concurran determinadas circunstancias mencionadas expresamente. A tal fin, en el artículo 40.2 de la LFTCu se prevé la remisión anual de una relación de los contratos que reúnan las mencionadas condiciones, incluyendo copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de la obligación de remitir cualesquiera otros que pudieran haber sido requeridos por el Tribunal.

Por su parte, el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la remisión al Tribunal de Cuentas de una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive siempre que el precio de adjudicación del contrato, o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de determinadas cuantías. Asimismo, se dispone la remisión de una relación del resto de contratos celebrados incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que, siendo su importe inferior a cinco mil euros, se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar.

Además de lo anterior, el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la remisión de los convenios formalizados por las entidades públicas cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros.

El contenido concreto de estas obligaciones, así como el sistema para dar cumplimiento a las mismas, ha sido precisado en las correspondientes instrucciones generales del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 28 de junio de 2018, en relación a los sectores autonómicos y estatal, y el 24 de noviembre de 2016 en relación al sector público local.

Del análisis de estas instrucciones se deducen las siguientes obligaciones concretas de las entidades públicas:

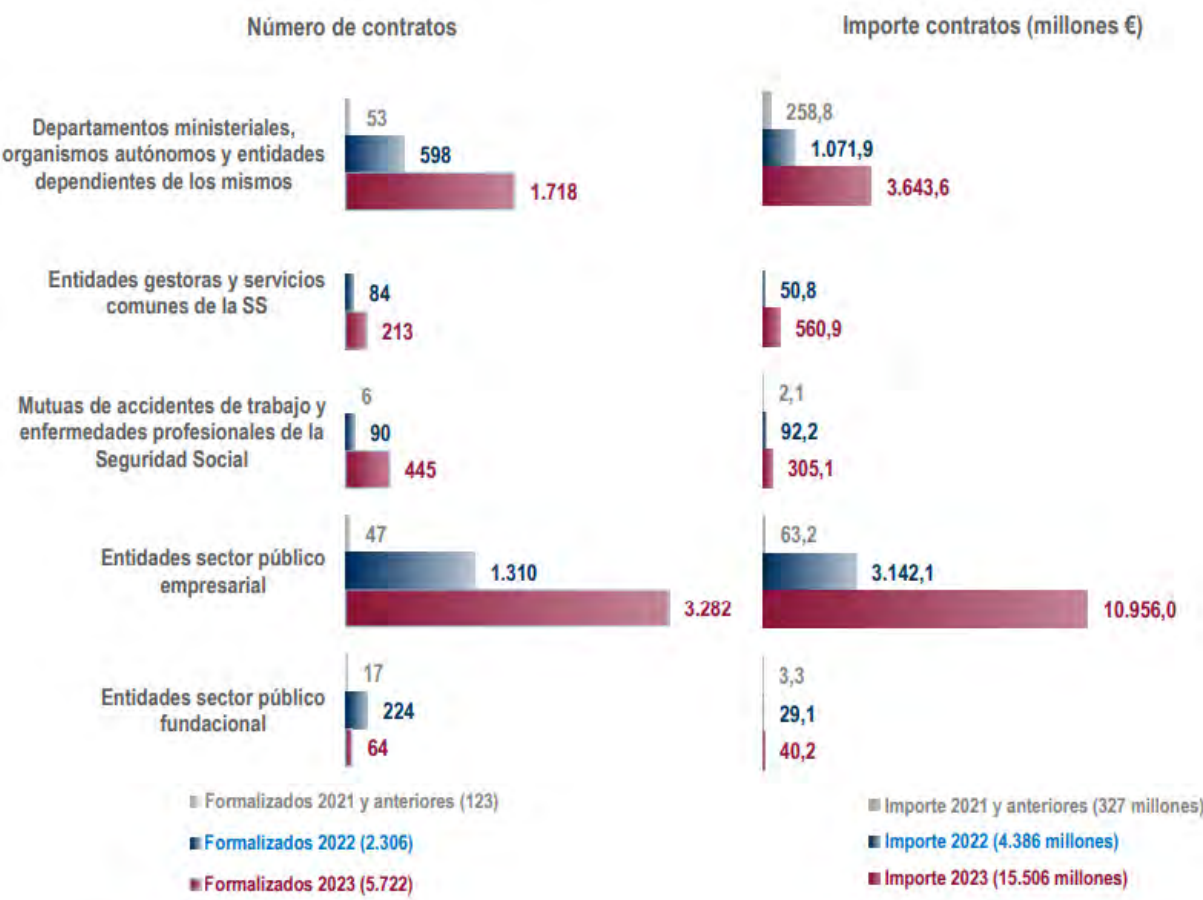
- Remisión, en el plazo de 3 meses desde su formalización, de un extracto del expediente de los contratos y de los acuerdos marcos formalizados que superen las cuantías establecidas en las instrucciones (600.000 euros para los contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios, y para los acuerdos marco; 450.000 euros para contratos de suministro; y 150.000 euros para los contratos de servicios y administrativos especiales).
- Remisión, en el plazo de 3 meses desde su formalización, de una copia del documento de formalización y la memoria justificativa de los convenios formalizados cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros.
- Remisión anual de una relación certificada de los contratos celebrados durante el ejercicio, incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros, se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar (se debe remitir antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiere).
- Remisión anual de una relación certificada de los convenios celebrados durante el ejercicio (se debe remitir antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiere).

Sector público estatal

Durante el año 2023, los distintos departamentos ministeriales, y los organismos autónomos y entidades dependientes de los mismos, así como las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, y las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional remitieron 8.151 extractos de expedientes de contratos formalizados en los ejercicios 2023 y anteriores, de los que 2.319 (28,5 %) se han presentado fuera del plazo fijado en el artículo 335 de la Ley 9/2017. Los contratos presentados fueron adjudicados por un total de 20.219 millones de euros.

En el siguiente gráfico se detallan para los distintos tipos de entidades del sector público estatal los datos del número de contratos remitidos y de los importes de adjudicación clasificados por año de formalización:

Figura 12
Expedientes de contratación remitidos por tipos de entidades – Sector público estatal



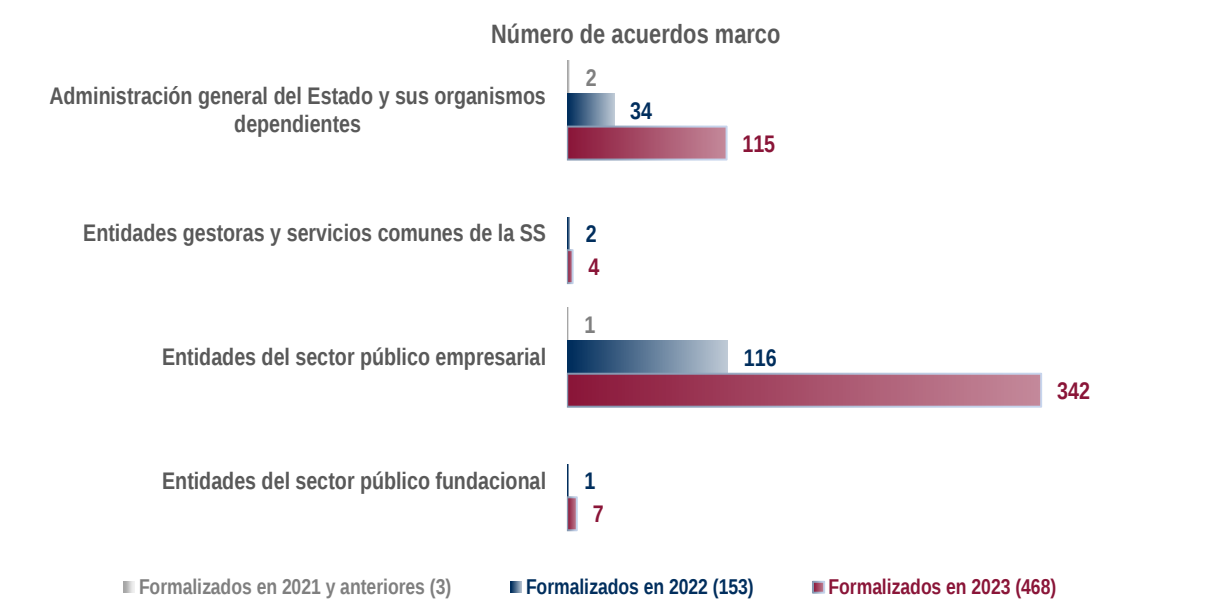
Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas). 31/12/23

En el Anexo de la [Memoria Anual 2023](#) se incluye información adicional sobre el detalle de los contratos remitidos para cada tipo de entidad y por tipos de contrato según su naturaleza.

Adicionalmente, durante 2023, se han remitido al Tribunal de Cuentas 624 acuerdos marco formalizados por entidades del sector público estatal durante el ejercicio 2023 y anteriores, de los que 206 (33 %) se han presentado con retraso respecto al plazo fijado. La suma total del valor estimado de los acuerdos marco remitidos ha sido de 2.178 millones de euros.

En el siguiente cuadro figura el detalle de los acuerdos marcos remitidos clasificados por tipos de entidades y año de formalización:

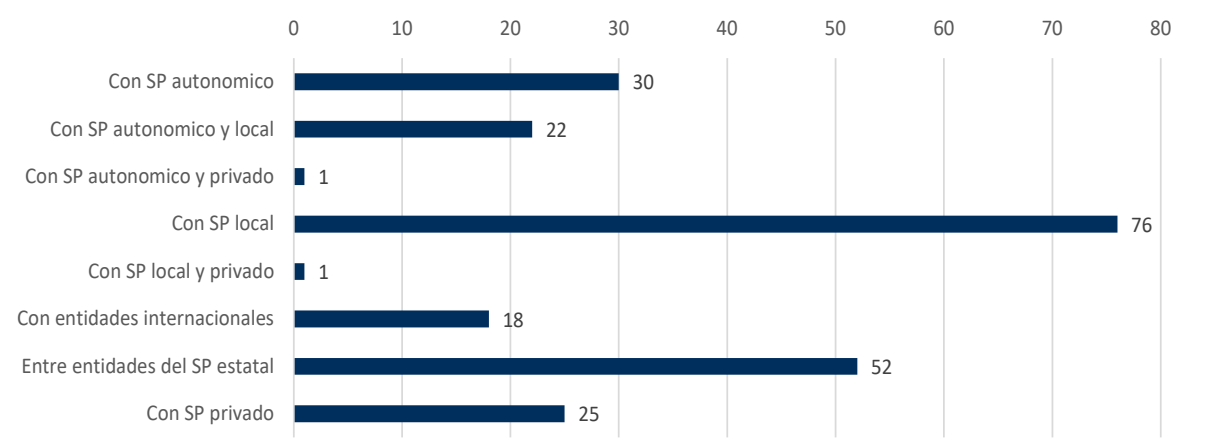
Figura 13
Acuerdos marco remitidos por tipos de entidades – Sector público estatal



Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas). 31/12/2023

Por lo que respecta a los convenios, durante el ejercicio 2023 se ha remitido al Tribunal de Cuentas un total de 241 convenios por parte de las entidades del sector público estatal, si bien 16 de ellos se han recibido por duplicado (han sido remitidos por las dos partes consorciadas). En consecuencia, han de considerarse recibidos 225 convenios que afectan al sector público estatal, en los cuales se asumen unos compromisos económicos por importe global de 7.092 millones de euros. En el siguiente cuadro se detallan los ámbitos entre los que se han firmado los mismos:

Figura 14
Ámbitos de los convenios remitidos por las entidades- Sector público estatal



Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas). 31/12/2023

Con relación a la obligación de presentar la relación certificada de los contratos celebrados en el ejercicio 2022, 530 órganos de contratación del sector público estatal han cumplido con dicha obligación, de los cuales el 77 % lo ha hecho dentro del plazo previsto en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Con relación a la obligación de presentar la relación certificada de los convenios celebrados en el ejercicio 2022, 357 órganos de contratación del sector público estatal han cumplido con dicha obligación, de los cuales el 82 % lo ha hecho dentro del plazo previsto



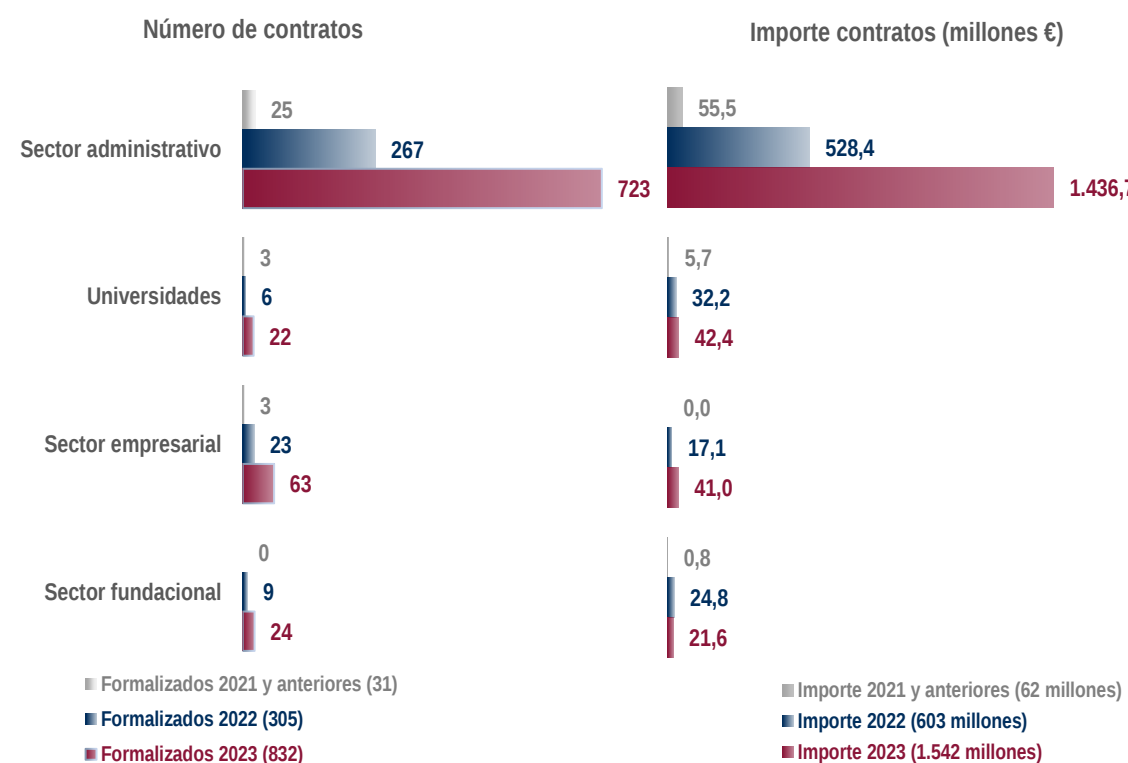
Sector público autonómico

En 2023 se remitieron 1.168 extractos de expedientes de contratos del sector público autonómico formalizados en los ejercicios 2023 y anteriores, de los que al menos 317 (27 %) se han presentado con retraso respecto al plazo fijado. Los contratos presentados fueron adjudicados por un total de 2.207 millones de euros.

En el siguiente gráfico se detallan para los distintos tipos de entidades del sector público autonómico los datos del número de contratos remitidos y de los importes de adjudicación clasificados por año de formalización:

Figura 15

Expedientes de contratación remitidos por tipos de entidades – Sector público autonómico



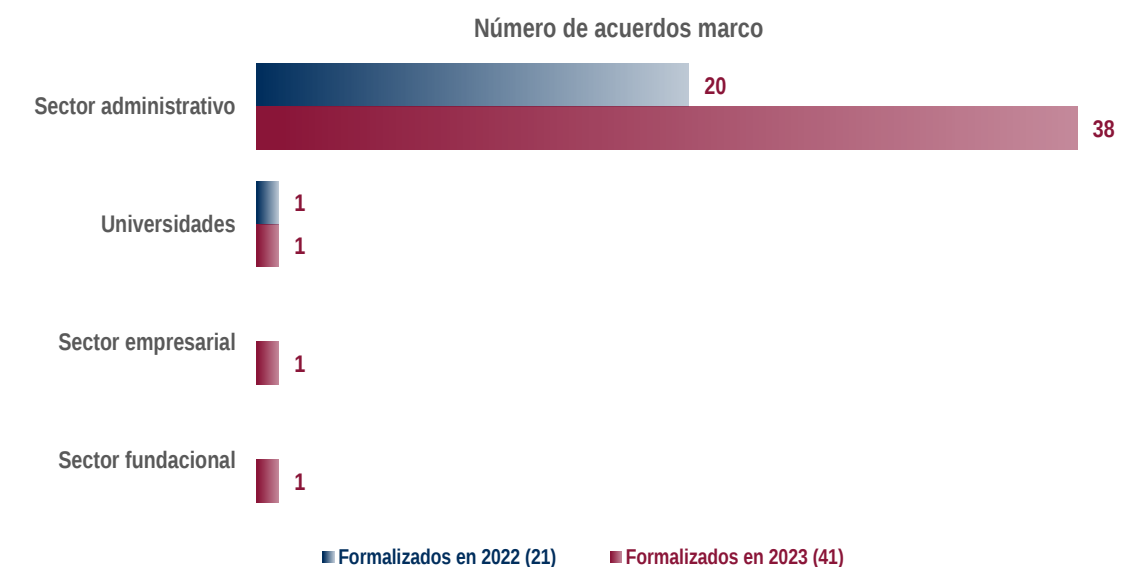
Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas). 31/12/2023

En el Anexo de la [Memoria Anual 2023](#) se incluye información adicional sobre el detalle de los contratos remitidos para cada tipo de entidad y por tipos de contratos según naturaleza.

Adicionalmente, durante 2023, se han remitido al Tribunal de Cuentas 62 acuerdos marco formalizados por entidades del sector público autonómico durante el ejercicio 2023 y 2022, de los que 21 (un 34 %) se han presentado con retraso respecto al plazo fijado. La suma total del valor estimado de los acuerdos marco remitidos ha sido de 459 millones de euros.

Figura 16

Acuerdos marco remitidos por tipos de entidades y año de formalización – Sector público autonómico

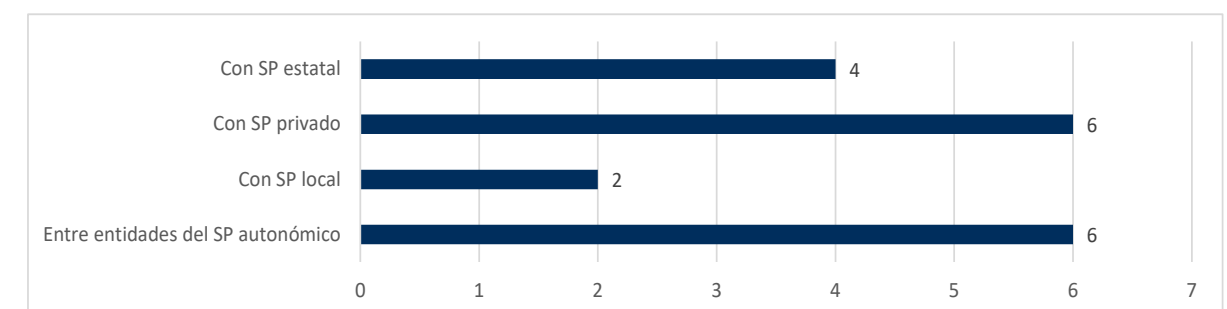


Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas). 31/12/2023

Respecto a los convenios, durante el ejercicio 2023 se ha remitido al Tribunal de Cuentas un total de 18 convenios por parte de las entidades del sector público autonómico; 3 de estos convenios se han recibido también por parte de entidades del sector público estatal que participaban en estos convenios. En 18 convenios se asumen unos compromisos económicos por importe global de 85 millones de euros.

Figura 17

Ámbitos de los convenios remitidos por las entidades- Sector público autonómico



Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas). 31/12/2023

Con relación a la obligación de presentar la relación certificada de los contratos celebrados en el ejercicio 2022, 202 órganos de contratación de entidades del sector público autonómico han cumplido con dicha obligación, de los cuales el 75 % lo ha hecho dentro del plazo previsto.

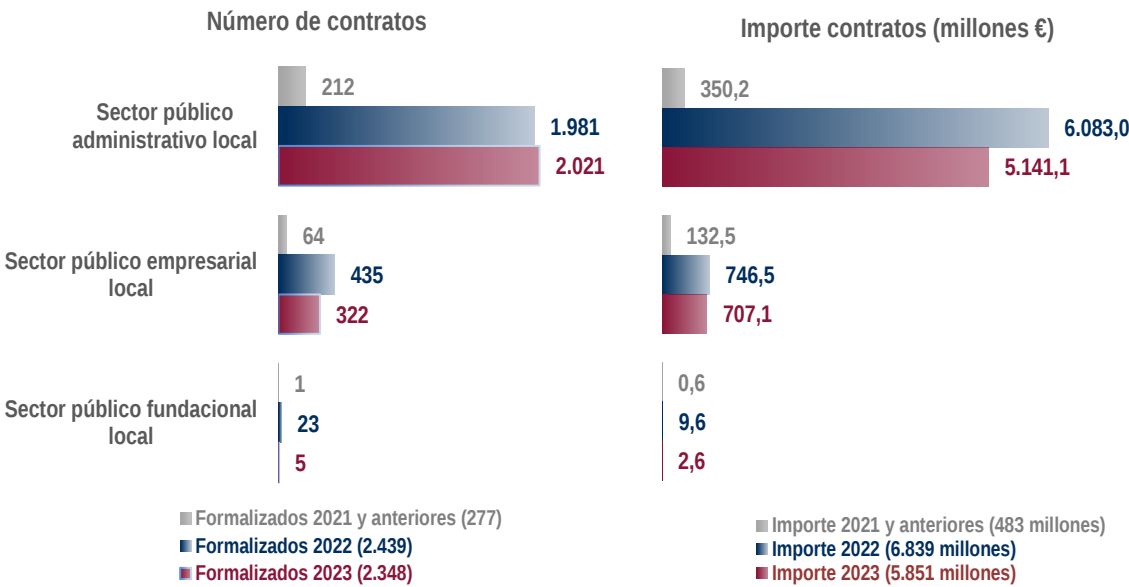
Con relación a la obligación de presentar la relación certificada de los convenios celebrados en el ejercicio 2022, 97 órganos de contratación del sector público estatal han cumplido con dicha obligación, de los cuales el 82 % lo ha hecho dentro del plazo previsto.

Sector público local

En 2023 se remitieron 5.064 extractos de expedientes de contratos del sector público local formalizados en los ejercicios 2023 y anteriores, de los que 3.132 se han presentado con retraso respecto al plazo fijado. Los contratos presentados fueron adjudicados por un total de 13.173 millones de euros.

Figura 18

Expedientes de contratación remitidos por tipos de entidades y por importe – Sector público local



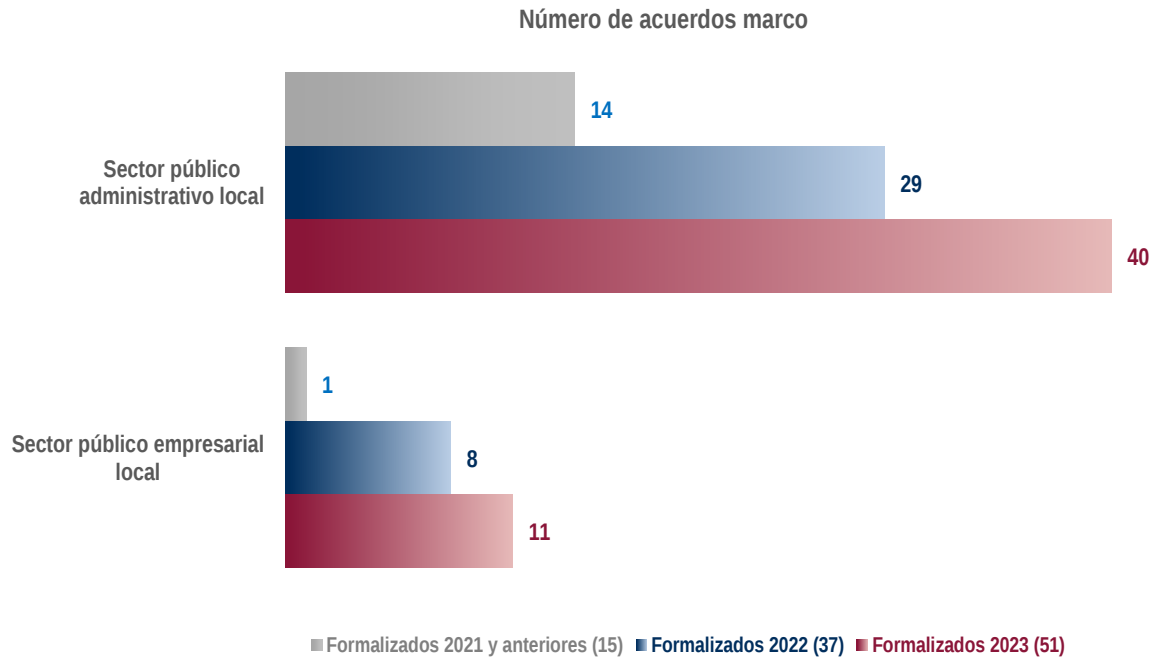
Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

En el Anexo de la [Memoria Anual 2023](#) se incluye información adicional sobre el detalle de los contratos remitidos para cada tipo de entidad y por tipos de contratos según naturaleza.

Adicionalmente, durante 2023, se han remitido al Tribunal de Cuentas 103 acuerdos marco formalizados por entidades del sector público local durante el ejercicio 2023 y anteriores, de los que 75 (73 %) se han presentado con retraso respecto al plazo fijado. La suma total del valor estimado de los acuerdos marco remitidos ha sido de 962 millones de euros.

Figura 19

Acuerdos marco remitidos por tipos de entidades y año de formalización – Sector público local

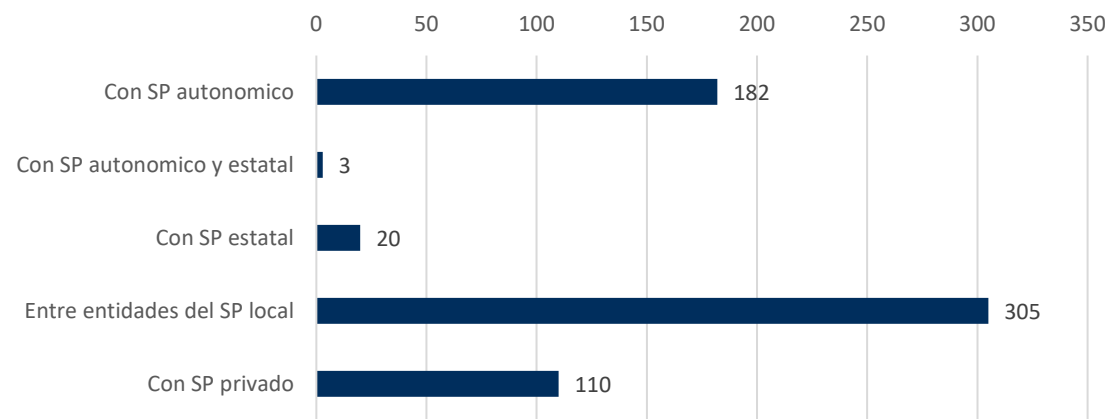


Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/23



Respecto a los convenios, durante el ejercicio 2023 se ha remitido al Tribunal de Cuentas un total de 620 convenios por parte de las entidades del sector público local, en los cuales se asumen unos compromisos económicos por importe global de 1.231 millones de euros.

Figura 20
Ambitos de los convenios remitidos por las entidades. - Sector público local



Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/2023

Con relación a la obligación de presentar la relación certificada en 2023 de los contratos celebrados en el ejercicio anterior, 7.915 entidades locales han cumplido con dicha obligación, de los cuales el 38 % lo ha hecho dentro del plazo previsto en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Con relación a la obligación de presentar la relación certificada de los convenios celebrados en el ejercicio 2022, 5.072 órganos de contratación del sector público local han cumplido con dicha obligación, de los cuales el 60 % lo ha hecho dentro del plazo previsto.

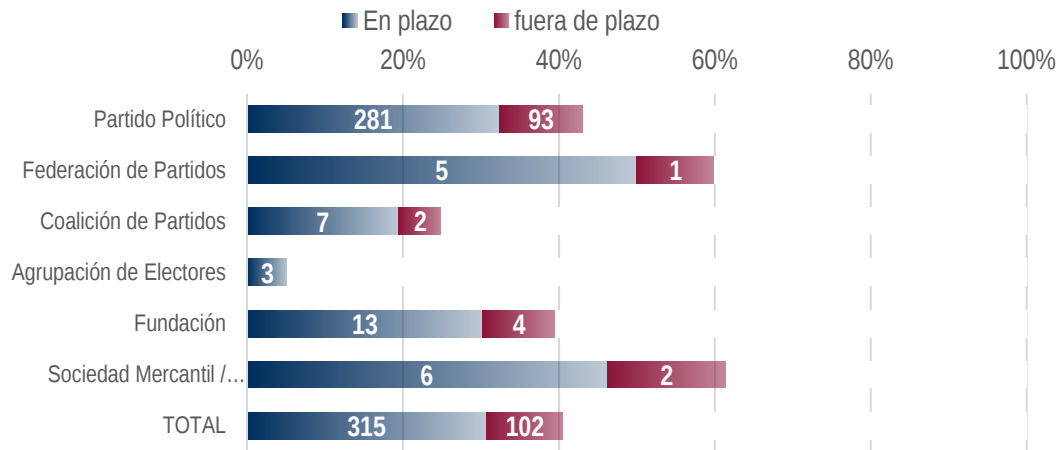


Remisión de las cuentas anuales de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos

De acuerdo con el artículo 16.1 de la LOFPP, el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los OCEX. El artículo 14 de esta misma norma, en el que se regulan las obligaciones contables de los partidos políticos, establece que estos deben remitir al Tribunal de Cuentas, antes del 30 de junio del año siguiente al que se refieran, sus cuentas anuales consolidadas, que habrán de extenderse a los ámbitos estatal, autonómico y provincial, dentro del cual se han de integrar las cuentas correspondientes al ámbito local y comarcal, si existiese. Asimismo, en el artículo 14.5 se dispone que las cuentas anuales consolidadas de federaciones de partidos y coaliciones han de incluir las de los partidos federados y coaligados. La LOFPP se aplica a las agrupaciones de electores en todo su contenido, de conformidad con lo señalado en su artículo 1.

La Disposición Adicional Séptima de la LOFPP establece, adicionalmente, que las aportaciones que reciban las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en esta Ley, sin perjuicio de las normas propias que les sean de aplicación. Para ello las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de sus cuentas anuales y a enviar toda la documentación al Tribunal de Cuentas.

Figura 21
Rendición de las cuentas anuales de partidos políticos, fundaciones y entidades en 2023 – Ejercicio 2022



Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Además, durante 2023 se han recibido 70 cuentas anuales de partidos políticos y 5 cuentas anuales de fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de ellos, correspondientes al ejercicio 2021 y anteriores.

Los datos sobre la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas que figuran en este documento están extraídos de la [Memoria Anual 2023](#) aprobada por el Pleno en marzo de 2024.

Sanciones a partidos políticos

El Tribunal de Cuentas tramita los procedimientos sancionadores a las formaciones políticas que, en el curso de sus actividades ordinarias o electorales, cometan las infracciones que tipifica la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, siempre que no constituyan delito, así como impone las sanciones legalmente prescritas por la ley.

Dentro de las formaciones políticas se encuentran los partidos políticos, federaciones y las coaliciones o agrupaciones de electores. Las infracciones tipificadas por la Ley de financiación pueden ser muy graves, graves y leves y llevan aparejadas siempre una sanción. El Pleno del Tribunal de Cuentas es el órgano competente para dictar las resoluciones sancionadoras o absolutorias. Las resoluciones sancionadoras serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

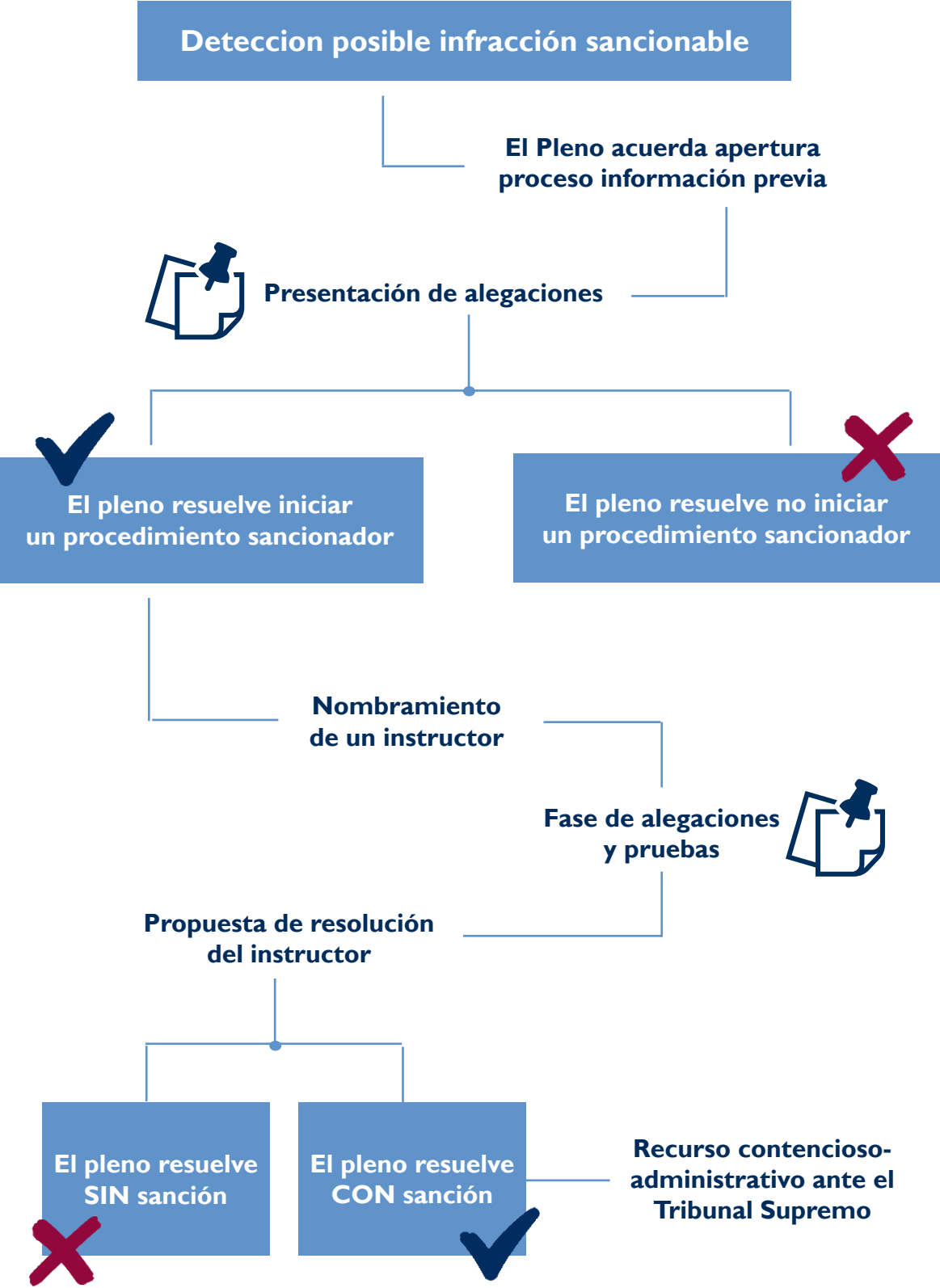


Sanciones a partidos políticos 2021-2023



Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Las fases del procedimiento sancionador a partidos





Actividad jurisdiccional

2.2

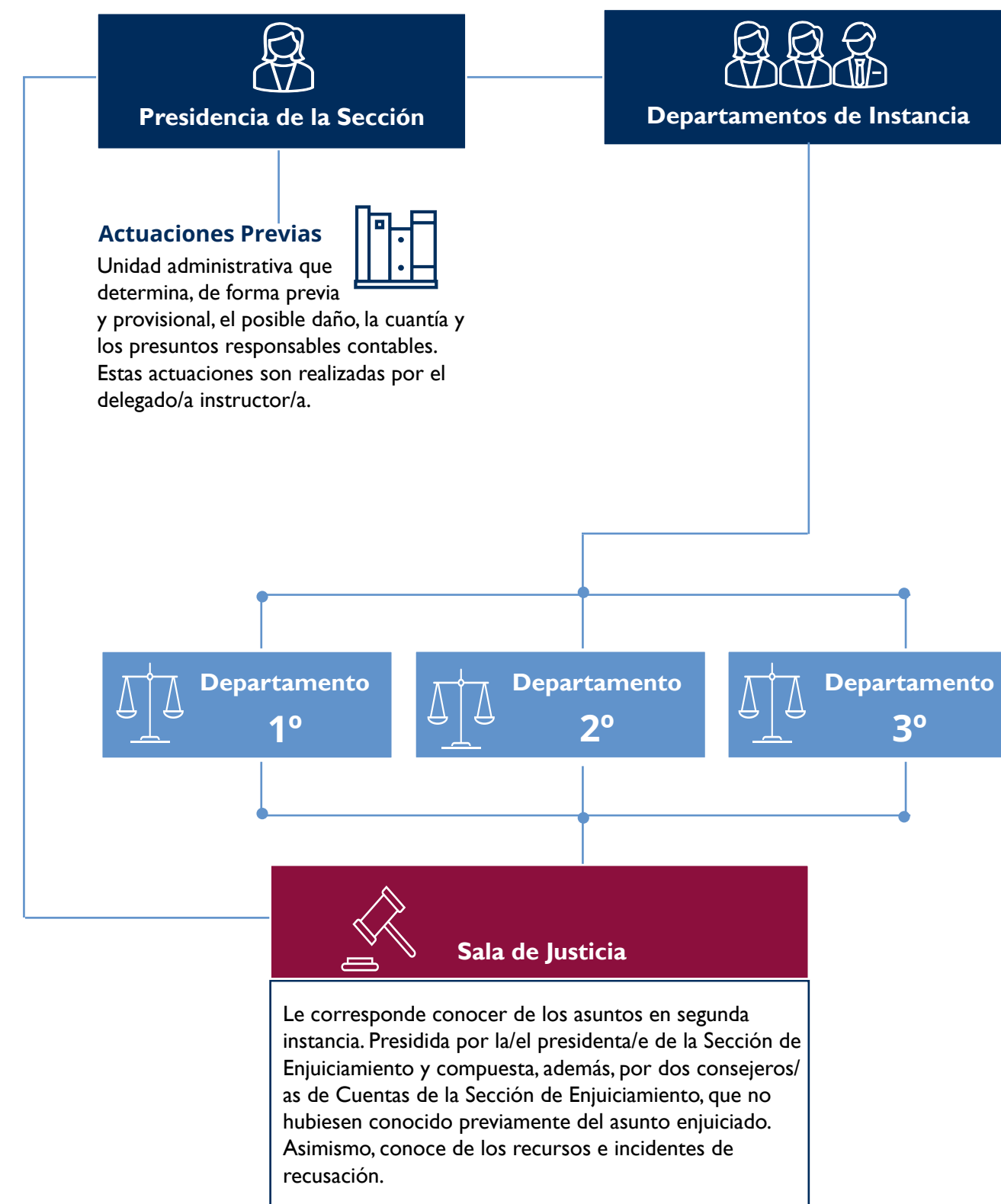
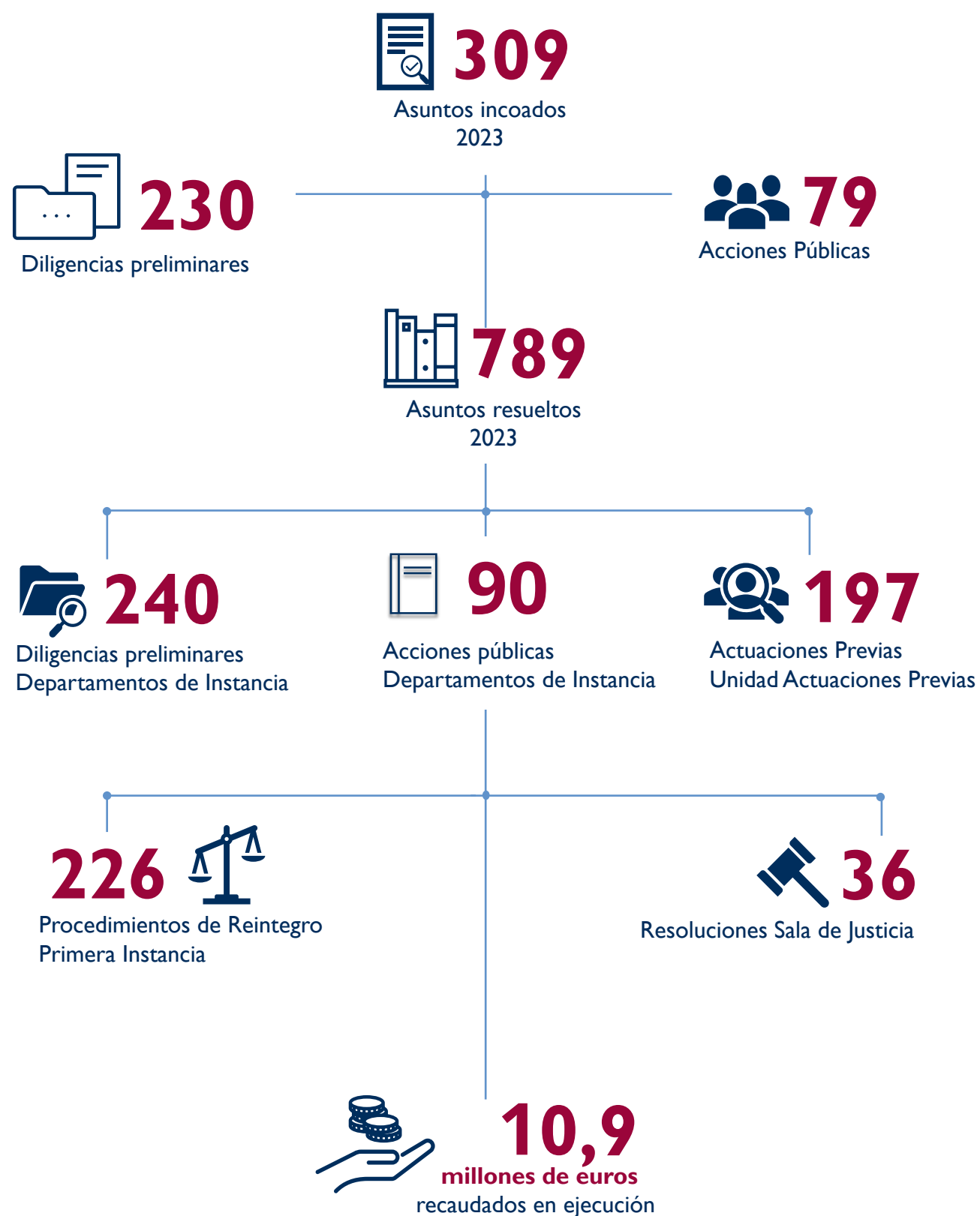
La Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas jurisdicción propia que tiene por objeto el enjuiciamiento de la responsabilidad contable que pueda derivarse de los perjuicios que se hayan causado en los fondos públicos por parte de quienes los gestionan o utilizan. El objetivo de esta función es restituir al Tesoro Público los menoscabos que, en su caso, se hayan producido.

La jurisdicción del Tribunal de Cuentas se extiende a todo el territorio nacional y se ejerce, en doble instancia, por los/las Consejeros/as de la Sección de Enjuiciamiento y por la Sala de Justicia de la institución. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo es el órgano competente para resolver los recursos contra las sentencias de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas.

Esta función, única en su orden, es competencia del Tribunal de Cuentas. Los OCEX pueden llevar la instrucción previa en el caso de que se considere necesario por razones de eficiencia, pero no pueden realizar actuaciones de naturaleza jurisdiccional. Las leyes reguladoras de los OCEX prevén la obligación de poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas los hechos que durante el ejercicio de sus actividad fiscalizadoras pudieran ser presuntamente constitutivos de responsabilidad contable.

Esta responsabilidad afecta no sólo a quienes recaudan, administran, custodian o gestionan fondos públicos, sino que también se ejerce sobre las personas o entidades perceptoras. El responsable del perjuicio a los fondos públicos responderá con su propio patrimonio.





Digitalización en la Sección de Enjuiciamiento

A lo largo del año 2023, con el fin de promover una más eficiente tutela judicial en materia de responsabilidad contable, se ha impulsado el Proyecto de digitalización de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y se han adoptado las medidas y acuerdos necesarios para continuar con el proceso de modernización de los procedimientos de la jurisdicción contable. Este proceso de modernización en la digitalización de los procedimientos y la implantación de tecnologías de la información ha supuesto que se hayan aplicado durante el año 2023 relevantes medidas, tales como el desarrollo de la tramitación electrónica de las actuaciones y procedimientos contables en todas sus fases, el sistema de notificaciones electrónicas y la creación de un punto único de entrada de tramitación electrónica.

La implantación de estas medidas ha conllevado en la actividad jurisdiccional de la Sección

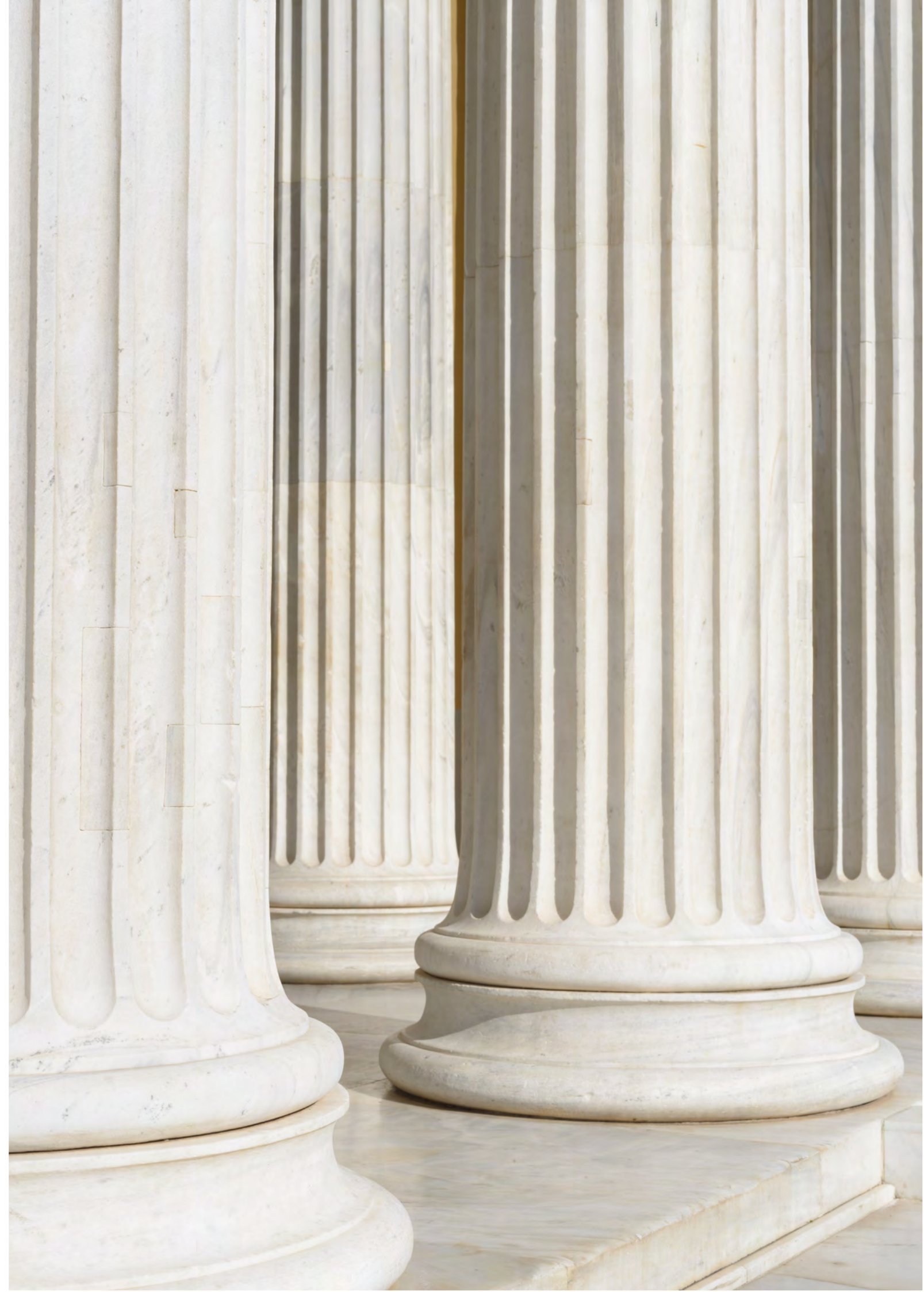
de Enjuiciamiento una mayor agilidad en la resolución de los procedimientos y la reducción de los plazos de tramitación, con un incremento de las actuaciones realizadas en primera y segunda instancia, así como en la unidad de actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable, ascendiendo en 2023 la cuantía total reintegrada a las entidades perjudicadas a 10.917.694,56 €.

En definitiva, desde la Sección de Enjuiciamiento, se mantiene un compromiso constante por la modernidad y eficiencia en el desarrollo de los procedimientos integrados en el ámbito de nuestra actividad jurisdiccional, con el firme propósito de mejorar el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva en favor de los ciudadanos e instituciones públicas.

EL COMENTARIO



Rebeca Laliga Misó
Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento



■ Disposiciones de carácter general que afectan al ejercicio de la función Jurisdiccional

Los siguientes cambios legislativos llevados a cabo en 2023 y con incidencia en el ámbito jurisdiccional contable:

1. Modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante, LJCA) llevada a cabo por medio del artículo 224 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, en vigor desde el 29 de julio de 2023 según disposiciones final 9ª y transitoria 10ª.2 del citado Decreto-ley 5/2023, en relación con la acumulación de procesos y la demanda y contestación en el procedimiento en primera o única instancia.

2. Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Esta última norma ha llevado a cabo las siguientes medidas, aplicables en los procedimientos iniciados a partir del 20 de marzo de 2024, según disposiciones transitoria 2ª y final 9ª del referido Real Decreto-ley, medidas que afectan directa y plenamente a la jurisdicción contable a excepción de las cuestiones informáticas, las cuales constituyen sin duda un elemento esencial a tener en cuenta en todo caso, al menos como punto de referencia, por el TCu:

- a) Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, llevada a cabo por medio del art. 101 del citado Real Decreto-ley 6/2023, en relación con la atención a personas con discapacidad y con los actos, procedimientos y expedientes electrónicos.
- b) Modificación de la LJCA llevada a cabo por el art. 102 del citado Real Decreto-ley 6/2023, en relación con excepciones procesales, actos, soportes y expedientes electrónicos, demanda y contestación a la demanda, recurso ordinario de apelación y resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia, y en materia de ejecución de sentencias y costas procesales.
- c) Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil llevada a cabo por el art. 103 del citado Real Decreto-ley 6/2023, en relación con la atención a personas con discapacidad y personas mayores, con diversas materias relativas a la cuestión prejudicial europea, con las comunicaciones y la presentación de documentos por medios electrónicos, la realización de las actuaciones judiciales por videoconferencia y las costas procesales. Lleva a cabo además dicha norma determinadas modificaciones en el juicio verbal, de entre las que destaca la ampliación de su ámbito en la medida en que la cuantía pasa de 6.000 a 15.000 euros. Finalmente, se han llevado a cabo diversas modificaciones en la impugnación de la cuantía y de la clase de juicio por razón de la cuantía, en materia de prueba, en los recursos de revisión y apelación y en el embargo y procedimiento de apremio.

■ Principales resultados

■ Actuaciones Jurisdiccionales de la Sección de Enjuiciamiento

En el año 2023 se ha abierto un total de 309 actuaciones, de las cuales 230 son Diligencias Preliminares y 79 acciones públicas ante la existencia de presuntos indicios de responsabilidad contable según lo señalado por los artículos 46 y 56 de la LFTCU.

De las 230 diligencias preliminares incoadas, 69 procedieron de Informes de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, 82 de Informes de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (OCEX), 67 de Informes de otras Instituciones Públicas y 12 de otras denuncias.

Por su parte, los asuntos ingresados en la Sala de Justicia en el año 2023 han ascendido a 42, de los cuales 25 corresponden a recursos de apelación, 13 a recursos del artículo 48.1 de la LFTCu, 3 a recursos de queja y 1 a una pieza de abstención.

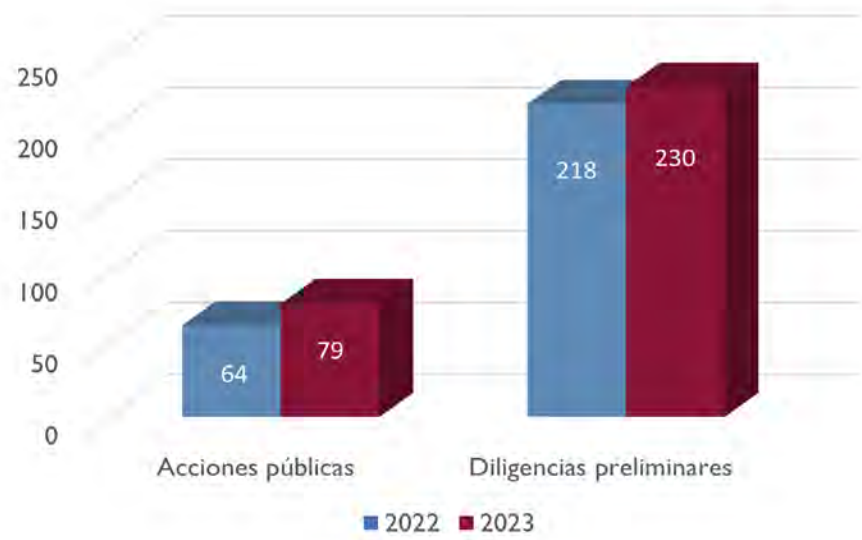
Finalmente debe tenerse en cuenta que, en la Sección de Enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de la LFTCu, existe una unidad administrativa de actuaciones previas, por lo que este documento contiene los datos estadísticos relativos a las mismas, entre los que cabe señalar que han ingresado un total de 150 y se han resuelto 197.

Por lo que se refiere a la ejecución, las cantidades recaudadas e ingresadas en las entidades perjudicadas en 2023 han ascendido a la cantidad total de 10.917.694,56 €.

Finalmente, durante el año 2023 se ha remitido desde la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento a los Órganos de Control externo de las Comunidades Autónomas la información respecto a los procedimientos tramitados como consecuencia de sus Informes de Fiscalización, así como los que derivan de reparos de los interventores en sus funciones de control; trasladándose de este modo la información sobre los procedimientos abiertos y sobre el Departamento de Enjuiciamiento del Tribunal al que por turno le ha correspondido en cada caso su tramitación. La información remitida ha obedecido a los mismos criterios empleados en ejercicios anteriores y se basa en el equilibrio entre la necesidad de ofrecer una información clara y suficiente y la obligada salvaguarda de detalles y aspectos que, por su propia naturaleza, sólo deben ser conocidos por las partes durante el desenvolvimiento del proceso, no facilitando datos personales de los denunciantes particulares.

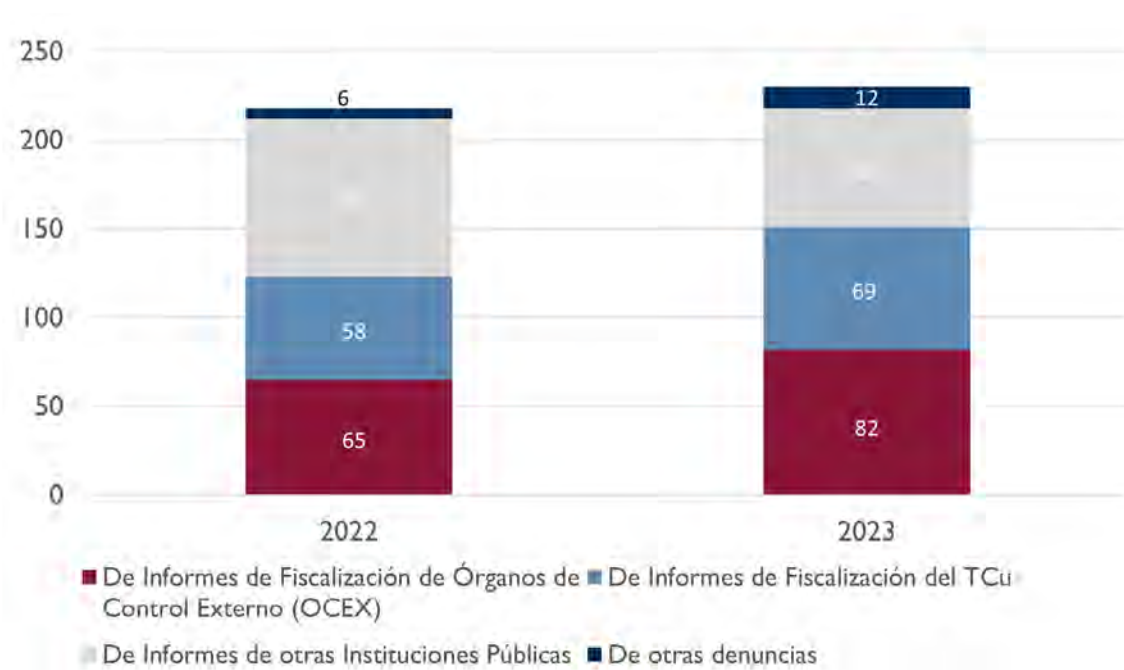
A efectos de contextualizar las cifras anteriores, que resumen las actuaciones jurisdiccionales de la Sección de Enjuiciamiento en el año 2023, se recoge seguidamente de modo sistemático dicha información ofreciendo una comparativa de las mismas con las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, tal y como se detalla en las siguientes tablas y gráficos:

Figura 22
Actuaciones abiertas por presuntos indicios de responsabilidad contable



 Fuente: Datos Secretaria de Gobierno de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento. 31/12/23

Figura 23
Diligencias preliminares incoadas por procedencia



 Fuente: Datos Secretaria de Gobierno de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento. 31/12/23

Figura 24
Diligencias preliminares y acciones públicas por sector afectado

Sectores afectados por las actuaciones realizadas en 2023	Diligencias preliminares	Acciones públicas	Total
Sector Público Estatal	24	9	33
Sector Público Autonómico	51	7	58
Sector Público Local	126	63	189
Administración Seguridad Social	29	0	29
Total	230	79	309

 Fuente: Datos Secretaria de Gobierno de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento. 31/12/23



Figura 25
Asuntos ingresados en la Sala de Justicia

Asuntos ingresados en la Sala de Justicia	2022	2023
Recursos de apelación	24	25
Recursos del art. 48.1 LFTCu	14	13
Recursos de queja	0	3
Piezas de abstención	0	1
Recursos del art.46.2 LFTCu	1	0
Total	39	42

Fuente: Datos facilitados por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas. 31/12/23

Figura 26
Actuaciones resueltas en la Sala de Justicia y en los Departamentos de Instancia

Actuaciones resueltas (Sala de Justicia y Dptos. De Instancia)	2022	2023
Diligencias preliminares	229	240
Acciones públicas	52	90
Procedimientos de instancia	228	226
Segunda instancia (Sala de Justicia)	44	36
Total	553	592

Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia. 31/12/2023





¿Para qué la jurisdicción contable?

¿Qué hace la jurisdicción contable, qué hacemos los departamentos de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas? Decidimos si han incurrido en responsabilidad contable quienes tienen a su cargo caudales o efectos públicos, que estarán obligados a resarcirlo si han causado un daño en ellos por mala administración, infringiendo las normas y con dolo o culpa grave.

Pero ¿es una jurisdicción? Sí, lo es: lo dice el artículo 136 de la Constitución y lo ha reconocido el Tribunal Constitucional, que es una jurisdicción ordinaria especializada. Es independiente de la civil, la penal, la contencioso-administrativa, la social o la constitucional, con su ámbito propio y todas las garantías.

Es jurisdicción rogada: para que actúe, tiene que formular demanda el Ministerio Fiscal, la entidad pública perjudicada o un particular que ejerza la acción pública.

Sólo pueden incurrir en responsabilidad contable quienes recauden, intervengan, administren,

custodien, manejen o utilicen fondos públicos. Tiene que haberse infringido una norma y no basta un incumplimiento formal: el daño tiene que ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a bienes o derechos determinados. No concurre cuando los fondos públicos se hayan empleado adecuadamente. Tampoco por un mero descuido: el responsable tiene que haber actuado con intención o asumiendo las posibles consecuencias de su acción u omisión.

Para apreciarla, tiene que haberse producido un alcance o un pago indebido: malversación en la administración de los fondos públicos; compromiso de gastos, liquidación de obligaciones u orden de pagos sin crédito suficiente o con infracción legal; generación de pagos reintegrables, anticipos de caja fija, pagos a justificar o subvenciones sin justificar o imposibles de justificar...

EL COMENTARIO



Diego Íñiguez Hernández
Consejero del Departamento Tercero
Sección Enjuiciamiento



■ **Datos estadísticos y gráficos sobre las actuaciones de la Sección de Enjuiciamiento**

Los datos estadísticos se aprueban trimestralmente por la Sección de Enjuiciamiento y se remiten a la página web del Tribunal de Cuentas para su publicación.

En los siguientes cuadros se recoge un resumen de la actividad jurisdiccional de la Sección de Enjuiciamiento, tanto de los departamentos de Enjuiciamiento como de la Sala de Justicia.

En primer lugar, se detallan con datos y gráficos los asuntos del año 2023, en los que se reflejan tanto los asuntos que estaban pendientes en 2022, como los que ingresaron durante el año 2023, y los resueltos en dicho año, desglosados para cada uno de los departamentos de Enjuiciamiento y para la Sala de Justicia.

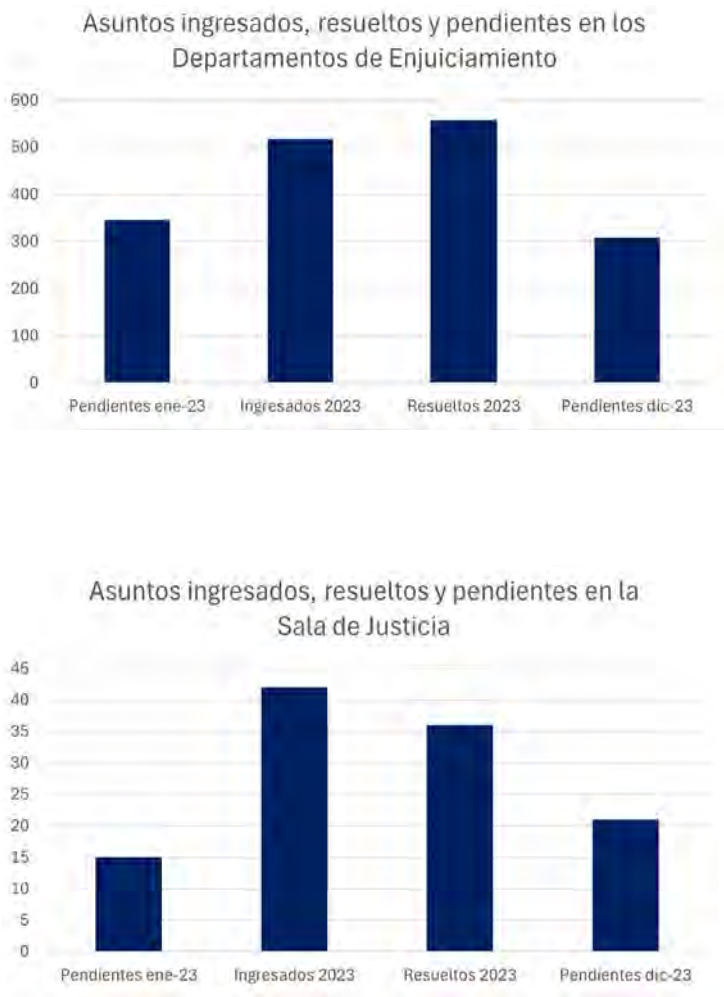
Seguidamente se relacionan los datos globales de la Sala y de los departamentos.

Asimismo, se reflejan los datos y gráficos comparativos de las actuaciones en la Sección de Enjuiciamiento desde 2021 a 2023, desglosados por años para facilitar una comparativa interanual. Se recogen los datos globales de la Sección de Enjuiciamiento, con inclusión de las actuaciones previas.

Finalmente, se recogen diversos diagramas relativos a los procedimientos de reintegro en primera instancia y a los procedimientos de apelación resueltos en Sala.



Figura 27
Asuntos ingresados, resueltos y pendientes Sala de Justicia y Departamentos de Instancia en 2023



 Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia. 31/12/2023

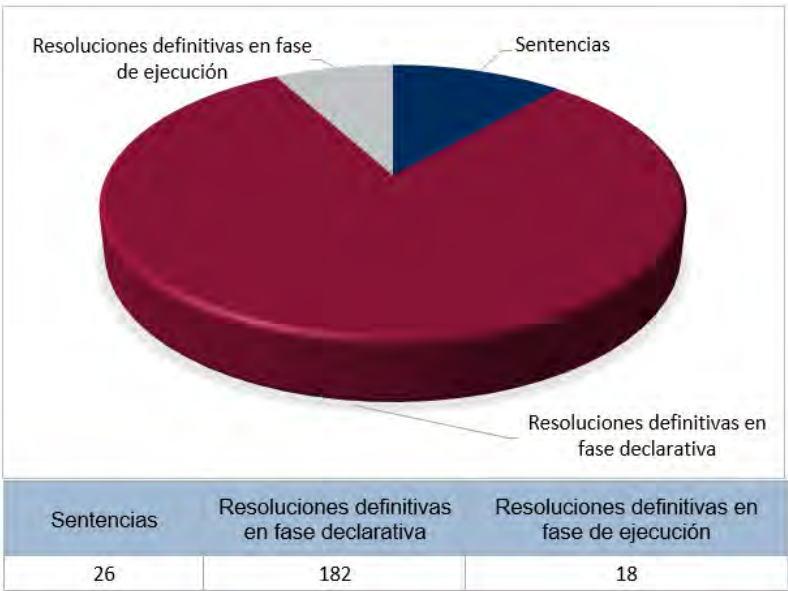
Figura 28
Total.Asuntos ingresados, resueltos y pendientes en 2023



Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia. 31/12/2023

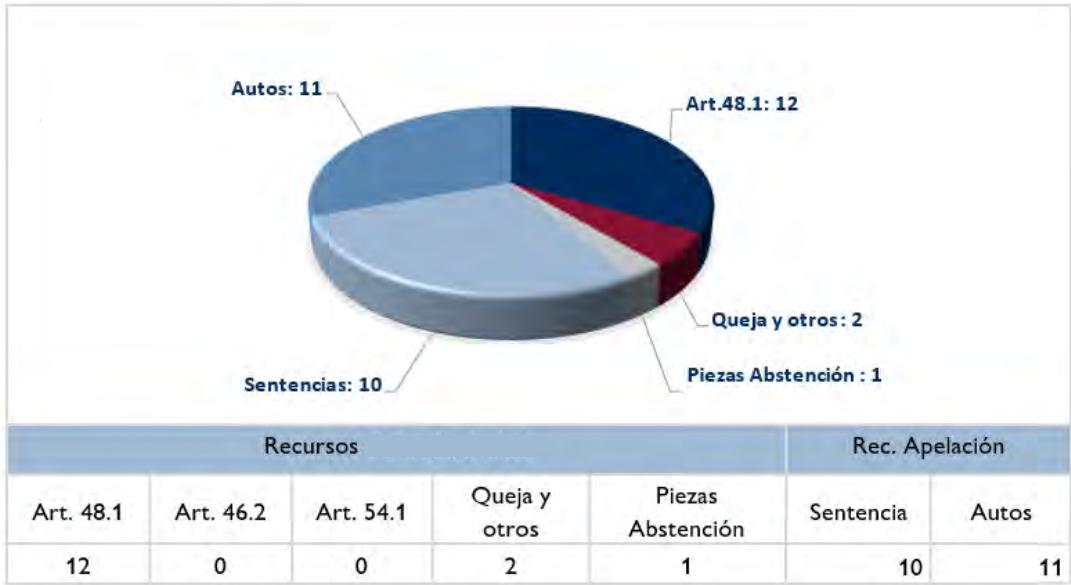
Finalmente, en estos últimos gráficos se reflejan los asuntos resueltos tanto en el conjunto de los departamentos como en la Sala de Justicia en el año 2023 y, asimismo, las resoluciones tanto estimatorias como desestimatorias dictadas por la Sala de Justicia en el mismo año 2023.

Figura 29
Procedimientos de reintegro en primera instancia



Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Primera Instancia. 31/12/2023

Figura 30
Procedimientos resueltos en Sala de Justicia



Fuente: Datos facilitados por la Secretaria de Gobierno de la Sala de Justicia. 31/12/23

Figura 31
Sentencias y autos de la Sala de Justicia 2023.



Fuente: Datos facilitados por la Secretaria de Gobierno de la Sala de Justicia. 31/12/23

La Fiscalía en el Tribunal de Cuentas



Tradicionalmente en el Tribunal de Cuentas ha existido un funcionario llamado fiscal, que no pertenecía a dicha carrera, cuya función era la de representar a la Hacienda Pública.

La Constitución de 1978 otorgó al fiscal la función de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad y del interés público y así el EOMF de 1981 encomendó al fiscal la función de intervenir en los procedimientos ante el Tribunal de Cuentas.

Con ley orgánica del TCU de 1982 la fiscalía es órgano del Tribunal y prevé expresamente que el Fiscal del Tribunal de Cuentas pertenecerá a la Carrera Fiscal.

La ley de funcionamiento de 1988 dispone en su artículo 16 que la Fiscalía del Tribunal de

Cuentas ejercerá sus funciones conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, de legalidad e imparcialidad, con las particularidades establecidas en la presente Ley.

El Fiscal interviene en la función fiscalizadora como miembro del pleno, realizando aportaciones a los proyectos de fiscalización y poniendo de manifiesto la posible existencia de responsabilidad contable. Igualmente cumple esta última función respecto de los informes elaborados por los OCEX.

En la función de enjuiciamiento el fiscal interviene en todos los procedimientos sea cual sea la administración afectada, actuando en la fase inicial como promotor de la acción contable y haciéndolo como parte procesal en la fase decisoria.



Manuel Martín-Granizo Santamaría
Fiscal jefe del Tribunal de Cuentas

EL COMENTARIO

Fiscalía Datos actividad fiscalizadora



Fiscalía Datos actividad jurisdiccional



Fuente: Memoria Fiscalía General del Estado, 2023

Principales acuerdos y actuaciones

Acuerdo adoptado en Sección sobre la no avocación de expediente administrativo de responsabilidad contable.

En los casos en que se inicien expedientes administrativos sobre hechos que podrían ser constitutivos de responsabilidad contable se comunicará al Tribunal de Cuentas que podrá decidir, por vía de avocación, si solicita que se le remita dicho expediente para tramitarlo como procedimiento jurisdiccional.

El Pleno del Tribunal, a propuesta de la Sección de Enjuiciamiento, acordó el 29 de marzo no avocar el expediente administrativo de responsabilidad contable incoado por la Generalitat de Catalunya por posibles pagos indebidos en materia de personal y gastos a cargo de tarjetas bancarias sin justificar, con cargo a los fondos de la entidad pública Comercial de la Forja, SAU (COMFORSA).



■ Acuerdos adoptados en relación con la actividad jurisdiccional

- En relación con los procedimientos contables y a fin de lograr una coordinación entre los departamentos, en aquellos en los que el Ministerio Fiscal no ha formulado demanda ni se ha adherido a la presentada por el representante de la entidad pública perjudicada o por el actor público, se ha de apartar al Ministerio público del proceso, pero, como en la jurisdicción contable interviene en todos los procesos en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, se le han de comunicar las resoluciones dictadas, para su conocimiento.
- Comunicación a Secretaría General la procedencia de dar de baja los edictos publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica.
- En relación con la vigencia de los edictos que se publican en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de la LFTCu y con el fin de que se adapten a la normativa aplicable, prevista en el artículo 1.4 del Real Decreto 327/2021, de 11 de mayo, que modifica el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial “Boletín Oficial del Estado” (BOE) para adaptarlo al Tablón Edictal Único, en la Sección de Enjuiciamiento se acordó la comunicación desde la Presidencia de la Sección a la Secretaría General a efectos de que se procediera a dar de baja del citado tablón tanto los edictos de los procedimientos jurisdiccionales como los correspondientes a las actuaciones previas cuya antigüedad sea superior a cuatro meses y que se mantuviera en adelante dicho periodo de vigencia para la publicación de los mismos.
- Respecto a los criterios para formación de la Sala de Justicia en caso de ausencia de alguno de sus miembros: el acuerdo vigente es el adoptado por la Sección de Enjuiciamiento con fecha 26 de octubre de 2012, y al haberse modificado sus miembros es precisa su actualización y revisión. Conforme al artículo 2 1.h) de la Ley 7/88, de 5 de julio, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), la Presidenta del Tribunal de Cuentas, es quien ostenta la competencia para designar a los Consejeros que hayan de integrar las Salas de la Sección de Enjuiciamiento cuando no basten los inicialmente adscritos a la misma, por lo que se acordó trasladar esta cuestión al Secretario General, a los efectos oportunos.

■ Acuerdos de carácter gubernativo

- Mantener en la Memoria correspondiente a cada ejercicio las principales resoluciones dictadas por la Sala de Justicia y por los departamentos dictadas en el año que sean relevantes por su contenido jurídico.
- Realización de las actuaciones de coordinación con los Directores Técnicos de los departamentos de Enjuiciamiento y con la Secretaría general del Tribunal de Cuentas, para el acceso al Registro Central de Titularidades Reales (RCTIR) dirigido a asistir a autoridades y organismos contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Con fecha 19 de septiembre de 2023 se comunicó a este Tribunal la puesta en marcha por el Ministerio de Justicia del RCTIR. Siendo de utilidad en los procesos contables la citada información, en orden a la búsqueda de bienes para la adopción de medidas cautelares en la fase de actuaciones previas y para la ejecución de las sentencias en fase jurisdiccional, se ha acordado realizar desde la Dirección Técnica de Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento con el resto de Departamentos las actuaciones correspondientes, para el acceso, requisitos, y personas a autorizar, y la posterior coordinación de la Presidencia de la Sección con la Secretaría General en esta materia.

- En relación con la información trimestral relativa a los procedimientos tramitados en la Sección de Enjuiciamiento que se remite al Pleno, se ha acordado que los cuadros de tramitación se acompañen de sus correspondientes gráficos representativos para una exposición más clara y visual de la información facilitada.



■ Acuerdos y actuaciones en relación con las aplicaciones informáticas

Desde la Sección de Enjuiciamiento y en colaboración con la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información del Tribunal de Cuentas, en adelante DDTI, se ha continuado avanzando en las funcionalidades de la aplicación informática del Gestor Procesal para la tramitación de los procedimientos de la jurisdicción contable desarrollando todas sus fases, ejecución y recursos de la Sala, así como las mejoras e implantación de la aplicación Hermes de notificaciones electrónicas.

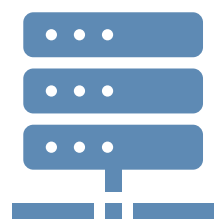
■ Acuerdos adoptados en relación con la aplicación informática del Gestor Procesal

- La Sección de Enjuiciamiento ha sido informada y ha revisado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de desarrollo para la migración, actualización tecnológica y nuevas funcionalidades del Gestor Procesal de Enjuiciamiento, autorizada por la Comisión de Gobierno.
- El citado pliego preparado por la DDTI se remitió a la Sección de Enjuiciamiento para conocimiento y formulación, en su caso, de observaciones. Una vez realizadas las oportunas observaciones, se acordó su remisión a la DDTI para que fueran tenidas en cuenta y se continuara la continuación con la tramitación correspondiente.
- En la línea del desarrollo y mejoras de la aplicación se ha considerado conveniente que en las estadísticas que se obtengan del gestor procesal aparezcan reflejadas todas las ejecuciones.

■ Acuerdos adoptados en relación con las notificaciones electrónicas a través de Hermes y el alta en la aplicación

- Implantación de las notificaciones electrónicas por Hermes a Fiscalía y Abogacía del Estado.
- Creación de un sistema de entrada de notificaciones por un punto único (PENTA-Punto de Entrada de Tramitación Electrónica) con el fin de facilitar la recepción de las notificaciones y hacer más eficiente la aplicación, y puesta en funcionamiento en las notificaciones electrónicas a la Fiscalía y Abogacía del Estado y a Gabinetes Jurídicos de diversas entidades (Tesorería General de la Seguridad Social, Junta de Andalucía, Generalitat de Cataluña, entre otros).
- Recordatorio por parte de los departamentos de enjuiciamiento de la obligación de darse de alta en la aplicación Hermes de las notificaciones electrónicas, atendiendo a la obligación legal de los profesionales de la Justicia de utilizar los medios electrónicos, las aplicaciones o los sistemas establecidos y emplear los sistemas telemáticos o electrónicos existentes para la presentación de escritos, siendo una obligación en los procesos contables darse de alta en la aplicación de notificaciones Hermes.

Los datos sobre la actividad jurisdiccional del Tribunal de Cuentas que figuran en este documento están extraídos de la [Memoria Anual 2023](#) aprobada por el Pleno en mayo de 2024.



Versión.1

Realización de mejoras y puesta en servicio de la **versión 1** del Gestor Procesal, que cubre las actuaciones iniciales hasta el procedimiento por alcance y que principalmente, son las siguientes mejoras:

- Modificación de las plantillas de documentos.
- Selección por tipo de documento.
- Filtros de búsqueda avanzada.
- Remisión conjunta de varios expedientes al circuito de firma.
- Posibilidad de acceder varios usuarios y de modo simultáneo a un mismo trámite.
- Posibilidad de ordenación de documentos tanto por fecha de generación como por fecha de firma.
- Ordenación alfabética de posibles firmantes.
- Combinación de varios documentos en uno solo manteniendo las numeraciones originales.
- Tramitación de procedimientos de reintegro por alcance, unificación de modelos.



Versión. 2

Trabajos en curso para la implementación planificada de la **versión 2** del Gestor Procesal que incluye, principalmente, las siguientes funcionalidades:

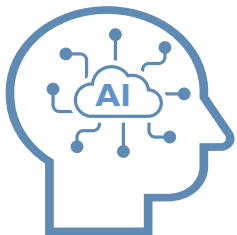
- Desarrollo de un módulo de reporting.
- Desarrollo de un módulo de estadísticas.
- Integración con el sistema de notificaciones HERMES.
- Desarrollo de un portal jurídico (PORTALJUR) para facilitar la comunicación con las partes.
- Actualización tecnológica y rediseño de todo el sistema.



Notificaciones

Actuaciones realizadas en relación con las notificaciones electrónicas para su implantación definitiva y puesta en aplicación para el Ministerio Fiscal y Abogacía del Estado.

- Coordinación con las partes implicadas (Ministerio Fiscal, Abogacía del Estado, Subdirección TIC) en el desarrollo de los trabajos de mejora e implementación de la aplicación electrónica HERMES y remisión del expediente a través del gestor procesal con un índice generado al efecto.
- Creación de un sistema de entrada de notificaciones por un punto único (PENTA-Punto de Entrada de Tramitación Electrónica) para facilitar la recepción de las notificaciones y hacer más eficiente la aplicación.



Inteligencia Artificial

Trabajos orientados a la implementación de sistemas de inteligencia artificial como soporte a las funciones de la Sección de Enjuiciamiento, en relación con las siguientes posibilidades:

- Buscador semántico de documentos del Gestor Procesal y de sentencias, liquidaciones provisionales y resoluciones en la base de datos de jurisprudencia y portafirmas THOT (trabajos planificados y en curso).
- Recomendador (no buscador) de documentos en la base de datos y de expedientes similares de Enjuiciamiento (trabajos planificados y en curso).
- Clasificación de documentos recibidos (en fase de estudio).
- Buscador semántico de normativa en BOE y Boletines autonómicos (en fase de estudio).
- Nombramiento automático de documentos reflejados en el índice del Gestor Procesal (en fase de estudio).
- Resúmenes de documentación (en fase de estudio).
- Transcripción de videos de juicios y uso de palabras como criterio de búsqueda para acceder al minuto correspondiente de grabación (en fase de estudio).



Actividad institucional

2.4

El Tribunal de Cuentas mantiene una importante actividad institucional tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por la naturaleza de su actividad, las relaciones más directas y permanentes se establecen con las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Además, con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se mantiene una coordinación y colaboración permanente en el marco del respeto competencial. Asimismo, el Tribunal de Cuentas estrecha lazos con otras instituciones y organismos del Estado como los responsables de ejercer el control interno y, está fomentando, en la actualidad, una creciente vinculación con el ámbito universitario.

En el ámbito internacional el Tribunal de Cuentas ostenta de forma permanente la Secretaría General de la organización internacional EUROSAL, que aglutina a 51 entidades fiscalizadoras superiores de Europa. Además, mantiene una participación activa en otras organizaciones internacionales que asocian a entidades fiscalizadoras superiores, como INTOSAI, a nivel mundial, y OLACEFS, en la región Latinoamericana y del Caribe.

Esta estrecha relación de coordinación e intercambio de buenas prácticas se refuerza, de forma especial, con el Tribunal de Cuentas Europeo.



■ Relaciones con las Cortes Generales

La institución mantiene con las Cortes Generales una relación directa y periódica en el ejercicio de su función fiscalizadora a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Las Cortes Generales pueden proponer actuaciones fiscalizadoras concretas y solicitar al Tribunal de Cuentas la inclusión de estas en su Programa Anual. También son las destinatarias directas de los informes, mociones y notas aprobadas por el Pleno. La Presidencia del Tribunal de Cuentas comparece regularmente ante la Comisión Mixta para presentar los informes, mociones, memorias y notas y aclarar las cuestiones que planteen los parlamentarios.

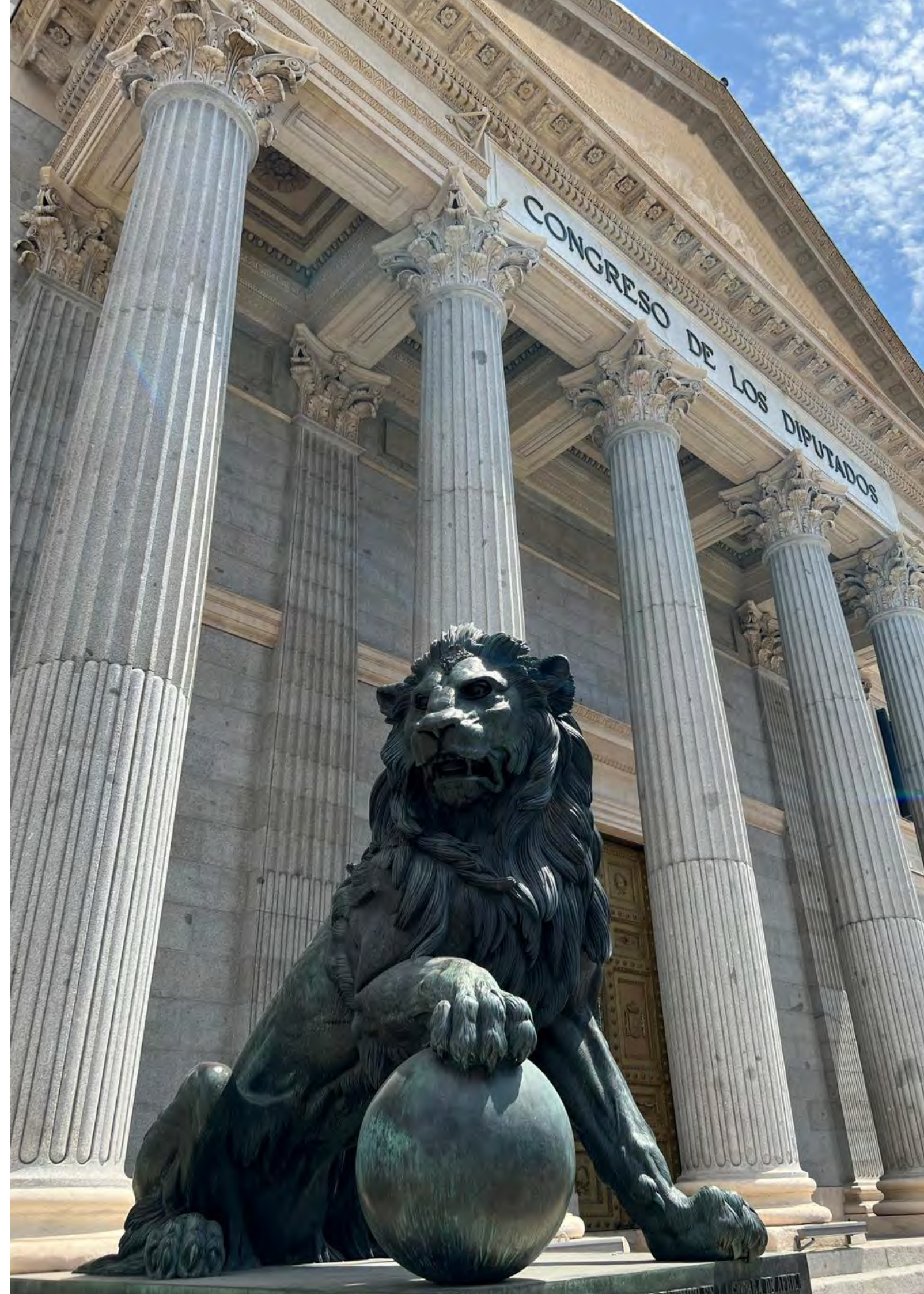
Posteriormente la Comisión Mixta aprueba resoluciones, en gran medida haciendo suyas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, que, atendiendo a su contenido y objeto, se dirigen al Gobierno, a las administraciones públicas o a otras entidades fiscalizadas. Estas resoluciones, juntos con los informes, mociones o notas se publican en el Boletín Oficial del Estado.

En 2023 las comparecencias si vieron reducidas debido a los periodos de disolución de las Cortes a consecuencia de convocatorias electorales.

■ Documentos aprobados por el Pleno y comunicados a las Cortes



■ Comisión Mixta 2023



El Tribunal de Cuentas, una institución abierta



Estoy convencida de que la fortaleza de la Democracia está íntimamente unida con la de sus instituciones y para que estas sean fuertes es decisivo que la ciudadanía las conozca, sepa cómo funcionan y las reconozcan como instrumentos cercanos.

El Tribunal de Cuentas es la menos conocida de las instituciones que conforman la arquitectura constitucional de nuestro país. Fiscalizar el gasto público, recuperar el daño causado a la administración o controlar las cuentas de los partidos políticos y los gastos electorales son funciones fundamentales para una sociedad democrática y, sin embargo, es escaso el conocimiento por la ciudadanía de la institución que las ejerce.

Desde hace unos años estamos actuando para revertir la situación y en 2023 hemos seguido dando pasos en esta dirección, promoviendo iniciativas en distintos ámbitos para que la sociedad nos perciba como una institución abierta y cercana, que escucha y que habla. Abrir perfiles institucionales en las redes sociales nos ha permitido abrir una ventana de

comunicación directa que nos está permitiendo mostrar nuestra actividad y funciones con rigor, neutralidad e independencia. También estamos reforzando nuestra atención hacia la comunidad educativa universitaria. En ella están las personas que, en el futuro, serán los profesionales que interactuarán con el Tribunal y la cantera de la que saldrá el talento joven que nos ayudará a crecer como institución.

Además, nos hemos sumado a iniciativas que promueven el conocimiento de las instituciones y de su patrimonio y, en colaboración con el gobierno regional, hemos intervenido en la escalera principal de la parada de metro de Tribunal (Madrid) para que los miles de personas que cada día usan esos accesos que llevan nuestro nombre, sepan que desde el Tribunal de Cuentas “contamos para ti”.



Enriqueta Chicano Jávega
Presidenta del Tribunal de Cuentas

EL COMENTARIO

Relaciones con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas

En el marco del respeto competencial, el Tribunal de Cuentas mantiene una relación fluida de colaboración y cooperación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas que ejercen la función de fiscalización en los respectivos ámbitos autonómico y local.

Los OCEx y el Tribunal de Cuentas, órgano constitucional que cuenta con competencia fiscalizadora en la totalidad del territorio nacional, coordinan sus actuaciones al objeto de evitar duplicidades y generar una mayor eficiencia y agilidad en el control de los fondos públicos.

Además, respetando la independencia y el ámbito de competencias de cada institución, intercambian información sobre los programas de fiscalización, establecen criterios, técnicas y procedimientos comunes de control para obtener una mayor eficacia en los resultados, colaboran en fiscalizaciones conjuntas y comparten recursos y esfuerzos en los ámbitos de la administración electrónica y de formación. Los OCEx también remiten al Tribunal de Cuentas los informes, mociones y notas que aprueban.

La mayoría de las Comunidades Autónomas tienen órgano de control externo a excepción de Cantabria, Extremadura, La Rioja y Región de Murcia, así como Ceuta y Melilla, cuya fiscalización corresponde al Tribunal de Cuentas.



Reuniones con los Órganos de Control Externo

Comisión de Coordinación de Presidentes/as

 28/06/23
13/10/23

Comisión de Coordinación Ámbito Autonómico

01/06/23
13/11/23 

Comisión de Coordinación Ámbito Local

 15/06/23
20/11/23

Comisión de Coordinación Impulso Administración Electrónica

13/04/23 

Reunión para la homogeneización de las fiscalizaciones de las contabilidades electorales

 13/03/23

Convenios

-  01/02/23 - Convenio de colaboración entre el TCu y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.
- 27/03/23 - Adenda de adhesión de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha al Convenio de 2 de junio de 2021.
- 27/03/23 - Convenio para el desarrollo y adaptación de la plataforma para la gestión de auditoría de las instituciones de control externo (FISCALICEX).
- 27/03/23 - Convenio para el desarrollo de la plataforma de remisión y fiscalización de la contratación (FISCONEX).

Encuentros bilaterales

-  30/01/23 - Madrid. Presidente de la Cámara de Cuentas de Castilla La Mancha, Fernando Andújar Fernández.
- 07/02/23 - Barcelona. Síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, Miquel Salazar Canalda.
- 11/05/23 - Pamplona. Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, José Ignacio Cabeza del Salvador.

Nadie es tan bueno como todos juntos



El Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control externo de las CCAA intensificaron en 2023 su coordinación y colaboración en materia de control de los recursos públicos.

En abril el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó el Informe de fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), fruto de intensos trabajos desarrollados de forma coordinada y conjunta entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX.

Se examinaron, en todas las CCAA, los procesos de puesta en marcha del PRTR, el mayor instrumento de estímulo económico financiado en su historia por la Unión Europea para responder a la crisis ocasionada por el COVID-19. Está previsto que España reciba hasta 140 mil millones de euros. Esta fiscalización conjunta aportó el valor añadido de facilitar una visión comparada de las medidas implementadas

por las distintas CCAA y, con ella, la posibilidad de identificar buenas prácticas de utilidad para los gestores de los fondos que se recibirán.

Además, en Junio, el TCu y los OCEX pusieron en marcha una nueva fiscalización conjunta centrada en la fase de ejecución del PRTR. El objetivo de esta nueva colaboración será evaluar la implementación por parte de las CCAA del Programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation para conocer, entre otras cuestiones, el nivel de dotación de dispositivo portátiles entre el alumnado para reducir la brecha digital.

Estos trabajos conjuntos se seguirán desarrollando en ejercicios venideros puesto que también en el ámbito de la fiscalización, nadie es tan bueno como todos juntos.

EL COMENTARIO



Padua Ortiz de Mendivil-Zorrilla
Consejero del Departamento Quinto
Sección de Fiscalización

Otras relaciones institucionales

Universidades



10

Alumnos en prácticas



5

Convenios con Universidades

- Complutense de Madrid
- Autónoma de Madrid
- Carlos III
- Rey Juan Carlos
- Pontificia de Comillas (ICADE)



Captación de talento



Foro Universitario de empleo

Visitas y encuentros formativos

- 27/01/23 - Universidad de Nebrija. Máster Abogacía y la Procura.
- 10/02/23 - Universidad Complutense. Máster Abogacía y la Procura.
- 27/02/23 - Universidad Europea. Máster Abogacía y la Procura.
- 17/04/23 - Universidad Complutense. Derecho Presupuestario.
- 22/05/23 - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Máster de Derecho Constitucional.
- 23/10/23 - Universidad Camilo José Cela. Derecho.
- 27/11/23 - Universidad Camilo José Cela. Máster Abogacía y la Procura.
- 29/11/23 - Universidad Complutense. Derecho Presupuestario.

- 24/03/23 - Curso Selectivo Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del INAP
- 27/03/23 - Curso Selectivo 61 Promoción Carrera Fiscal
- 20/05/23 - Curso Selectivo Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado
- 28/11/23 - Curso Selectivo Auditores Medios Cámara de Cuentas de Aragón



I Encuentro de Jóvenes Profesionales del Control Externo español

40 Profesionales ... 3 Días de talleres

Auditorías y convenios

En el ámbito nacional, el Tribunal de Cuentas inició los trabajos preparatorios para la realización de la auditoría de las cuentas de la Casa Real, ejercicio 2023, en aplicación de la modificación del Real Decreto Ley de reestructuración de la Casa del Rey 434/88, aprobado por el Consejo de Ministros en 2022 y al posterior convenio firmado entre la Casa Real y el Tribunal de Cuentas.

En el ámbito internacional el Tribunal de Cuentas participó en 2023 en actividades de auditoría de organismos internacionales, en ocasiones como auditor externo de los mismos y en otros casos mediante la participación de sus expertos en una junta o colegio de auditores.

Auditorías

- Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología (INL).
- Organismo Europeo para la Gestión y Explotación de los Satélites Meteorológicos (EUMETSAT).
- Observatorio Europeo Austral (ESO).

Colegios de auditores

- Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR).
- Fondo Europeo de Apoyo a la Paz- EPF (European Peace Facility).

■ Relaciones internacionales

■ Ámbito Unión Europea (UE)



■ Ámbito internacional fuera de la Unión Europea



- | | |
|-----------|---------------|
| India | Corea del Sur |
| Brasil | Guatemala |
| Argentina | Libia |

■ Reuniones multilaterales

- SAI20. Cumbre de Presidencias de EFS en el marco del G20. Goa (India),
- JURISAI. Reuniones preparatorias para la creación de la Organización internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores con funciones jurisdiccionales.
- ITGWG de ARABOSAI. Simposios del grupo de trabajo de auditoría informática.
- International Budget Partnership.

■ Reuniones bilaterales

- EFS de Brasil y Presidencia de INTOSAI.
- EFS de Argentina.
- EFS de Corea del Sur.
- EFS de Guatemala.

■ Convenios

- EFS de Libia.
- TAIEX.EFS de Guatemala.
- TAIEX. EFS del Salvador.

Secretaría de EUROSAI

EUROSAI, la Organización Europea de Entidades Superiores, se constituyó en 1991. Actualmente reúne a 51 EFS, entre los que se encuentran todos los órganos de control externo de los países de la Unión Europea, incluido el Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas Europeo.

El Tribunal de Cuentas es, además, la Secretaría permanente de la organización y la presidenta del Tribunal de Cuentas ostenta el cargo de secretaria general. Los otros órganos de la organización son el Congreso, que se convoca de manera ordinaria cada tres años, y el Comité Directivo, del que forman parte 8 EFS.

En 2023 el Comité Directivo estaba formado por la EFS de R Checa, que ostentaba la presidencia de EUROSAI, la EFS Israel, que ha asumido el relevo de la Presidencia en 2024, el Tribunal de Cuentas, como Secretaría, y las EFS de Turquía, Letonia, Lituania, Polonia y Reino Unido.

La Secretaría prepara las sesiones del Comité Directivo, ejecuta las decisiones de éste y del Congreso y realiza la gestión financiera, por la que rinde cuentas. La Secretaría también forma parte o es invitada en representación del grupo europeo a las reuniones de los órganos y actores de INTOSAI que es la Organización Internacional de todas las EFS del mundo.



Actividad de la Secretaría de EUROSAI



Reuniones multilaterales

- Presidente EUROSAI.
- Secretaría EUROSAI.
- Vicepresidencia 1ª EUROSAI

2 Reuniones del Comité Directivo



Reuniones de gestión



Reuniones técnicas

Desarrollo nueva web



INTOSAI

- 18 reuniones de estructuras de INTOSAI con participación del personal de la Secretaría más 14 funcionarios de la institución.
- 77º Comité Directivo de INTOSAI.
- 70 aniversario de la EFS de Austria como Secretaría permanente de INTOSAI.

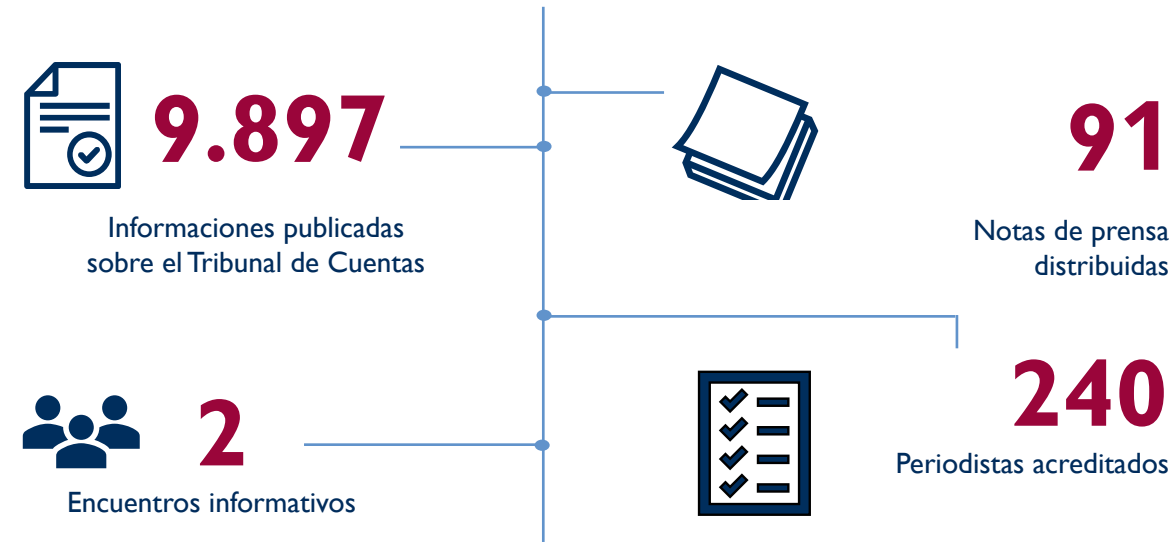
OLACEFS

- XXXII Asamblea General.
- 6 reuniones de carácter técnico.



Una institución abierta

Medios de Comunicación



Redes Sociales



Página web



Una institución abierta

Publicaciones

■ Revista Española de Control Externo (RECEX)

#71 #72 #73

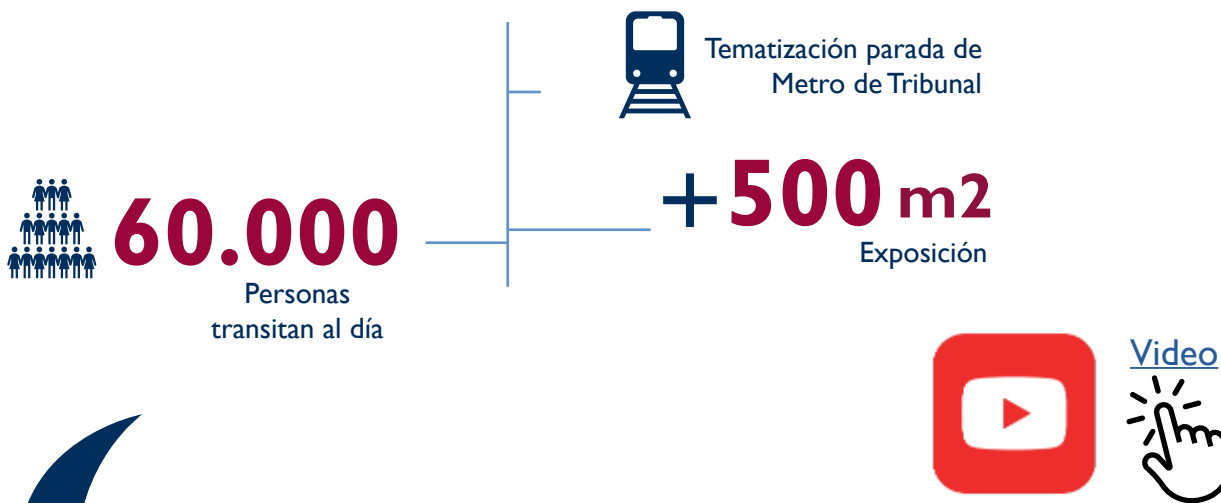
■ Libro de Resoluciones de la Sala de Justicia



Puertas abiertas



Metro Madrid







Nuestra Gestión

La Constitución establece que el Tribunal de Cuentas dependerá directamente de las Cortes Generales y la Ley Orgánica de 1982 añade que ejercerá sus funciones con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

Los órganos de gobierno del Tribunal están conformados por la Presidencia del Tribunal, el Pleno, la Comisión de Gobierno, las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento y los consejeros/as de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas elabora su propio presupuesto que se integra en los Generales del Estado y que es aprobado por las Cortes Generales. En base a su autonomía organizativa también tiene competencia para todo lo concerniente al gobierno, al personal al servicio de la institución y al régimen interior del mismo.

Los principios que rigen la actuación del Tribunal someten su actividad al buen gobierno, a la rendición de cuentas, la transparencia, la sostenibilidad y la igualdad con el fin de liderar con el ejemplo.

La inversión y la aplicación de las nuevas tecnologías a su actividad fiscalizadoras y de enjuiciamiento, así como una apuesta por la formación continua de su personal son algunas de las prioridades estratégicas del Tribunal de Cuentas en los últimos años.



■ Órganos de gobierno

La presidenta/e del Tribunal de Cuentas es nombrada/o por el Rey, de entre los miembros del Pleno, a propuesta de estos y por un periodo de tres años. Representa a la institución y le corresponde entre otras funciones, convocar y presidir el Pleno y la Comisión de Gobierno. Además, la Presidencia del Tribunal ejerce la jefatura superior del personal y la potestad disciplinaria en casos de faltas graves, dispone de los gastos del tribunal y tiene competencias sobre la contratación autorizada por el pleno o la comisión de gobierno o la que tenga carácter ordinario y periódico.

El Pleno es un órgano colegiado formado por los doce consejeros/as de Cuentas y el fiscal jefe del Tribunal de Cuentas. Entre sus competencias figuran la relación permanente con las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta, la aprobación de la base de los concursos y pruebas selectivas de acceso a los cuerpos del Tribunal de Cuentas y el nombramiento y remoción de los funcionarios. También ejerce la potestad disciplinaria en casos de faltas muy graves así como otras funciones que le atribuye la ley.

La Comisión de Gobierno está formada por el presidente/a del Tribunal y los presidentes/as de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento. Entre las competencias que corresponden a la Comisión figuran la relación permanente con las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta, la aprobación de las bases de los concursos y pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos específicos del Tribunal de Cuentas y efectuar los nombramientos y remover a funcionarios de departamentos y unidades una vez ultimados los procedimientos de selección y provisión. La Comisión también es la encargada de ejercer la potestad disciplinaria en caso de faltas muy graves, ejercer en materia de personal y régimen de trabajo las funciones que le atribuye la ley y las no reservadas específicamente a otros órganos del Tribunal, autorizar la contratación de obras y servicios cuando el gasto exceda de determinada cuantía o cuando no se trate de gastos ordinarios, así como elaborar y proponer a la Presidencia el orden del día de las sesiones del Pleno.

La Sección de Fiscalización está integrada por las consejeras y consejeros de Cuentas titulares de los departamentos de fiscalización. Uno/a de ellos es al mismo tiempo presidente/a de la Sección. La Sección se organiza en cuatro departamentos sectoriales atendiendo a la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal y a la naturaleza jurídica de las entidades que lo integran, dos departamentos territoriales que llevan a cabo la fiscalización del Sector Público Autonómico y del Sector Público Local y el Departamento de Partidos Políticos al que corresponde la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos y demás entidades vinculadas o dependientes, así como las contabilidades electorales.

La Sección de Enjuiciamiento está integrada por el presidente/a y por tres consejeros/as. La Sección está conformada por tres departamentos de primera instancia y por la Sala de Justicia, a la que corresponde, entre otros asuntos, resolver los recursos de apelación.

Las consejeras y consejeros de Cuentas son elegidos por las Cortes Generales por un periodo de nueve años; seis por el Congreso y seis por el Senado por mayoría de tres quintos de cada una de las cámaras. La elección se realiza entre auditores o letrados del Tribunal, censores jurados de cuentas, magistrados y fiscales, profesores de universidad y funcionarios pertenecientes a cuerpos con titulación académica superior, abogados, economistas o profesores mercantiles, todos ellos de reconocida competencia y con más de 15 años de ejercicio profesional.

La Fiscalía especial del Tribunal de Cuentas emite un dictamen en relación con el Proyecto de Declaración de la Cuentas General del Estado y formula, en el trámite de observaciones de las fiscalizaciones, las que estime pertinentes, pronunciándose, además, si es el caso, sobre la existencia de presuntas responsabilidades contables o penales.



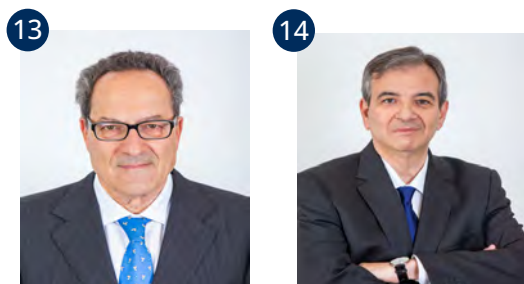
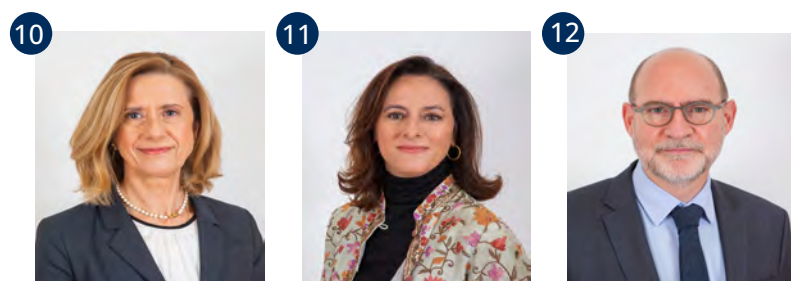
Además, en los procedimientos de responsabilidad contable seguidos en la Sección de Enjuiciamiento, la Fiscalía ejerce pretensiones de responsabilidad contable y participa en los procedimientos jurisdiccionales en el ejercicio de sus competencias.

A la Secretaría general, cuyo titular es designado por el Pleno, le corresponde las funciones de gestión tramitación documentación y registro de los asuntos de la competencia del presidente del pleno y de la comisión de gobierno. La Secretaría general se organiza en las unidades administrativas necesarias para atender la tramitación de todas sus competencias en asuntos generales, gubernativos y del personal.

La institución cuenta con un interventor que desarrolla el control interno de la gestión económica financiera. El Servicio Jurídico del Estado es un órgano de apoyo del Tribunal de Cuentas. Además, el Tribunal de Cuentas cuenta con un Gabinete Técnico que asesora a la Institución.



Composición del Pleno del Tribunal de Cuentas



- | | |
|-----------------------------|---|
| 1 Enriqueta Chicano Jávega | 8 Luis Antonio de Padua de Mendivil Zorilla |
| 2 Mª Dolores Genaro Moya | 9 Miguel Ángel Torres Morato |
| 3 Rebeca Laliga Misó | 10 Mª del Rosario García Álvarez |
| 4 Javier Morillas Gómez | 11 Elena Hernáez Salguero |
| 5 Joan Mauri Majós | 12 Diego Íñiguez Hernández |
| 6 Isabel Fernández Torres | 13 Manuel Martín-Granizo Santamaria |
| 7 José Manuel Otero Lastres | 14 Carlos Cubillo Rodríguez |

1 Enriqueta Chicano Jávega
 Presidenta del Tribunal de Cuentas
 Secretaria general de EUROSAL

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece al Cuerpo de Letrados del Instituto de Higiene y al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social. Se incorporó al Tribunal en 1997. Entre 2012 y 2021 ha sido consejera de Cuentas y presidenta de la Comisión de Igualdad. Antes ocupó puestos de responsabilidad en distintas áreas de la Administración General. Ha destacado por su implicación en la defensa de la Igualdad.

3 Rebeca Laliga Misó
 Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada en Derecho, especialidad jurídico-empresarial, por la Universidad CEU San Pablo. Comienza ejerciendo la abogacía en el ámbito privado. Posteriormente, supera las oposiciones al Cuerpo Superior de Gestión Catastral del Ministerio de Hacienda y es nombrada funcionaria de carrera de la Administración General del Estado. Desempeña puestos directivos en los ministerios de Hacienda y de Justicia. En 2017 es nombrada Subdirectora general del Notariado y de los Registros del Ministerio de Justicia.

5 Joan Mauri Majós
 Consejero del Departamento Segundo Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Barcelona y Doctor en Derecho por la misma Universidad. Su trayectoria profesional ha estado vinculada principalmente a la docencia y a la investigación, también ha ocupado cargos institucionales en la Administración autonómica y local. Ha sido profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.

2 Mª Dolores Genaro Moya
 Presidenta de la Sección de Fiscalización
 Cotitular del Dpto. de Partidos Políticos

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada y doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada. Es consejera del Tribunal de Cuentas desde julio de 2012 y profesora titular de la Universidad de Granada. Desde 2018 ha liderado numerosas iniciativas para la modernización de las prácticas fiscalizadoras en el área de la tecnología y de la evaluación de políticas públicas en el Tribunal de Cuentas. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales sobre control externo.

4 Javier Morillas Gómez
 Consejero del Departamento Primero Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Catedrático de Economía Aplicada. Ha sido profesor en la Universidad de California en Berkeley, profesor de la Escuela Diplomática, Investigador de la Atlas Economic Research Foundation (Washington), Auditor-Fiscal del REA, Oficial por la Academia Militar de Intendencia (Ávila). Máster en Dirección y Gestión de la Administración Pública. ExVocal-Asesor en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. En el sector bancario fue elegido Presidente de la Asociación de Representantes de Banca Extranjera en España. Colabora en el "Consenso Económico" de Price-Waterhouse-Cooper. Miembro del Consejo Editorial de El Economista.

6 Isabel Fernández Torres
 Consejera del Departamento Tercero Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada y doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrática (Ac.) de Derecho Mercantil. Comenzó su trayectoria profesional en el sector privado, pero pronto se incorporó a la Universidad dedicándose a la docencia y a la investigación. Es autora de varias monografías y cuenta con numerosas publicaciones en revistas especializadas, nacionales e internacionales, en diferentes ámbitos dentro de su disciplina.

7 José Manuel Otero Lastres
Consejero del Departamento Cuarto
Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
Es licenciado y doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. Fue catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Alcalá. Su trayectoria ha estado vinculada a la docencia y a la investigación. Es experto en propiedad industrial e intelectual. Además, es abogado colegiado y académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Ha escrito monografías y participado en obras colectivas relevantes.

8 Luis Antonio de Padua de Mendivil Zorilla
Consejero del Departamento Quinto
Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1985, año en el que se colegió en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid comenzando su andadura como letrado independiente. Máster en Asesoría Fiscal por el Instituto de Empresa en 1987. Preside la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

9 Miguel Ángel Torres Morato
Consejero del Departamento Sexto
Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece a la Carrera Judicial en situación de excedencia. Ingresó en la Carrera Fiscal en 1982. En 1990 pasa a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y en 1998 es designado Fiscal del Tribunal Supremo actuando ante la Sala de lo Penal. Ascende a Fiscal de Sala el año 2015 y es nombrado fiscal jefe del Tribunal de Cuentas cargo que ocupa hasta 2021, antes de ser nombrado consejero.

10 M^a del Rosario García Álvarez
Consejera del Departamento Primero
Sección de Enjuiciamiento

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid desde 1985. Ingresó en la Carrera Judicial en 1987 y es promovida a la categoría de magistrada en 1989. Desde 1991 ha sido titular de distintos juzgados de lo social en Madrid y desde 2001 en la Sala de lo Social del TSJM hasta su nombramiento. Cuenta con una extensa formación y labor investigadora universitaria relacionada con el Derecho del Trabajo y Métodos de Resolución de Disputas.

11 Elena Hernáez Salguero
Consejera del Departamento Segundo
Sección de Enjuiciamiento
Cotitular del Dpto. de Partidos Políticos

Nombramiento: Noviembre de 2021
Es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (EU San Pablo CEU), máster en Derecho de la UE y máster en Derecho Urbanístico por la Carlos III. Inicia su trayectoria profesional como letrada donde llegó a ocupar el puesto de letrada-jefe de la Comunidad de Madrid, el de secretaria general del IMDER y finalmente el de secretaria general técnica de Presidencia. En 2011 es nombrada presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

12 Diego Íñiguez Hernández
Consejero del Departamento Tercero
Sección de Enjuiciamiento

Nombramiento: Noviembre de 2021
Es licenciado (Universidad Autónoma de Madrid) y doctor en Derecho (Universidad de Cantabria). Como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1993) ha trabajado en los ministerios de Justicia, Interior, Educación, Presidencia y Defensa y la embajada de España en Alemania (9 años). Como magistrado (2011), en los juzgados de lo contencioso-administrativo central nº4 y de Bilbao nº3 y la Oficina Europea de Patentes de Múnich (3 años).

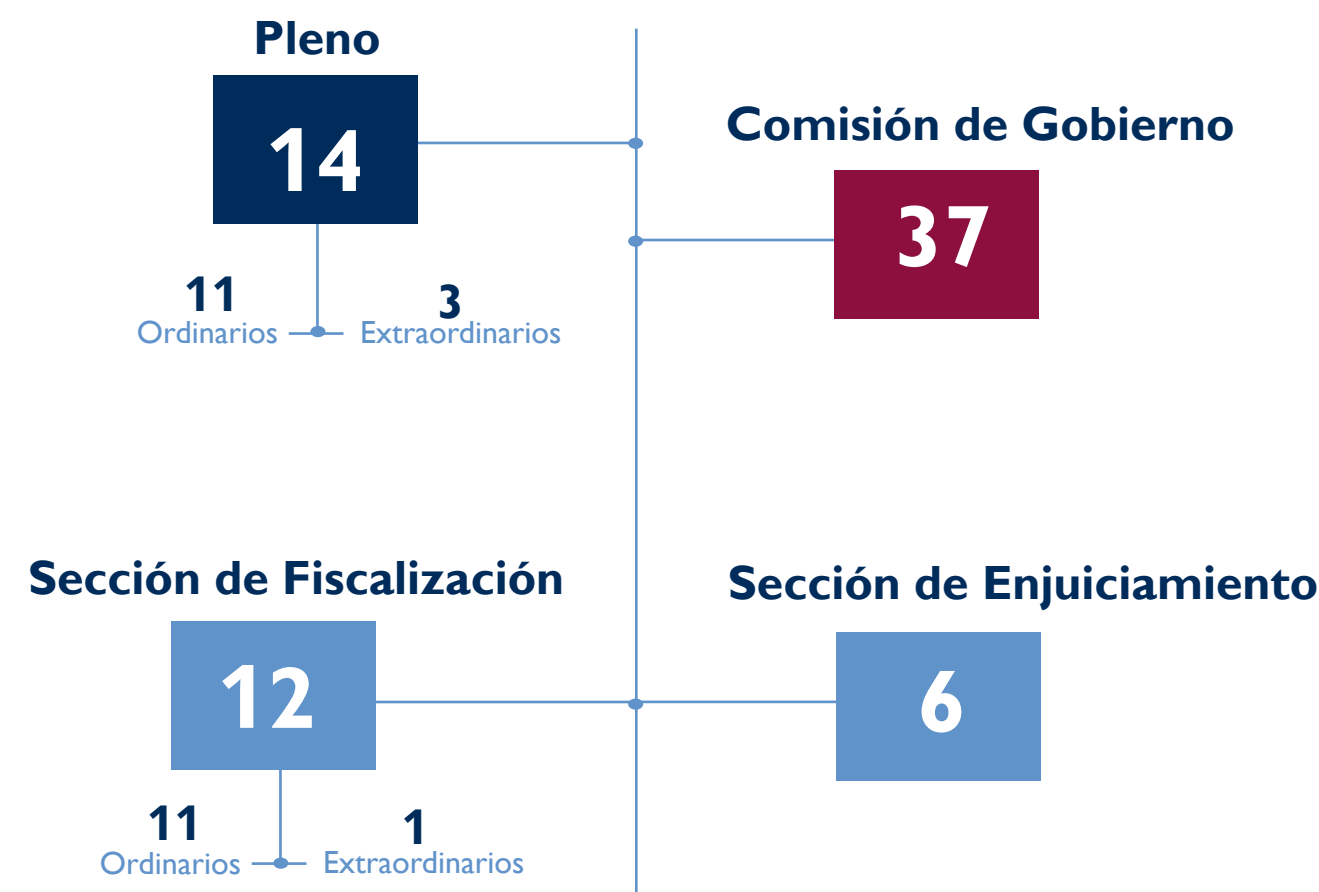
13 Manuel Martín-Granizo Santamaría
Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas

Nombramiento: Enero de 2022
Es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid. Ingresó por oposición en la Carrera Fiscal en 1982. En 1991 es nombrado fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Palencia y en octubre de 2006 es nombrado fiscal jefe del TSJCL. Ha sido miembro del Consejo Fiscal entre 2009 y 2014. En 2015 fue nombrado fiscal jefe del Tribunal Supremo, siendo destinado a la Sección Penal. Ha sido director y profesor de cursos de formación continuada y ha participado en misiones internacionales en condición de experto.

14 Carlos Cubillo Rodríguez
Secretario General

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciado en Derecho y doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Pertenece al Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas desde 1991. Ha ocupado distintos puestos en el Tribunal, especialmente en Enjuiciamiento. Ha sido director del gabinete de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Madrid. Ha publicado diversos libros y artículos sobre el sector público y la jurisdicción contable y es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Reuniones de los órganos de gobierno





La Secretaría General como órgano transversal al servicio de la institución

La gestión, tramitación, documentación y registro de los asuntos de competencia de la Presidencia, Pleno y Comisión de Gobierno son las principales funciones de la Secretaría General. Además, la Secretaría tiene responsabilidades de carácter transversal que afectan a la gestión diaria del organismo.

Entre estas figuran la tramitación de expedientes, la gestión de asuntos económicos, presupuestarios y de personal, del Registro General, del Archivo o la Biblioteca. En 2023 la Secretaría General continuó trabajando al servicio de toda la institución. En el ámbito presupuestario los créditos iniciales de 2023, por un importe de 78,3 millones de euros, supusieron un incremento del 4,55 % respecto del presupuesto de 2022.

El Tribunal ha seguido apostando por atraer y captar el mayor número posible de personas

que quieran trabajar al servicio de la institución. En 2023 se produjeron 62 altas y 42 bajas, finalizando el año con 756 empleados. Nuestra oferta pública de empleo comprendió 45 plazas. Otro capítulo destacado de nuestra gestión ha sido el incremento de la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en un 78% respecto al ejercicio anterior. Esto es sólo una muestra del profundo proceso de modernización tecnológica que afecta de forma transversal a todas las áreas estratégicas.

Las personas al servicio de la institución también son importantes. Así durante el 2023 desarrollamos el Programa de Bienestar Psicosocial para el personal del TCu, complementando a la actividad ordinaria del Servicio Médico donde se recibió 1.641 consultas médicas y 1.161 de enfermería.

EL COMENTARIO



Carlos Cubillo Rodríguez
Secretario General

Personal al servicio de la institución

Figura 32
Personal al servicio del Tribunal de Cuentas 2020-2023

Año	2023	2022	2021	2020
Hombres	283	285	287	276
Mujeres	473	453	445	436
Total	756	738	732	712



Figura 33
Personal de nuevo ingreso del Tribunal de Cuentas 2018-2023

Años	Cuerpo de Letrados	Cuerpo de Auditores	Cuerpo Técnico de Auditoría	Personal Laboral	Total
2018	3	10	25	0	38
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	3	8	25	6	42
2022	2	9	26	2	39
2023	3	10	30	2	45

Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Inclusión

El Tribunal de Cuentas está comprometido plenamente con la inclusión de las personas con discapacidad.

En todas las convocatorias de empleo público que realiza el Tribunal de Cuentas, se reserva un porcentaje del siete por ciento de las plazas convocadas para ser cubiertas con personas con discapacidad.

Actualmente, trabajan en el Tribunal de Cuentas cuatro personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65% y otras seis personas con un grado de discapacidad mayor de 33% y menor de 65%.

Seguridad y salud en el trabajo

En 2023 se aprobó la actualización del “Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Tribunal de Cuentas”. Este plan integra la política de prevención de riesgos laborales en todas las actividades de la institución y en todos los niveles jerárquicos, así como las actividades preventivas a realizar por el Servicio de Prevención y Salud Laboral destinadas al personal.

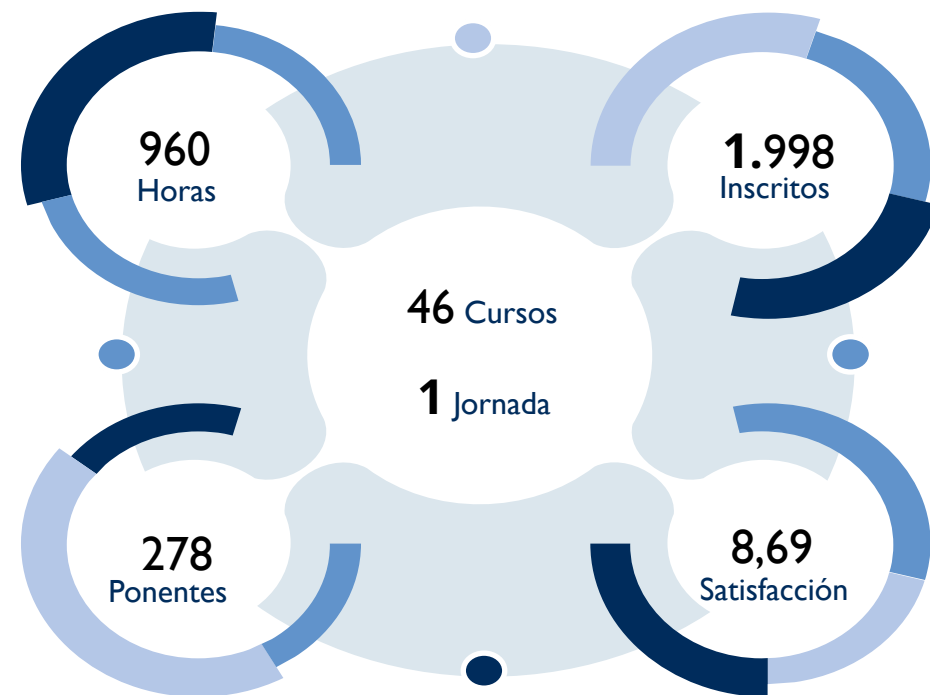
En cumplimiento de dicho Plan en 2023 se realizaron:

- 369 reconocimientos médicos (periódicos y de personal de nuevo ingreso).
- Atención sanitaria: 1.641 consultas médicas y 1.161 consultas de enfermería.
- Prevención de enfermedades cardiovasculares y cribaje de cáncer de colon.
- Campaña de vacunación de la gripe estacional.
- Programa de prevención en bienestar y salud emocional.
- Prevención de riesgos laborales en los puestos de teletrabajo.
- 627 puestos de trabajo evaluados y 144 medidas ergonómicas adoptadas.
- Control de condiciones ambientales y de calidad del aire.
- Inclusión de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.

Formación

Figura 34

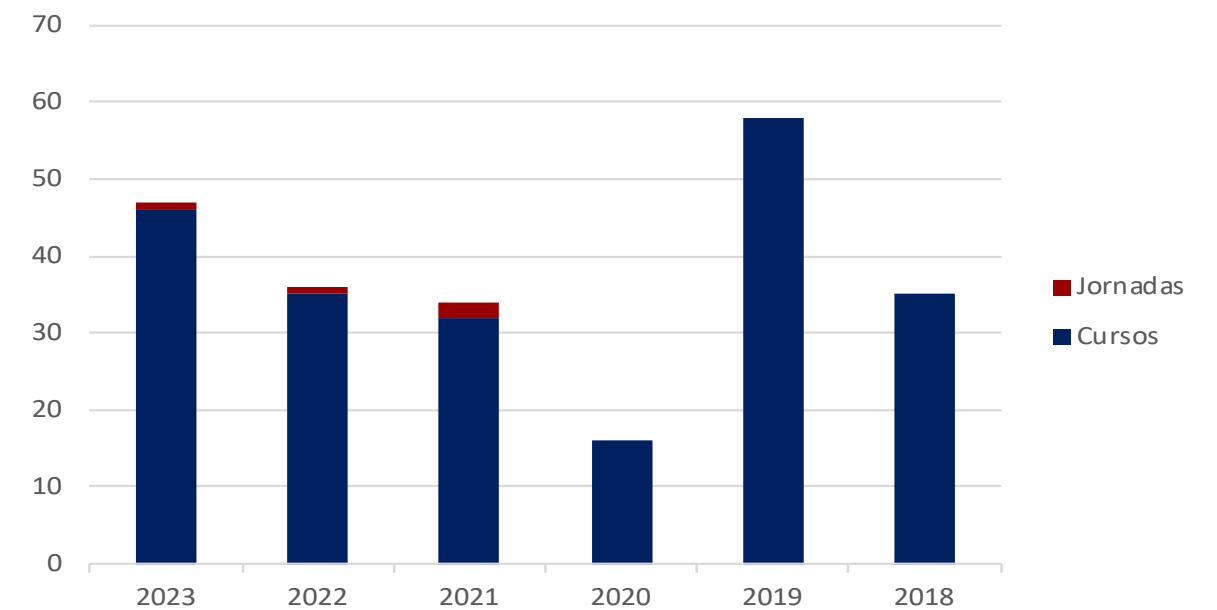
Actividades formativas 2023 por horas, inscritos, ponentes y grado de satisfacción



Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Figura 35

Evolución del número de cursos y jornadas 2018-2023



2023

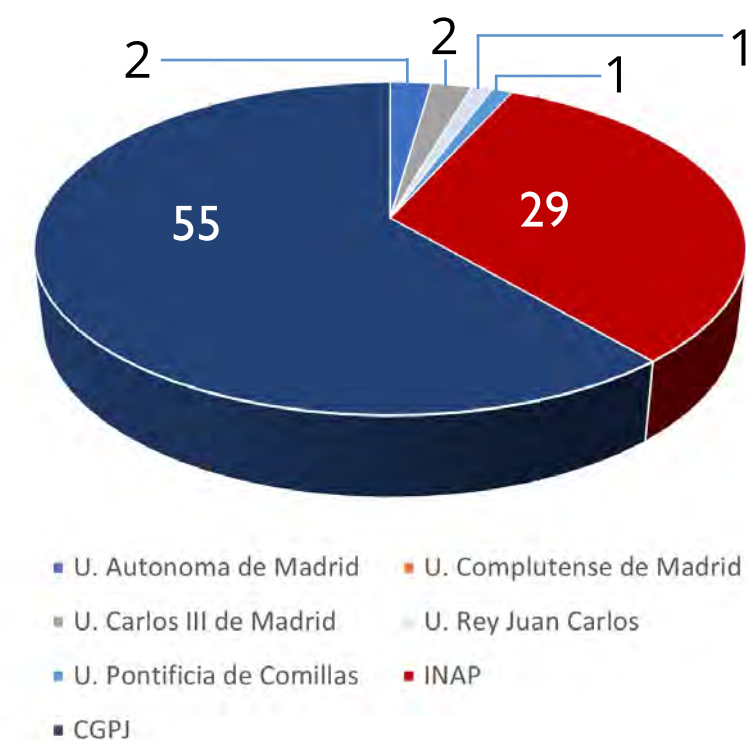
46 cursos

1 jornada

Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Figura 36

Inscritos/inscritas en centros de formación externos



Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Figura 37

Ayudas al estudio e importe de las ayudas 2020-2023

Año	2023	2022	2021	2020
Nº Ayudas solicitadas	19	15	11	11
Nº Ayudas concedidas	15	10	4	3
Importe en euros de las ayudas	13.836	8.222	3.123	1.877

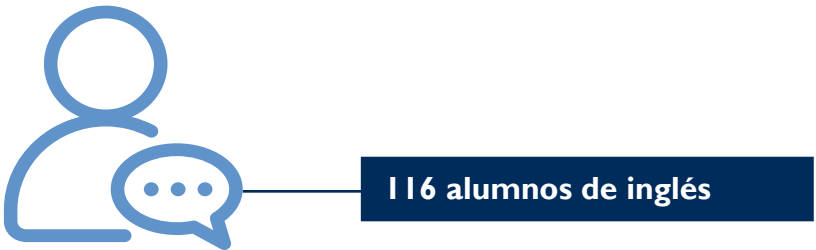
 Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Figura 38

Ayudas al estudios de Idiomas 2020-2023

Año	2023	2022	2021	2020
Nº Ayudas solicitadas	16	19	25	27
Nº Ayudas concedidas	15	19	17	15
Importe en euros de las ayudas	4.125	5.151	3.950	2.804

 Fuente: Elaboración interna. 31/12/23



Igualdad

El Tribunal de Cuentas trabaja activamente en el propósito de hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio orientador y de compromiso social quedó plasmado en el Plan de Igualdad aprobado en 2014 y se materializa tanto en la propia organización interna como en el ejercicio de sus competencias.

La presencia de la mujer en el Tribunal de Cuentas

Figura 39

Distribución por género del personal, 2023



Figura 40

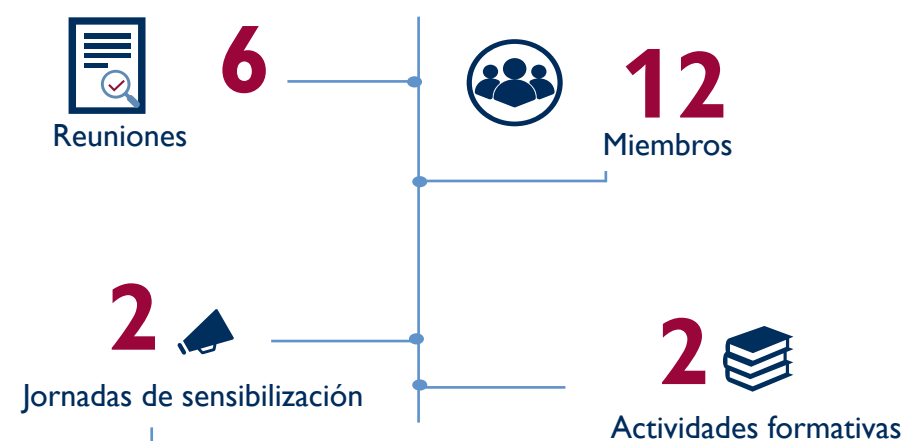
Distribución por género en puestos directivos, 2023

Puestos	Mujeres	Hombres	Total
Direcciones Técnicas	7	9	16
Subdirecciones Técnicas	40	38	78
Subdirecciones Adjuntas	52	41	93

 Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Comisión de Igualdad

La Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas se constituyó en 2013 con el propósito de promover la igualdad a nivel interno. En 2023 se han iniciado los trabajos para la actualización del Plan de Igualdad y la revisión del Protocolo de actuación frente a situaciones de acoso sexual, por razones de sexo y acoso laboral. Además, se han impulsado diferentes iniciativas como la puesta en funcionamiento de una sala de lactancia en la sede de Torrelaguna.

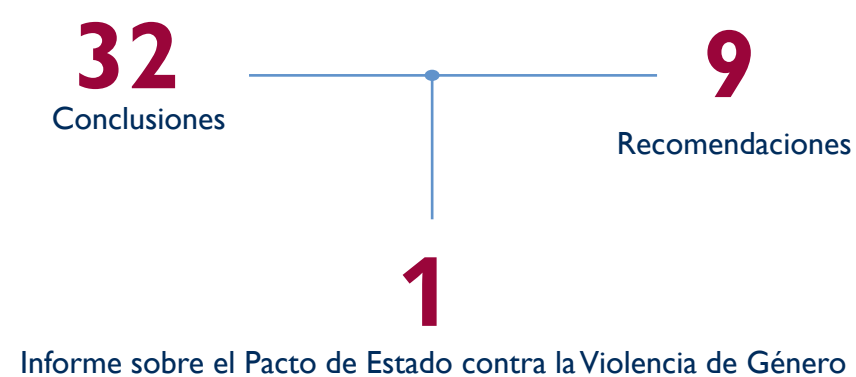


Día Internacional de la Mujer
Día contra la Violencia de Género

I Concurso Fotográfico
“Una Mirada a la Igualdad”

La igualdad como objetivo transversal

La igualdad figura junto a la sostenibilidad y la transparencia como objetivo transversal en las fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas desde 2015. En 2023, el 58% de las actuaciones fiscalizadoras aprobadas por el Pleno incluyeron análisis en el ámbito de la igualdad de género que quedaron plasmadas en 25 actuaciones. Estas fiscalizaciones incluyeron 32 conclusiones y 9 recomendaciones. Adicionalmente, se aprobó una fiscalización en relación con las políticas de violencia de género.



La igualdad: una cuestión de derechos fundamentales

Nunca está de más recordar que la igualdad de género es una cuestión de derechos humanos, de derechos fundamentales, así como un requisito para el desarrollo humano centrado en las personas. El respeto al principio de igualdad y no discriminación es una obligación estatal. Como consecuencia, es incuestionable que el Tribunal de Cuentas no puede ni debe estar ajeno del rol que le cabe en hacer ese principio realidad en cualquiera de sus aspectos o dimensiones.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos cruciales para construir un mundo inclusivo, próspero y sostenible. Por ello, la Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas entiende que para contribuir a lograr la igualdad sustantiva debemos acelerar la transversalización de la perspectiva de género no solo en la actividad interna y en el ámbito laboral, sino externamente en nuestra proyección social y

de servicio público. Sin este enfoque, no sólo no lograremos revertir las desigualdades y brechas, sino que las mismas pueden profundizarse.

A todo ello se encaminan las actividades llevadas a cabo en esta anualidad, bien sean formativas o de sensibilización y, desde luego, el Plan de Igualdad como instrumento dinámico y analítico al servicio de la efectividad del principio de igualdad. Su revisión y la puesta en marcha de una Unidad de Igualdad con el objetivo de impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración constante de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las respectivas políticas públicas nos permitirá cumplir con nuestro imperativo de hacer de la paridad de género y diversidad una dimensión integral y permanente de la política y del quehacer institucional.

EL COMENTARIO



Mª del Rosario García Álvarez
Presidenta de la Comisión de Igualdad
Consejera del Departamento Primero
Sección de Enjuiciamiento



Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece dos obligaciones fundamentales para el Tribunal de Cuentas:

- La publicación periódica de determinada información en el Portal de Transparencia (publicidad activa).
- La de garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información que obre en poder del Tribunal de Cuentas y que haya sido elaborada o adquirida por él en el ejercicio de sus funciones sometidas a derecho administrativo (derecho de acceso a información pública).

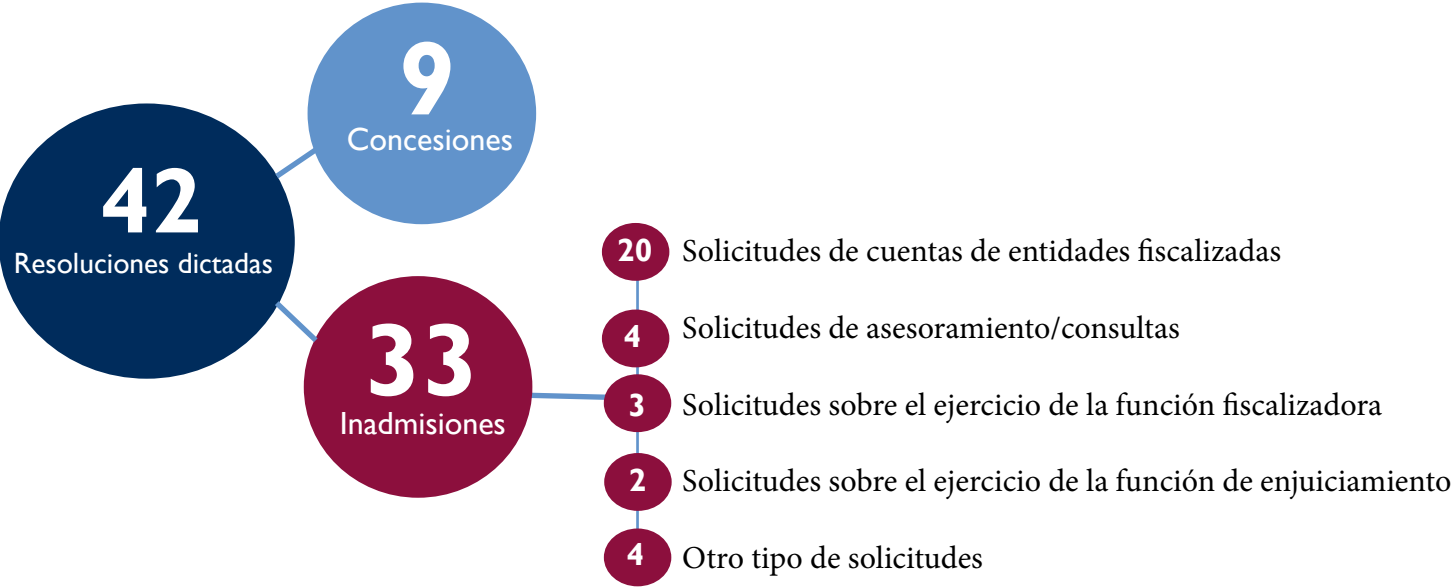
En materia de Publicidad Activa el Tribunal de Cuentas publica la información señalada en la ley en su Portal de Transparencia, ubicado en la página web de la institución.

En lo relativo a la gestión del derecho de acceso a información pública, el Tribunal de Cuentas tramita las solicitudes recibidas conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo del Pleno, de 27 de noviembre de 2014, sobre el acceso a la información pública que obre en poder del Tribunal. A estos efectos, el Portal de Transparencia cuenta con un espacio propio para la presentación de estas solicitudes.

Igualmente, el Portal de Transparencia cuenta con un apartado dedicado a la Información más solicitada.

Durante el año 2023 se dictaron 42 resoluciones de derecho de acceso a información pública. 9 de estas resoluciones acordaron el acceso a la información. Sin embargo, gran parte de las solicitudes versaron sobre información no sujeta al derecho de acceso previsto en la Ley de Transparencia (como el acceso a cuentas de entidades fiscalizadas o a información relativa a las funciones de fiscalización y enjuiciamiento que tiene atribuidas el Tribunal).

Figura 41
Principales cifras de Transparencia



Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Presupuesto

Figura 42
Ejecución del presupuesto del Tribunal de Cuentas, ejercicio 2023

Concepto	Presupuesto definitivo	Gastos
Gastos de Personal	68.218.967,00 €	59.574.742,37 €
Gastos de funcionamiento	7.246.324,70 €	6.825.684,43 €
Transferencias corrientes	9.400,00 €	9.114,18 €
Inversiones	3.105.783,00 €	2.385.602,93 €
Activos Financieros	135.200,00 €	90.000,00 €
Total	78.715.674,70 €	68.885.143,91 €

Fuente: Elaboración interna. 31/12/23



Figura 43
Presupuesto del Tribunal de Cuentas, ejercicio 2023, por tipo de gasto en miles de euros

Título 1: Personas vinculadas a la institución	Créditos definitivos	Compromisos	Porcentaje de utilización (compromisos/ créditos)	Pagos
Altos cargos	1.690	1.690	100 %	1.690
Funcionarios y personal eventual	48.079	40.148	84 %	40.148
Personal laboral	6.887	6.326	92 %	6.326
Gastos de formación y acción Social	703	686	98 %	654
Otros gastos correspondientes a personas vinculadas a la Institución	10.995	10.815	98 %	10.814
Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	Créditos definitivos	Compromisos	Porcentaje de utilización (compromisos/ créditos)	Pagos
Inmuebles, bienes muebles y gastos asociados	2.867	2.292	80 %	2.234
Informática y teléfono	3.517	3.168	90 %	2.981
Gastos de funcionamiento administrativo corriente	3.290	3.083	94 %	2.742
Reuniones y conferencias	672	661	98 %	661
Publicación e información	16	16	100 %	13

Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Contratación

Figura 44
Número total de expedientes de contratación tramitados 2023

Informática	Informática..... 28 Mantenimiento informática.. 16 Licencias..... 8	52
Servicios generales		31
Mantenimiento servicios generales		8
Consultoría		1
Seguros		4
Cursos		12
Arrendamiento		1
Cesiones		3
Número Total		112

Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

Figura 45
Tipo de contratación tramitados 2023



Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

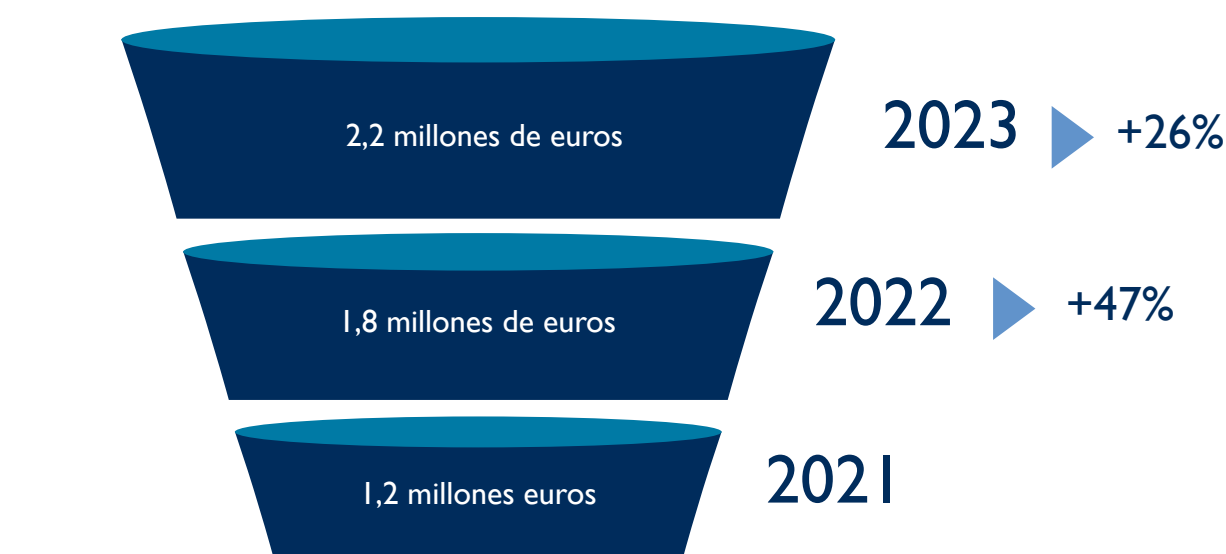
Digitalización y tecnologías de la información

El año 2023 ha sido el momento de impulso simultáneo de un amplio conjunto de nuevos sistemas para todos los departamentos del Tribunal de Cuentas, de manera que las Secciones de Fiscalización y Enjuiciamiento dispondrán de nuevos sistemas de gestión con tecnología actual y con una funcionalidad acorde a sus necesidades.

Para ello la plantilla de Tecnología, Información y Comunicación (TIC) del Tribunal de Cuentas ha aumentado progresivamente desde 2022 y esta previsto que a finales de 2024 se haya incrementado en un 10% su personal.

El presupuesto de inversiones (capítulo VI) en este área ha tenido una importante evolución en los últimos años.

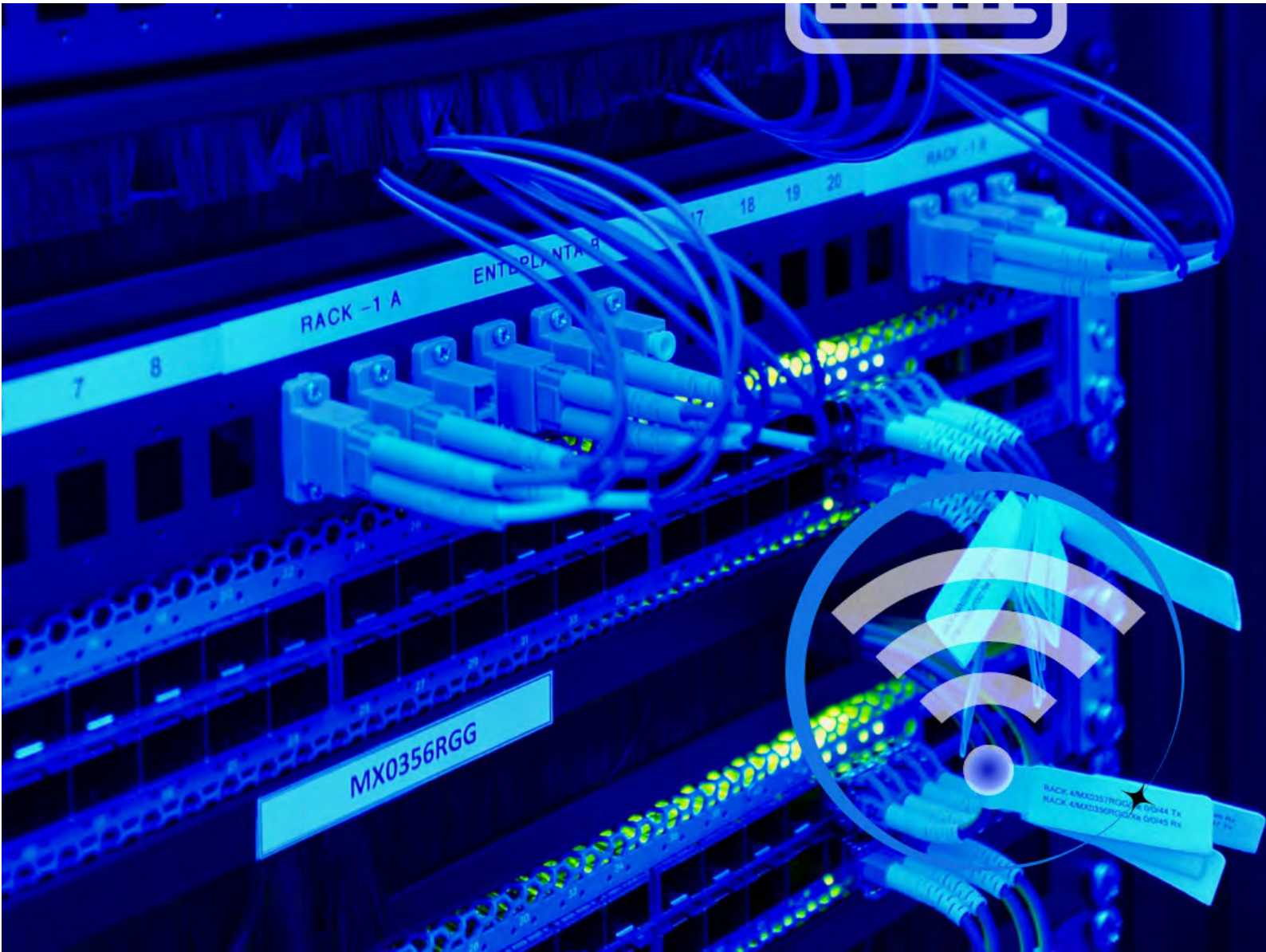
Figura 46
Evolución presupuesto destinado a TIC



Fuente: Elaboración interna. 31/12/23

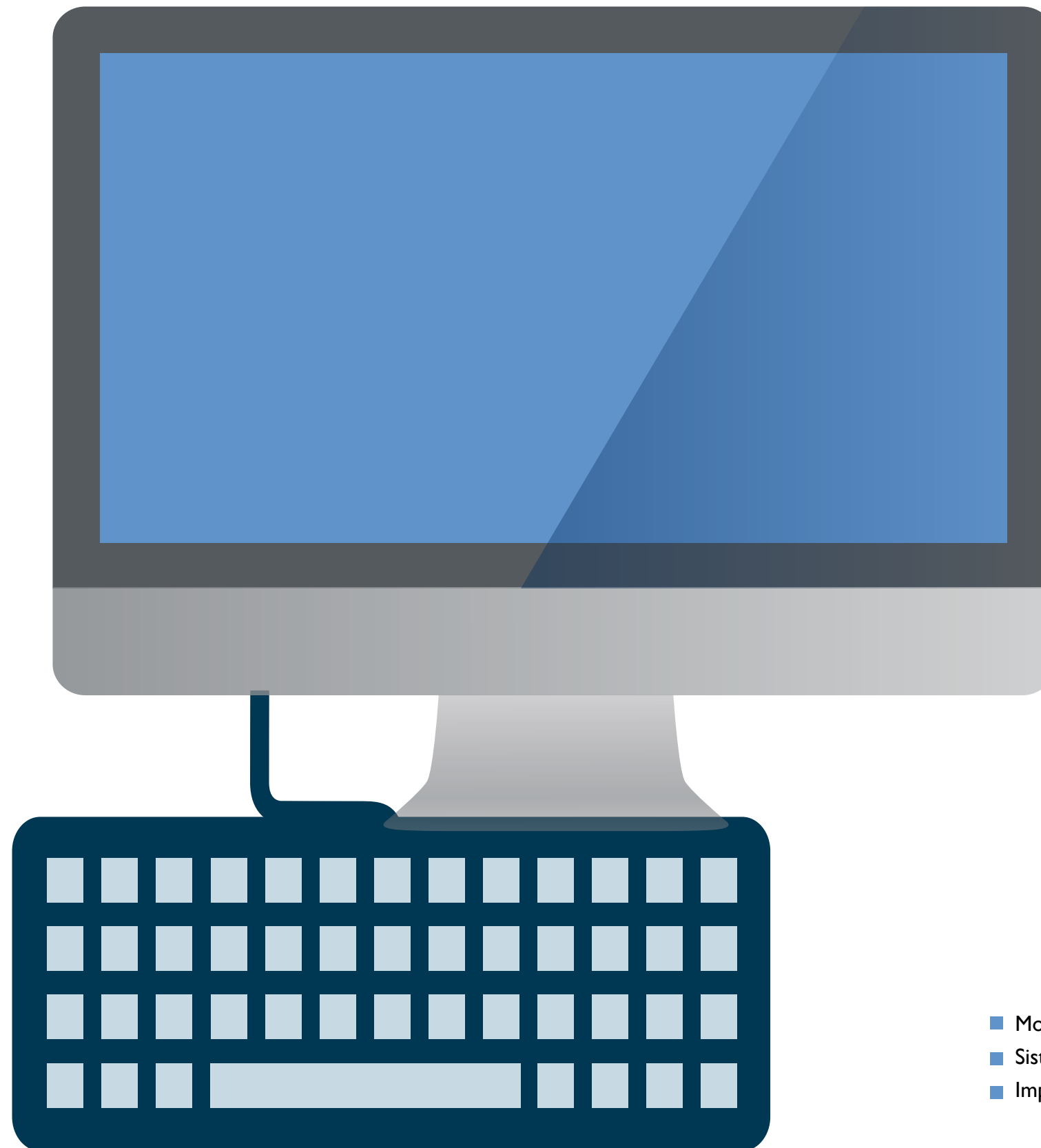
Líneas de trabajo

- Fomento de nuevos modelos de gobierno del dato con el objetivo de mejorar la calidad del dato y aumentar la eficiencia de los procesos de gestión.
- Impulso de la inteligencia artificial, comenzando con sistemas ya operativos en el campo del procesamiento de lenguaje natural.
- Mejorar de la ciberseguridad a través de la adquisición de sistemas software de protección especializados y la reconfiguración de los sistemas para la detección temprana de incidentes.
- Desarrollo de nuevos sistemas de gestión en prácticamente todas las áreas del TCu.



■ Innovación tecnológica

- ▶ **FISCALICEX.** Sistema de gestión de fiscalizaciones.
- ▶ **FISCONEX.** Sistema de fiscalización de contratos.
- ▶ **FISCUENTA.** Sistema de fiscalización de la Cuenta General del Estado.
- ▶ **RENDERE.** Sistema para la remisión de cuentas justificativas.
- ▶ **RETAN.** Sistema de rendición de las cuentas de las comunidades autónomas.
- ▶ **PREELL.** Plataforma de rendición de las entidades locales.



- ▶ **FISCANUALY FISCELECT.** Sistema de fiscalización de partidos políticos.
- ▶ **RENCELEC.** Sistema para la fiscalización de cuentas justificativas relativas a gastos electorales.
- ▶ **GESTOR PROCESAL.** Sistema de gestión de la Sección de Enjuiciamiento.
- ▶ **ALACENA.** Archivo electrónico.
- ▶ **IA.** Sistemas de inteligencia artificial centrados en procesamiento de lenguaje natural.

- Modernización del Centro de Proceso de Datos.
- Sistema WIFI en los edificios.
- Implantación de un sistema de impresión centralizado.

■ Ciberseguridad

La ciberseguridad se ha convertido en un pilar estratégico en línea con los objetivos estratégicos de la institución para garantizar la creación de valor y contribuir a su transformación digital dentro del marco de referencia en el sector público nacional a través del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en búsqueda de garantizar las dimensiones de seguridad de confidencialidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad de los sistemas de información y de sus datos.

Fruto de dicha estrategia se lanzaron las iniciativas del Plan de ciberseguridad durante 2023 se agruparon en los siguientes bloques temáticos.



Gobierno de la ciberseguridad.



Adecuación al ENS y Protección de Datos.



Concienciación, sensibilización y capacitación en ciberseguridad.



Prevención, respuesta y remediación ante incidentes de seguridad a través de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).



Protección de la información y de los servicios.

- Puesta en marcha de un nuevo servicio especializado de ciberseguridad para la atención de incidencias y operación de los sistemas.
- Nuevo puesto de teletrabajo seguro con doble factor de autenticación y sistema “cero confianza”.
- Instalación de un nuevo sistema de detección y respuesta ampliadas (XDR) integrando diversas herramientas de seguridad.



■ Archivo y Biblioteca

Custodia 803.000 cajas con documentación en papel, ocupando más de 105 kilómetros lineales de documentación en estantería, lo que le convierte en el segundo archivo más grande de España, después del Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares. También custodia más de 4TB de documentación en soporte electrónico, lo que equivale a guardar más de 26 millones de páginas de papel. Una base de datos con más de 1.700.000 registros da cuenta de su contenido.

Prioritariamente atiende las necesidades de información que, en materia de fiscalización, enjuiciamiento y administración, demandan tanto los departamentos y unidades del Tribunal, como su Fiscalía de Sala.

Custodia documentación de gran interés del siglo XIX en adelante. De la producida por el Tribunal destacan por su valor e interés sus actas, sus dictámenes sobre las cuentas generales del Sector Público, los contratos y documentos que fueron objeto de observación en las memorias elevadas a las Cortes, expedientes y hojas de servicio de personal, y, ya desde 1982, sus fiscalizaciones y procedimientos de enjuiciamiento contable. Si bien, la mayor parte del archivo en papel procede del Sector público y consiste en cuentas anuales y parciales, mandamientos de pago y sus cuentas justificativas, y en contratos rendidos a lo largo del tiempo para su control consuntivo.

La documentación más demandada por terceros son las nóminas abonadas a personal civil y militar, de las cuales se conservan más de 160.000 cajas y que arranca, aunque con grandes lagunas, desde finales de la década de 1920. Gracias a la información que contienen ayudan a reconstruir, a petición de parte, las hojas de servicios de empleados públicos cuyos expedientes personales resultan incompletos o no se conservan; o se suple la ausencia de información sobre combatientes, básicamente republicanos, durante la Guerra civil de 1936 a 1939.

249 expedientes entregados

59 certificados y consultas emitidos



El fondo bibliográfico de la Biblioteca está formado por 15.387 monografías y obras en volúmenes, y por una colección de 65 revistas y publicaciones seriadas. Toda esta información se encuentra recogida en una base de datos formada por más de 32.000 registros, de los que 3.700 tienen por tema al propio Tribunal de Cuentas. Está especializada en contabilidad, auditoría, doctrina y en jurisprudencia en materia de enjuiciamiento contable.

Sirve de repositorio institucional de todas las publicaciones y documentos relacionados con la institución del Tribunal de Cuentas. En este contexto, la Biblioteca es responsable de guardar un número determinado de ejemplares de la edición impresa de la Revista Española de Control Externo con la finalidad de garantizar su conservación y permanencia como parte del patrimonio bibliográfico del Tribunal de Cuentas.

Resulta de gran interés el tratamiento documental y el seguimiento que la Biblioteca hace de los informes aprobados por el Tribunal de Cuentas, vinculándolos con las resoluciones acordadas por la Comisión Mixta Congreso -Senado, y con la jurisprudencia a la que, en su caso, puedan dar lugar.

También destacan, por su interés, sus colecciones de recopilaciones, códigos, diarios oficiales y repertorios de legislación histórica, entre las que figuran impresos que datan de finales del siglo XVII.



139 solicitudes atendidas



304 títulos prestados



Un año en imágenes

Enero

Reunión del presidente y la secretaria general de EUROSAI

La presidenta del Tribunal de Cuentas y secretaria general de EUROSAI, Enriqueta Chicano Jávega, y su homólogo de la República Checa, Miloslav Kala, repasaron los temas más significativos de la organización, que aglutina a 51 EFS, para 2023.



Reunión de supervisores de las cuentas de los partidos políticos de la UE

El objetivo de este primer encuentro, donde asistieron las consejeras cotitulares del Departamento de Partidos Políticos, fue intercambiar experiencias y establecer puentes de coordinación entre todas las instituciones.



Febrero



IV Curso de Evaluación de Programas y Políticas Públicas

Esta nueva edición contó con la participación e inscripción de decenas de profesionales y auditores del sistema de control externo de España. Durante el curso numerosos expertos en la materia impartieron ponencias.



Renovación del Convenio de colaboración con la Sindicatura de Cuentas de Cataluña

La presidenta, Enriqueta Chicano Jávega, y el síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, Miquel Calzada Canalda, firmaron la renovación del convenio de colaboración que ambas instituciones tienen desde 2009.

El Tribunal de Cuentas y los OCEX desarrollan herramientas digitales

El Tribunal de Cuentas y los OCEX impulsaron el desarrollo en común de FISCALICEX y FISCONEX con la firma de los convenios de colaboración. Estas son herramientas digitales para facilitar las tareas de las fiscalizaciones.



Jornada formativa para partidos políticos.

El Tribunal de Cuentas preparó a los responsables económicos-financieros de los partidos políticos ante las elecciones de 2023 durante la celebración de la III Jornada técnica sobre contabilidad que tuvo lugar en el Senado.



Fotografías con “Una Mirada a la Igualdad”

En el marco de los actos del Día Internacional de la Mujer, la Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas organizó el primer concurso fotográfico destinado al personal de la institución. Esta fue la fotografía ganadora.



Fiscalización de las elecciones del 28M con criterios homogéneos

El Tribunal de Cuentas y los OCEX acordaron homogeneizar los criterios y los procedimientos de fiscalización que tenían que seguir las formaciones políticas a la hora de presentar sus contabilidades electorales relativas a los procesos electorales autonómicos y locales que tuvieron lugar el 28 de mayo de 2023.



Los TIC visitan el Tribunal

Más de un centenar de funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la AGE visitaron el Tribunal de Cuentas en el marco del programa formativo impulsado por el INAP para conocer las instituciones del Estado.



Visita de los futuros fiscales

Las 73 mujeres y los 27 hombres que integran la 61 primera Promoción de la Carrera Fiscal visitaron la sede del Tribunal de Cuentas. Durante el encuentro profundizaron en su conocimiento sobre jurisdicción contable.



Comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas ante la Comisión Mixta Congreso-Senado

El día 28 de marzo de 2023 tuvo lugar una nueva comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.



Visita del presidente de EUROSAL

El presidente de EUROSAL, Miloslav Kala, y la secretaria general de EUROSAL, Enriqueta Chicano Jávega, compartieron los últimos trabajos en curso de la organización y asistieron a la colocación de la placa de la Secretaría de EUROSAL en la fachada del Tribunal.





Reunión de la Comisión para el Impulso de la Administración Electrónica.

El Tribunal de Cuentas y los OCEX compartieron los avances logrados en el desarrollo de FICALICEX y FISCONEX. En una reunión presidida por la presidenta de la Sección de Fiscalización, M^a Dolores Genaro Moya.



El Tribunal de Cuentas aprueba su Memoria de Actividades 2022

Durante el 2022 se aprobaron 49 informes de fiscalización y se formularon 377 recomendaciones con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión económico-financiera del sector público.

Informe conjunto sobre desertificación e incendios

Los Tribunal de Cuentas de España y Portugal realizaron un informe conjunto sobre la desertificación y los incendios forestales en la península ibérica. El informe concluyó que estos problemas medioambientales son un gran reto de gestión para ambos países.



Curso sobre “El Control de la gestión de los fondos públicos”

El CGPJ y el TCu organizaron una nueva edición de este curso anual donde también se inscriben miembros de la judicatura. En esta ocasión se abordaron aspectos relacionados con la fiscalización, la investigación y el enjuiciamiento contable.



La promoción del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado visitó el Tribunal de Cuentas

Más de medio centenar de funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado visitaron el Tribunal de Cuentas.



Mayo

Visita a la Cámara de Comptos de Navarra

La presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega, mantuvo una reunión con el presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, Ignacio Cabeza de Salvador, en su histórica sede.



Retrato de presidenta emérita, M^a Jose de la Fuente y De La Calle.

Es tradición contar con un cuadro institucional de las personas que han ejercido como presidentes, y, en esta ocasión, la pintora encargada del retrato ha sido M^a Bisbal Pardo.



Junio

Fiscalización sobre las actuaciones para reducir la brecha digital en las aulas

El Tribunal de Cuentas y los OCEX acordaron fiscalizar los fondos Next Generation que financian el programa para la digitalización del sistema educativo con 989 millones de euros durante la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico.





Toma de posesión de la teniente fiscal del Tribunal de Cuentas

Maria Luisa de la Hoz tomó posesión como nueva teneinte fiscal del Tribunal de Cuentas en substitución del fiscal Luis Rueda. Al acto asisitó el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.



Visita del presidente del Tribunal de Cuentas Europeo

El presidente del Tribunal de Cuentas de la UE, Tony Murphy, visitó el Tribunal Cuentas de España coincidiendo con el inicio de la presidencia de España ante el Consejo de la UE. Durante la visita se compartieron experiencias sobre la fiscalización de los Fondos Next.



Concluye la SAI20 en India

El Tribunal de Cuentas participó en la cumbre SAI20. Hasta Goa, India, viajó la presidenta del Tribunal de Cuentas para participar en este encuentro que reunió a las EFS que forman el G20 así como distintas organizaciones internacionales.



Fiscalización coordinada sobre sobre ahorro y eficiencia energética en el ámbito local

La Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito local abordó los detalles y el avance de los trabajos de esta fiscalización coordinada.



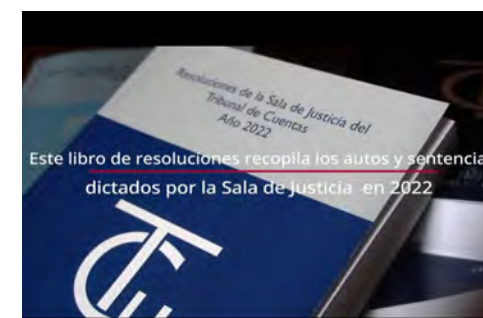
I Encuentro de Jóvenes Profesionales del Control Externo

Más de 40 personas participaron en el Primer Encuentro de Jóvenes Profesionales del Control Externo Español que organizó el Tribunal de Cuentas. Los profesionales asistieron a ponencias y talleres y compartieron con la alta dirección sus inquietudes.



Lisboa acoge la reunión del Comité de Contacto de la UE

La presidenta del Tribunal de Cuentas de España, Enriqueta Chicano Jávega, participó en la reunión del Comité de Contacto de la EFS de la Unión Europea donde se abordaron retos y desafíos de futuro.



Libro de Resoluciones de la Sala de Justicia 2022

Como cada año se publicó el libro de Resoluciones dictadas por la Sala de Justicia.



Compartiendo avances y resultados sobre fiscalizaciones

Las Presidencias del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas compartieron en la reunión de la Comisión de Coordinación los avances y resultados de las fiscalizaciones previstas durante el periodo 2022-2023.

La presidenta del Tribunal de Cuentas visita al presidente del Tribunal Constitucional

La presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano, mantuvo un encuentro institucional con el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón, en la sede del Alto Tribunal y firmó en el Libro de Honor.



Los nuevos funcionarios de carrera del Tribunal toman posesión de su cargo

Los nuevos funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados, del de Auditores y del de Técnicos de Auditoría y Control Externo tomaron posesión de su cargo en un acto con presencia del Pleno, familiares y compañeros.



La jurisdicción contable en el temario para el acceso a la Abogacía y la Procura

Los ministerios de Justicia y de Universidades adoptaron este criterio a instancias del Tribunal de Cuentas. A partir de este año la jurisdicción contable figura en el temario de la prueba de acceso.



El Tribunal de Cuentas con las entidades locales

La presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega, y el consejero del Departamento de Entidades Locales, Miguel Ángel Torres Morato, asistieron a la sesión de apertura del XIII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) donde se renovaron los órganos de gobierno de la Federación.

Aniversario de la EFS de la República Checa

La EFS de la República Checa celebró el 30 aniversario de su creación con un acto al que asistieron representantes de varias EFS de la UE, incluido el Tribunal de Cuentas de España.



Encuentro divulgativo con medios de comunicación

El objetivo del encuentro con los periodistas fue acercar el contenido del Informe de contabilidad de partidos políticos de los ejercicios 2018 y 2019 y el de fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos relativo al ejercicio 2020.



Los Tribunales de Cuentas de Italia y España comparten experiencias

La visita a la Corte dei Conti de Italia sirvió para compartir experiencias y mantener un encuentro de trabajo con el presidente, Guido Carlino.



Reunión en Sevilla para celebrar el 40 aniversario de la Cámara de Cuentas

Las Presidencias del Tribunal de Cuentas y de los OCEX celebraron su reunión de coordinación semestral en el Parlamento de Andalucía y asistieron a la celebración del 40 aniversario de la creación de la Cámara de Cuentas.



El Tribunal de Cuentas abre sus puertas a la ciudadanía

El Tribunal de Cuentas se sumó a la celebración de la 50 Semana de la Arquitectura de Madrid y a una nueva edición de Madrid Otra Mirada. Por primera vez se abrieron las puertas a 150 personas interesadas en conocer el patrimonio e historia de la institución.



Avanzan las obras de la sede de Padre Damián

El Pleno del Tribunal de Cuentas visitó el estado y avance de los trabajos de renovación de la sede del Tribunal de Cuentas en la calle Padre Damián. El edificio tendrá amplios espacios y será eficiente energéticamente.



III Congreso sobre Control Interno Local

El Tribunal de Cuentas participó en III Congreso sobre Control Interno Local organizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y la Diputación de Palencia y donde se inscribieron centenares de interventores.



Sesión de Apertura de la XV Legislatura

La presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega, asistió a la Apertura Solemne de la XV Legislatura que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados.



Nuevas fiscalizaciones coordinadas

El Tribunal de Cuentas y los OCEX acordaron efectuar una fiscalización coordinada de la promoción y gestión de la vivienda protegida en las Comunidades Autónomas, ejercicios 2022 y 2023, así como auditar el estado de la implantación de las zonas de bajas emisiones por parte de las entidades locales.



El Tribunal de Cuentas asiste al Acto de Juramento de la heredera a la Corona

La presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega, asistió al Acto de Juramento de la Constitución de la princesa de Asturias ante las Cortes Generales.



Noviembre

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres

La Comisión de Igualdad del Tribunal organizó una nueva jornada con el objetivo de sensibilizar sobre todo tipo de violencia contra la mujer.



Diciembre

El Pleno aprueba el Programa de Fiscalizaciones para el 2024

El Programa de Fiscalizaciones para el año 2024 del Tribunal de Cuentas contiene 119 actuaciones, 24 de las cuales se realizarán por mandato legal y otras 95 serán a iniciativa del Tribunal de Cuentas.





